

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025



# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025



## Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN .....	8
1. OBJETIVO GENERAL .....	9
2. RESULTADOS DE GESTIÓN .....	9
3. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD .....	9
3.1. Cifras que hablan: nuestros logros 2024 – 2025.....	10
3.2. Triunfos que marcan la diferencia 2024–2025 .....	13
3.3. Nuestro trabajo en cifras – Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.....	15
4. DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRA .....	16
4.1. Dirección de Gestión Jurídica de Tierra .....	16
4.1.1. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024 - 2025 – Dirección de Gestión Jurídica de Tierra.....	17
4.1.2. Triunfos que Marcan la Diferencia 2024 – 2025 - Dirección de Gestión Jurídica de Tierras .....	18
4.1.3. Nuestro Trabajo en Cifras .....	20
4.2. Subdirección de Seguridad Jurídica.....	26
4.2.1. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024 - 2025 - Subdirección de Seguridad Jurídica .....	28
4.2.2. Triunfos que Marcan la Diferencia 2024 – 2025 – Subdirección de Seguridad Jurídica.....	29
4.2.3. Nuestro Trabajo en Cifras - Subdirección de Seguridad Jurídica .....	32
4.3. Procesos Agrarios y Gestión Jurídica .....	41
4.3.1. Cifras que hablan: nuestros logros 2024– 2025 en materia de procesos agrarios .....	42
4.3.2. Triunfos que Marcan la Diferencia 2024– 2025 en materia de procesos agrarios.....	44
4.3.3. Nuestro trabajo en cifras en materia de procesos agrarios.....	46
4.3.4. Cifras que hablan: nuestros logros 2024– 2025 en materia de reconocimiento de sentencias judiciales de pertenencia .....	48
4.3.5. Triunfos que Marcan la Diferencia 2024– 2025 en materia de Reconocimiento de Sentencias Judiciales en el marco de la Sentencia SU-288 de 2022.....	49
4.3.6. Nuestro trabajo en cifras en materia de reconocimiento de sentencias judiciales de pertenencia .....	49
5. DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS .....	50
5.1. Adquisición de predios .....	52
5.1.1. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024–2025 – Dirección de Acceso a Tierras, adquisición de predios.....	52
5.1.2. Triunfos que Marcan la Diferencia 2024– 2025 – Dirección de Acceso a Tierras, adquisición de predios.....	56
5.1.3. Territorios Campesinos Agroalimentarios- TECAM - 31 agosto 2024 – 31 octubre 2025:.....	66
5.1.3.1. Cifras que Hablan: TECAM .....	67
5.1.3.2. Triunfos que Marcan la Diferencia TECAM .....	68
5.1.4. Adjudicación directa de programas especiales - 31 agosto 2024 – 31 octubre 2025 .....	68
5.1.4.1. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024–2025 – Dirección de Acceso a Tierras, adjudicaciones especiales.....	68
5.1.4.2. Nuestro Trabajo en Cifras – Dirección de Acceso a Tierras, adjudicaciones especiales.....	74

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025



5.1.5. Proyectos productivos - 31 agosto 2024 – 31 octubre 2025 .....	77
5.1.5.1. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024–2025 – Dirección de Acceso a Tierras, proyectos productivos.....	77
5.1.6. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024–2025 – Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.....	78
5.1.7. Nuestro Trabajo en Cifras – Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.....	82
5.2. Subdirección de Acceso a tierras en Zonas Focalizadas.....	88
5.2.1. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024–2025 – Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas .....	89
5.2.2. Triunfos que Marcan la Diferencia 2024-2025 – Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas .....	90
5.2.3. Nuestro Trabajo en Cifras – Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas .....	91
5.3. Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión .....	96
5.3.1. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024– 2025- Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión ..	97
5.3.2. Triunfos que Marcan la Diferencia 2024-2025 – Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión .....	99
5.3.3. Nuestro Trabajo en Cifras – Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión .....	100
6. DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS.....	103
6.1. Subdirección De Asuntos Étnicos .....	104
6.1.1. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024– 2025 – Dirección de Asuntos Étnicos y Subdirección de Asuntos Étnicos	106
6.1.2. Triunfos que marcan la diferencia 2024– 2025 – Dirección de Asuntos Étnicos y Subdirección de Asuntos Étnicos ...	108
6.1.3. Nuestro Trabajo en Cifras – Dirección de Asuntos Étnicos y Subdirección de Asuntos Étnicos .....	110
7. UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL – UGT .....	124
7.1. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024– 2025 – UGT.....	125
7.2. Triunfos que Marcan la Diferencia 2022– 2025 -UGT.....	126
7.3. “Nuestro Trabajo en Cifras – Unidades de Gestión Territorial” .....	127
8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	133
8.1. DIÁLOGO SOCIAL.....	133
8.1.1. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024– 2025 – Diálogo social.....	133
8.1.2. Triunfos que Marcan la Diferencia 2024– 2025 – Diálogo social .....	134
8.1.3. Nuestro Trabajo en Cifras – Diálogo social .....	135
8.1.4. Desafíos para la Vigencia 2025– 2026 - Diálogo social.....	138
8.2. Mujer Rural y Enfoque Diferencial.....	140
8.2.1. Cifras que hablan: nuestros logros 2024 – 2025 Mujer Rural y Enfoque Diferencial.....	140
8.2.2. Triunfos que marcan la diferencia: fortalecimiento de los subcomités de enfoque diferencial en los CMRA .....	141
8.3. Atención al Ciudadano .....	142
9. GESTIÓN OPERATIVA Y GOBERNANZA .....	143
9.1. Subdirección Administrativa y Financiera -SAF .....	143
9.2. Consejo Directivo ANT .....	146
10. MÉTRICAS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....	149
10.1. Invitación a la Rendición de Cuentas .....	149

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025



10.2. Desarrollo a la Rendición de Cuentas .....	151
10.3. Resultados Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.....	154
10.4. Encuesta digital para los asistentes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas .....	156
10.4.1. ¿Es posible que se tenga en mayor consideración al Comité de Reforma Agraria en el proceso de entrega de tierras?.....	157
10.4.2. ¿Podría fortalecerse la participación del Comité de Reforma Agraria al momento de realizar la entrega de tierras? 157	
10.4.3. Si los Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA) surgen a partir de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR), ¿por qué en la práctica estos comités se encuentran desconectados de dichos consejos? ¿Por qué los planes de acción de los CMRA no se articulan adecuadamente con los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental? .....	157
10.4.4. ¿Qué deben hacer los campesinos que cuentan con resolución RESO vigente en municipios APPA, como Venecia (Antioquia), para acceder a programas de tierras? .....	158
10.4.5. ¿Cuál es el tiempo estimado para la entrega de tierras una vez se cuenta con resolución aprobada? .....	158
10.4.6. ¿Cómo se garantiza que en las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) los campesinos sean verdaderos titulares de la tierra?.....	159
10.4.7. ¿Cuáles son los requisitos para participar en los programas de la reforma agraria? .....	159
10.4.8. ¿Qué deben hacer las mujeres campesinas en municipios APPA con RESO activo para acceder a tierras y proyectos productivos?.....	160



## Tabla

Tabla 1: Ejecución presupuestal proyecto de inversión "Fortalecimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Nacional	10
Tabla 2: Cifras Dirección Gestión Ordenamiento Social de la Propiedad	13
Tabla 3: Implementación de POSPR - Hectáreas levantadas con información física y jurídica	15
Tabla 4: Aprehensiones Ciénaga Grande del Bajo Sinú	19
Tabla 5: Hectáreas aprehendidas del enero la 31 de octubre del 2025	20
Tabla 6: Predios Aprehendidos del 1 de enero al 31 de octubre del 2025	20
Tabla 7: Ejecución proyecto de inversión incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios	27
Tabla 8: Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024–2025 - Subdirección de Seguridad Jurídica	28
Tabla 9: Indicador 1, Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	32
Tabla 10: Indicador 2. Títulos de predios rurales privados formalizados	35
Tabla 11: Indicador 3, Área de propiedad privada rural registrada	37
Tabla 12: Títulos entregados de la propiedad privada	39
Tabla 13: Ejecución proyecto de inversión Incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios	42
Tabla 14: Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024–2025 en materia de procesos agrarios	43
Tabla 15: cifras de procesos agrarios con decisión de primera instancia	46
Tabla 16: Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024–2025 en materia de procesos agrarios	48
Tabla 17: Cifras por indicador	49
Tabla 18: Apropiación presupuestal DAT vigencia 2025	51
Tabla 19: Apropiación presupuestal proyecto de inversión fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral nacional	51
Tabla 20: Indicador de adquisición de predios acumulado gobierno - Dirección Acceso a Tierras	52
Tabla 21: Indicador de adquisición de predios vigencia 31 agosto 2024 – 31 octubre 2025	54
Tabla 22: Predios adquiridos Dirección Acceso a Tierras Última vigencia 31 agosto 2024 – 31 octubre 2025	54
Tabla 23: Finca para la Paz	56
Tabla 24: Entrega de Predios	59
Tabla 25: Adquisición de predios SAE-FRV vigencia 31 agosto 2024 – 31 octubre 2025	59
Tabla 26: Indicador adquisición de predios SAR-FRV acumulado gobierno actual	60
Tabla 27: Contratos Interadministrativos (área recuperada)	61
Tabla 28: Área recuperada por departamento	62
Tabla 29: Familias Beneficiadas	63
Tabla 30: Adjudicación de tierras a firmantes del Acuerdo de Paz	68
Tabla 31: Títulos proferidos antes del 31 de agosto 2024 registrados en la vigencia 31 agosto 2024 31 octubre 2025 (excombatientes)	70
Tabla 32: Titulación de tierras con enfoque de género	70
Tabla 33: Adjudicación de Tierras para Mujeres Rurales	73
Tabla 34: Adjudicación a personas víctimas del proyecto hidroeléctrico el Quimbo	74
Tabla 35: Predios adjudicados especiales acumulado gobierno actual (7 agosto 2022 - 31 octubre 2025)	74
Tabla 36: Predios de vigencias anteriores registrados en gobierno Petro (7 agosto 2022 - 31 octubre 2025)	76
Tabla 37: Resultado de predios titulados la última vigencia (31 de agosto de 2024 a 31 de octubre de 2025)	76
Tabla 38: Títulos proferidos antes del 31 de agosto del 2024 y registrados entre 31 agosto 2025 y 31 octubre 2025	77
Tabla 39: Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho Público Corte: Septiembre 2024 – Octubre 2025	78
Tabla 40: Adjudicación de Baldíos - Comparativo	79
Tabla 41: Regularización de la Ocupación. Septiembre 2024 – Octubre 2025	80
Tabla 42: ZRC Constituidas. Septiembre 2024 – Octubre 2025	81
Tabla 43: Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho Público	82
Tabla 44: la Regularización de la Ocupación y Aprovechamiento Campesino Sostenible por Departamento	83
Tabla 45: ZRC Constituidas	84
Tabla 46: Recalculo de la UAF por departamento	85
Tabla 47: Solicitudes - limitaciones a la Propiedad	87
Tabla 48. Avance indicador asignación de derechos Bienes Fiscales Patrimoniales	88
Tabla 49. Avance indicador Adjudicación de Predios baldíos Reconocimiento de Derechos.	90

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025



Tabla 50. Presentación cifras indicador asignación de derechos Bienes Fiscales Patrimoniales.....	91
Tabla 51: . Presentación cifras indicador Adjudicación de Predios baldíos Reconocimiento de Derechos.....	92
Tabla 52: Presentación cifras indicador Pagos y desembolsos de subsidios.....	93
Tabla 53: Presentación cifras indicador materialización de subsidios.....	95
Tabla 54. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024– 2025- Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.....	97
Tabla 55 Expedición y el registro de hectáreas de baldíos y bienes fiscales patrimoniales 2022-2025.....	98
Tabla 56 Expedición y el registro de hectáreas de baldíos y bienes fiscales patrimoniales 2018-2025.....	99
Tabla 57. Hectáreas de Baldíos por demanda formalizados con ocupación previa por departamentos.....	100
Tabla 58 Proyecto de inversión “Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional”.....	105
Tabla 59 Proyecto de inversión “Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional”.....	105
Tabla 60 . Adquisición de predios con el propósito de dotar de tierras a las comunidades étnicas.....	106
Tabla 61. Iniciativas comunitarias a comunidades indígenas.....	106
Tabla 62. Iniciativas comunitarias a comunidades negras.....	107
Tabla 63. iniciativas comunitarias a comunidades indígenas y negras.....	107
Tabla 64. Procedimientos de formalización y seguridad jurídica de los territorios étnicos.....	108
Tabla 65. Casos de éxito que han impactado a las comunidades étnicas.....	108
Tabla 66. Hectáreas adquiridas para beneficio de comunidades Étnicas.....	110
Tabla 67. Predios adquiridos para beneficio de comunidades Étnicas.....	112
Tabla 68 Balance general de reconocimiento de derechos territoriales a comunidades étnicas.....	115
Tabla 69. Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural – Comunidades indígenas.....	115
Tabla 70 Entrega de 1,5 millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras – Comunidades indígenas.....	117
Tabla 71. Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural – Comunidades negras.....	119
Tabla 72 Entrega de 1,5 millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras – Comunidades negras.....	120
Tabla 73. Medidas provisionales de protección ancestral para comunidades indígenas.....	121
Tabla 74 Medidas provisionales de protección ancestral para comunidades negras.....	122
Tabla 75. Clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial o republicano de comunidades indígenas.....	122
Tabla 76. Iniciativas Comunitarias.....	123
Tabla 77. logros para la vigencia por parte de las Unidades de Gestión Territorial.....	125
Tabla 78. Cifras 2024 hectáreas formalizadas por las UGT.....	127
Tabla 79. Cifras 2025 indicador Hectáreas con solicitud de enrutamiento.....	131
Tabla 80. Comités Municipales de Reforma Agraria constituidos.....	135
Tabla 81. Número de sesiones de funcionamiento realizadas por los Comités Municipales de Reforma Agraria.....	136
Tabla 82. Número de Encuentros Departamentales de Comités Municipales de Reforma Agraria realizados.:.....	137
Tabla 83. Logros alcanzados en las atenciones.....	143
Tabla 84 Ejecución presupuestal de la Agencia Nacional de Tierras a 31 de diciembre de 2024.....	144
Tabla 85. Ejecución presupuestal de la Agencia Nacional de Tierras a 31 de agosto de 2025.....	145
Tabla 86 Acuerdos por tipo de aprobación entre el 31 de agosto 2024 y el 31 de octubre 2025.....	148

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025



## Tabla de Gráficos

Gráfico 1: Distribución familias por departamento .....	64
Gráfico 2: Predios entregados por la ANT dentro del convenio con el FRV .....	65
Gráfico 3. Comités conformados por departamento .....	136
Gráfico 4. Número de sesiones de funcionamiento por departamento.....	137
Gráfico 5. Proyectos aprobados en Consejo Directivo 2016 - 31 oct 2025 .....	147
Gráfico 6. Proyectos aprobados en Consejo Directivo 31 de ago. 2024 - 31 oct 2025 .....	148

## Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1. Procedimiento de aprehensión material de los predios.....	18
Ilustración 2. Contexto institucional y territorial de la Subdirección de Acceso a Tierras por demanda y descongestión. ....	97
Ilustración 3. Publicaciones previas a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Instagram .....	150
Ilustración 4. Historias previas a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Instagram .....	150
Ilustración 5. Publicación previa a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Facebook .....	151
Ilustración 6. Publicación durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Instagram .....	152
Ilustración 7. Historias durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Instagram.....	152
Ilustración 8 Historias durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Instagram.....	153
Ilustración 9. Publicación durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Facebook .....	154
Ilustración 10. Publicación durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas You Tube.....	154
Ilustración 11. Publicaciones resultados Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Instagram .....	155
Ilustración 12.Publicaciones resultados Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Facebook .....	156



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

### AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS 2024 – 2025

#### INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas es el proceso mediante el cual la Agencia Nacional de Tierras (ANT) informa, explica y muestra los resultados de su gestión a la ciudadanía, actores institucionales y organismos de control, con el objetivo de transparentar sus acciones, promover el diálogo y responsabilizarse por las decisiones y actividades realizadas. Este informe presenta de manera clara, estructurada y verificable los avances, logros y desafíos de la ANT durante el periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2024 y el 31 de octubre de 2025, en el marco de su mandato institucional.

La estrategia de rendición de cuentas de la ANT 2025 se centra en garantizar transparencia, participación ciudadana y efectividad institucional mediante un proceso integral que incluye la formulación, promoción, ejecución, publicación y evaluación de las acciones. Este enfoque busca promover un diálogo abierto y participativo con la ciudadanía y otros actores relevantes, usando mecanismos claros, inclusivos y oportunos, combinando herramientas digitales y espacios presenciales. El marco normativo que respalda la estrategia incluye la Ley 1712 de 2014 sobre acceso a la información pública, la Ley 2195 de 2022 sobre medidas anticorrupción y el Manual Único de Rendición de Cuentas, que establece los lineamientos para su implementación en las entidades públicas.

En conclusión, el presente informe evidencia la gestión de la Agencia Nacional de Tierras durante el periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2024 y el 31 de octubre de 2025, mostrando de manera clara, estructurada y verificable los avances, logros y desafíos de la entidad. Los resultados presentados reflejan el compromiso de la ANT con la transparencia, la participación ciudadana y la eficiencia en la implementación de su mandato institucional, así como la continuidad en la promoción del acceso y formalización de tierras.

Finalmente, el informe fortalece la rendición de cuentas como un mecanismo de transparencia y control social, reafirmando el compromiso de la ANT con la ciudadanía y los diferentes actores institucionales, y contribuyendo al fortalecimiento de la confianza en la gestión pública y en la protección de los derechos de la población.



## 1. OBJETIVO GENERAL

Consolidar y presentar de manera estructurada, clara y verificable los avances, logros y desafíos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en el marco del cumplimiento de su mandato institucional, durante el período comprendido entre el 31 de agosto de 2024 y el 31 de octubre de 2025. El informe debe evidenciar los resultados en los logros obtenidos en el periodo contrastando las cifras con el período anterior.

## 2. RESULTADOS DE GESTIÓN

El presente informe se estructura por áreas técnicas y misionales y presenta, para cada una, una introducción con misión, competencias, estrategia de trabajo, contexto institucional y territorial, y un resumen presupuestal. Además, incluye los logros clave con tres retos estratégicos alcanzados, casos de éxito emblemáticos, cifras desagregadas territorialmente y los desafíos proyectados para la vigencia 2025–2026. Esta organización permite ofrecer una visión completa, participativa y verificable de la gestión de la ANT, facilitando la transparencia, el control ciudadano y la mejora continua de sus procesos.

Asimismo, la documentación de los logros estratégicos, los casos de éxito y las cifras desagregadas por territorio permite valorar el impacto de las acciones de la ANT y establecer comparaciones con periodos anteriores, identificando avances significativos y áreas de mejora. La presentación de los desafíos proyectados para la vigencia 2025–2026 proporciona un marco para la planificación futura, orientando la toma de decisiones, la mejora de procesos y la articulación interinstitucional.

## 3. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD

El ordenamiento social de la propiedad, entendido como un proceso de planificación y gestión para organizar la ocupación y el uso de las tierras rurales, busca garantizar el acceso progresivo a la propiedad y otras formas de tenencia, la distribución equitativa de la tierra, la seguridad jurídica, la planificación, gestión y financiación del suelo rural, así como un mercado de tierras transparente y monitoreado. Todo ello en cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población rural.

La Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad (DGOSP) realiza el levantamiento de información que permite a las áreas misionales reportar indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz y del Plan Nacional de Desarrollo, generándose cambios estructurales en la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR), que pasa de atender exclusivamente las solicitudes radicadas por personas interesadas en la oferta institucional (modelo de atención por demanda), a lo que hoy se denomina atención por oferta.

En este nuevo enfoque, la entidad se desplaza hacia los municipios para recoger de forma masiva las solicitudes.

Esta modalidad contempla dos momentos relevantes para la DGOSP:

- Formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR).
- Implementación de los planes, mediante operaciones de barrido predial con objeto de OSPR.

Este cambio exige a la Agencia no solo mantener el modelo de atención por demanda y descongestión, sino innovar para fortalecer su actuar misional, pasando de recibir solicitudes individuales a gestionar miles de solicitudes en un solo barrido por municipio.

La Agencia Nacional de Tierras (ANT), como máxima autoridad en tierras rurales, ejecuta los barridos prediales con objeto de OSPR. Estos operativos de campo permiten levantar información física y jurídica de los predios, así como datos de las personas, para determinar si son objeto de ordenamiento.

Este modelo de atención por oferta es la única ruta que permite la masividad necesaria para agilizar la atención de las poblaciones rurales. Posteriormente, se realiza la valoración e inclusión de los solicitantes en el Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO). Si cumplen con la normativa vigente, los expedientes son remitidos a las áreas misionales para avanzar en la segunda fase; la actuación administrativa, conocida como Procedimiento Único, que permite la asignación masiva de derechos de propiedad rural, planificada según las condiciones específicas de cada territorio y en cumplimiento de los marcos legales.

La ANT, en su calidad de gestor catastral, levanta los componentes físico y jurídico del catastro necesarios para los procesos de OSPR o para proyectos estratégicos del orden nacional priorizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) conforme a los estándares y especificaciones técnicas de la autoridad reguladora catastral.

Además, el proyecto de inversión mediante el cual se ejecutan los recursos para el cumplimiento de los objetivos de la DGOSP contempla el fortalecimiento del Observatorio de Tierras Rurales, para comprender y analizar la dinámica de tierras rurales en Colombia, mediante producción analítica que facilite la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.

Finalmente, la DGOSP tiene dentro de sus funciones el desarrollo tecnológico y administrativo misional, el cual comprende el fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional, la implementación de soluciones tecnológicas orientadas a la transformación digital de los procesos institucionales, la administración e implementación del RESO, así como la propuesta de alianzas estratégicas que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la Agencia mediante convenios de cooperación e intercambio de información.

*Tabla 1: Ejecución presupuestal proyecto de inversión "Fortalecimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Nacional"*

Proyecto de inversión	Vigencia	Periodo	Apropiado	Comprometido	Obligado	Pagado
Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural nacional - Código BPIN: 202300000000420	2024	enero - julio	\$ 143.302.911.940	\$ 86.330.920.709,00	\$ 34.564.052.950,34	\$ 34.182.107.107,34
	2024	agosto - diciembre		\$ 39.842.629.492,00	\$ 43.672.096.141,25	\$ 44.037.101.984,25
	2025	enero - octubre	\$ 80.504.875.079	\$ 74.457.858.552,14	\$ 47.766.845.091,31	\$ 47.761.827.113,31

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

### 3.1. Cifras que hablan: nuestros logros 2024 – 2025

- **Formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR):**

En la Subdirección de Planeación Operativa (SPO), se han formulado 120 POSPR, lo que representa el 50% del total de planes elaborados desde la creación de la ANT. Además, durante la actual administración del presidente Gustavo

Petro se han formulado 179 planes, equivalentes al 75% del total de POSPR desarrollados por la Agencia Nacional de Tierras.

- **Implementación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR):**

La Subdirección de Planeación Operativa (SPO), se han puesto en marcha 41 operaciones de barrido predial en distintos municipios, sin contar las que comenzaron antes del periodo reportado. Estas operaciones son ejecutadas directamente por la ANT o mediante aliados estratégicos como USAID, OIM y PNUD, siguiendo los lineamientos de la entidad. Durante el periodo reportado, la SPO ejecuto 34 operaciones de manera directa, reflejando un fortalecimiento de su capacidad operativa y una gestión más autónoma y eficiente en el territorio.

Entre agosto de 2024 y octubre de 2025 se levantó información física y jurídica de 582.906 hectáreas, alcanzando un total acumulado de 1.649.909 hectáreas que corresponden al gobierno del presidente Gustavo Petro, lo que representa un incremento del 77% respecto al gobierno anterior.

Entre agosto de 2024 y octubre de 2025 se enrutaron 436.139 hectáreas (expedientes enviados a las áreas misionales para asignación de derechos dentro de los programas de formalización y acceso a tierras derivados del barrido predial). Con ello, el total durante el actual gobierno asciende a 871.261 hectáreas, consolidando la ejecución de la etapa de procedimiento único de los expedientes derivados del modelo de oferta.

- **Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO)**

Se emitieron 303.168 resoluciones de inclusión al RESO entre agosto de 2024 y octubre de 2025, alcanzando un total de 1.770.912 resoluciones durante el gobierno del presidente Gustavo Petro. Este avance refleja la valoración de solicitudes de sujetos que cumplen los requisitos para ser beneficiarios de programas de acceso o formalización de tierras, conforme a la normatividad vigente.

- **Transformación digital (SSIT)**

La Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (SSIT) implementó una estrategia de transformación digital entre agosto de 2024 y octubre de 2025, orientada a fortalecer los procesos institucionales mediante soluciones tecnológicas. Entre los principales logros se destacan:

- Sistema Integrado de Información de Tierras (SIT): Centraliza la gestión de trámites y requerimientos sobre tierras, integrándose con sistemas clave como el de calificación predial y el Sistema de Información Predial (SIP), reduciendo tiempos, errores manuales y garantizando transparencia y seguridad jurídica.
- Módulo Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral (FTRRI): Asegura trazabilidad y control del inventario nacional, consolidando información para una administración más eficiente.
- Sistema Integrado Predial (SIP): Optimiza la recolección de datos en campo y unifica análisis geoespacial mediante SIG, mejorando la toma de decisiones.
- SIG-MIGO: Actualiza bases de datos geográficas críticas.
- Módulo de Compras: Centraliza ofertas de predios, garantizando transparencia, seguridad y agilidad en los procesos.
- Módulo de Referencia: Permite análisis estadísticos de avalúos para decisiones estratégicas.

Estas herramientas son esenciales para modernizar la gestión predial, asegurar datos confiables y ofrecer servicios más rápidos y transparentes a los ciudadanos.

- **Gestión catastral:**

Se logró la firma de protocolos de intercambio de información con los gestores catastrales que administran la mayor cantidad de municipios del país. Cabe destacar que el convenio con el IGAC fue suscrito en diciembre de 2023, con acta de inicio en enero de 2024.

Los gestores involucrados son: IGAC, Catastro de la Gobernación de Antioquia, Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca, Catastro de la Gobernación de Cundinamarca y Catastro del Municipio de Jamundí, los cuales cubren 1.055 municipios (94%). A la fecha, se ha entregado información física y jurídica generada en el marco de los procesos misionales para conservación catastral, correspondiente a 61.007 hectáreas que equivalen a 17.999 predios, culminando con la expedición del acto administrativo.

Este es un logro estratégico para la ANT, pues anteriormente no se realizaban entregas de información a los gestores.

- **Asistencia técnica en levantamiento/procedimiento único:**

La DGOSP acompañó a las UGT en todo el país para garantizar la correcta aplicación del procedimiento de levantamiento de información predial, supervisar la migración de datos al SIB (Sistema Integral de Barridos) y al SIT (Sistema Integrado de Tierras), validar los Informes Técnicos Jurídicos conforme al instructivo de diligenciamiento y fortalecer las capacidades técnicas tanto en campo como en el postproceso.

A la fecha, se han apoyado 401 proyectos, que abarcan 540.791 hectáreas y 37.738 predios levantados con información física y jurídica y sincronizados en los repositorios oficiales. Esto evidencia el impacto territorial y la consolidación de productos técnicos que respaldan la gestión administrativa de la entidad. Del total de proyectos en fase de producción, se han migrado más de 7.073 expedientes, de los cuales 2.017 Informes Técnicos Jurídicos han sido finalizados y enrutados para activar el trámite administrativo.

- **Drones:**

La DGOSP está usando drones para agilizar la recolección de información sobre terrenos, como linderos y coberturas. Esta tecnología (métodos indirectos) complementa las visitas en campo y permite reducir tiempos en los levantamientos prediales. Entre agosto de 2024 y octubre de 2025 se han sobrevolado más de 224.000 hectáreas, lo que ha mejorado notablemente varios procesos.

Gracias a estos vuelos se ha avanzado en tareas como la identificación masiva de predios en la Zona Andina, el apoyo en compras de tierras (definición de linderos, cálculo de áreas y análisis de coberturas), estudios ambientales y agrícolas, la identificación de territorios para comunidades étnicas y la generación de insumos para trámites agrarios y jurídicos.

Tabla 2: Cifras Dirección Gestión Ordenamiento Social de la Propiedad

Estrategia	Gobierno Petro (7 de agosto del 2022 - 31 de octubre 2025)	Resultado 31 de agosto 2024 - 31 octubre 2025	Resultado gobierno Iván Duque
Inclusión al RESO (actos administrativos) – ruta acceso	1.536.923	236.625	3.432
Inclusión al RESO (actos administrativos) – ruta formalización	233.989	66.543	1.595
Formulación de POSPR	179	120	51
Implementación de POSPR - Hectáreas levantadas con información física y jurídica (barrido predial)	1.649.909	582.906	932.942
Implementación de POSPR - Hectáreas enrutadas	871.261	436.139	49.536

Fuente: Dirección Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

### 3.2. Triunfos que marcan la diferencia 2024–2025

- **Plan Zona Andina**

Cabe destacar que nueve operaciones se desarrollan en el marco del Plan 10.000 Zona Andina, estrategia del Gobierno Nacional liderada por la ANT y orientada a formalizar la propiedad rural en beneficio de 10.000 familias campesinas en los departamentos de Boyacá y Cundinamarca. En esta iniciativa, la SPO ha contribuido con el levantamiento de más de 9.000 predios, aportando de manera directa al cumplimiento de la meta establecida.

- **Plan Catatumbo**

La Subdirección de Planeación Operativa ha apoyado el cumplimiento de los compromisos institucionales de la Agencia Nacional de Tierras en el marco del Plan Catatumbo, mediante la validación y enrutamiento de hectáreas priorizadas para la intervención integral en la región, específicamente en el municipio de Sardinata, Norte de Santander. Como resultado, se validaron y enrutaron 2.552 expedientes de predios, que corresponden a un total de 44.148,82 hectáreas.

Estas acciones responden a los lineamientos establecidos en el Decreto Presidencial No. 62 de 2025, que declaró el estado de conmoción interior en el Catatumbo y otras zonas del país, y evidencian el papel estratégico de la SPO en el fortalecimiento de la gestión territorial y en la garantía del acceso ordenado y seguro a la tierra en territorios priorizados.

- **Procedimiento Único 100% implementado y puesto en producción**

El Procedimiento Único (PU), diseñado, desarrollado e implementado por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (SSIT) dentro del Sistema de Información de Tierras (SIT), constituye uno de los avances más significativos en la modernización tecnológica y administrativa de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

### Logros destacados

- Integración como módulo del SIT (Sistema Integrado de Tierras), garantizando trazabilidad completa de los trámites misionales.
- Estandarización de procesos en todas las subdirecciones misionales, eliminando duplicidades y mejorando la interoperabilidad institucional.
- Automatización de validaciones, notificaciones y generación documental, reduciendo tiempos de respuesta y errores operativos.
- Alineación institucional lograda, con participación de áreas misionales y técnicas para asegurar su adopción efectiva.

### Impacto en la gestión institucional

- Fortalecimiento de la trazabilidad y control operativo, con un flujo único de información que mejora la supervisión gerencial.
- Mayor eficiencia administrativa, al reducir retrabajos y consolidar la gestión documental y técnica en una sola ruta.
- Toma de decisiones más informada, gracias a la visibilidad centralizada del estado de los trámites.
- Mayor transparencia y servicio al ciudadano, al simplificar trámites y habilitar la interoperabilidad entre áreas.

- **Ecosistema RESO / Agencia Nacional de Tierras**

El Ecosistema RESO constituye una de las plataformas tecnológicas más estratégicas de la Agencia Nacional de Tierras, al soportar los procesos de Registro y Ordenamiento Social de la Propiedad en todo el territorio nacional. Durante la vigencia 2024–2025, la Agencia logró avances sustanciales en la modernización y consolidación de esta infraestructura, fortaleciendo su capacidad de interoperar con otros sistemas institucionales y externos, automatizar etapas críticas de los trámites y garantizar la calidad, trazabilidad y oportunidad de la información.

Estos desarrollos posicionan a RESO como un instrumento clave para la gestión eficiente, transparente y segura de los procesos misionales, contribuyendo directamente a los objetivos de la Reforma Rural Integral y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la administración de tierras.

### Principales logros

- Automatización de procesos de valoración y calificación, reduciendo tiempos de revisión y aumentando la coherencia entre fases.

- Integración de sistemas internos (SIB, FILI, RUES) y desarrollo de una API bancaria para validar beneficiarios de la Ley de Economía Campesina.
- Modernización tecnológica con refactorización de microservicios críticos (Policía, Documentos, RUES) y desarrollo de la aplicación RESOApp para gestión de segundas valoraciones.

## Impacto institucional

- Mayor trazabilidad y transparencia en los procesos misionales.
- Optimización operativa y reducción de reprocesos mediante flujos automatizados.
- Información centralizada y validada en tiempo real, que fortalece la toma de decisiones.
- Sostenibilidad tecnológica gracias a arquitecturas modernas y eficientes (Go, Docker, APIs oficiales).

## Impacto en el ciudadano

- Mayor agilidad y confiabilidad en los trámites de formalización y ordenamiento de tierras.
- Reducción de tiempos de respuesta y mejor acceso a la información.
- Seguridad jurídica y transparencia, fortaleciendo la confianza en la gestión de la ANT.

### 3.3. Nuestro trabajo en cifras – Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Tabla 3: Implementación de POSPR - Hectáreas levantadas con información física y jurídica

Departamento	Gobierno Petro (7 de agosto del 2022 - 31 de octubre 2025)	Resultado 31 de agosto 2024 - 31 octubre 2025	Resultado gobierno Iván Duque
Antioquia	18.315	17.297	178.980
Atlántico	886	886	
Bolívar	93.800	8.413	143.731
Boyacá	5.568	5.095	
Caquetá	90.405	65.493	
Cauca	1.672	611	
Cesar	4.686	4.686	
Córdoba	8.713	7.034	90.987
Cundinamarca	1.269	1.269	
Huila	18.235	12.862	
La Guajira	69.785	28.173	127.790

Departamento	Gobierno Petro (7 de agosto del 2022 - 31 de octubre 2025)	Resultado 31 de agosto 2024 - 31 octubre 2025	Resultado gobierno Iván Duque
Magdalena	129.999	290	32.721
Meta	776.725	131.318	59.504
Nariño	156.480	98.368	
Norte De Santander	11.656	11.656	
Putumayo	2.008	2.008	
Risaralda	179	179	
Sucre	52.108	10.344	35.405
Tolima	0	0	263.825
Valle Del Cauca	31.110	613	
Vichada	176.311	176.311	
<b>Total general</b>	<b>1.649.909</b>	<b>582.906</b>	<b>932.942</b>

Fuente: Dirección Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad - ANT

## 4. DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRA

### 4.1. Dirección de Gestión Jurídica de Tierra

A través del Decreto Ley 2363 de 2015 se creó la ANT como la máxima autoridad administrativa de las tierras de la Nación, con el objeto de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

De acuerdo con el numeral 11 del artículo 4 de la precitada norma, es función de la ANT administrar las tierras baldías de la nación, adelantar los procesos generales y especiales de titulación y transferencias a las que haya lugar, delimitar y constituir reservas sobre éstas, celebrar contratos para autorizar su aprovechamiento y regular su ocupación. A su vez, el artículo 19 del Decreto en mención, dispone que son funciones de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la Nación de la ANT, además de las expresadas en la ley, todas aquellas que le sean asignadas y las que por su naturaleza le correspondan.

Conforme con lo anterior, y en cumplimiento de dichas funciones, es relevante destacar las acciones orientadas a la aprehensión o recuperación material de los predios baldíos o fiscales patrimoniales de propiedad de la ANT que estén siendo perturbados, o su ocupación resulte irregular; este proceso se sustenta en los mandatos establecidos en la Constitución Política de 1991 y el artículo 225 de la Ley 1801 de 2016, el cual permite que las decisiones adoptadas en el marco de los procedimientos agrarios especiales se materialicen, y que los procesos de compra, especialmente

aquellos realizados a la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y al Fondo de Reparación a las Víctimas puedan finalmente cumplir su propósito, esto es servir a los propósitos de la Reforma Agraria y a la Reforma Rural Integral.

En atención a lo anterior y a la necesidad de coordinar y dar seguimiento a las acciones de recuperación material de dichos bienes, en 2024, mediante la Resolución No. 202410304603296, modificada por la Resolución 202510300188596 de 13 de febrero de 2025, se creó el Comité Institucional de Seguimiento y Verificación del cumplimiento de decisiones judiciales y actos administrativos de los cuales deriva la recuperación y/o aprehensión material de bienes administrados o de propiedad de la ANT. El propósito del Comité es tomar decisiones relativas a la recuperación material de predios que ya cuentan con actos administrativos definitivos que se encuentran en firme, sobre los cuales la autoridad de tierras tiene el deber de materializar su cumplimiento frente a ocupantes irregulares o indebido.

Al respecto, mediante la resolución 202510300188596 de 13 de febrero de 2025, se delegó en la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras la Secretaría Técnica del Comité de Aprehensiones. En consecuencia, durante la vigencia 2025 se orientaron los esfuerzos en la consolidación de un procedimiento de aprehensiones, la elaboración de guías de caracterización de los predios, la sistematización de la información y expedientes, así como la planeación técnica, jurídica, social, agronómica y logística de cada diligencia, considerando la alta complejidad inherente a su ejecución. Asimismo, se adelantó la coordinación interinstitucional necesaria para el desarrollo de estas acciones.

- **Contexto institucional y territorial**

El enfoque territorial de los predios priorizados, en primer lugar se estableció priorizando los núcleos de reforma agraria en las zonas de Magdalena Medio y Córdoba, tomando en consideración los procesos territoriales de transformación productiva y reconstrucción territorial del tejido social y productivo, en segundo lugar, y tomando en consideración la coordinación que también se realiza con fuerza pública a la fecha se han realizado importantes avances y diligencias en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas Caquetá Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

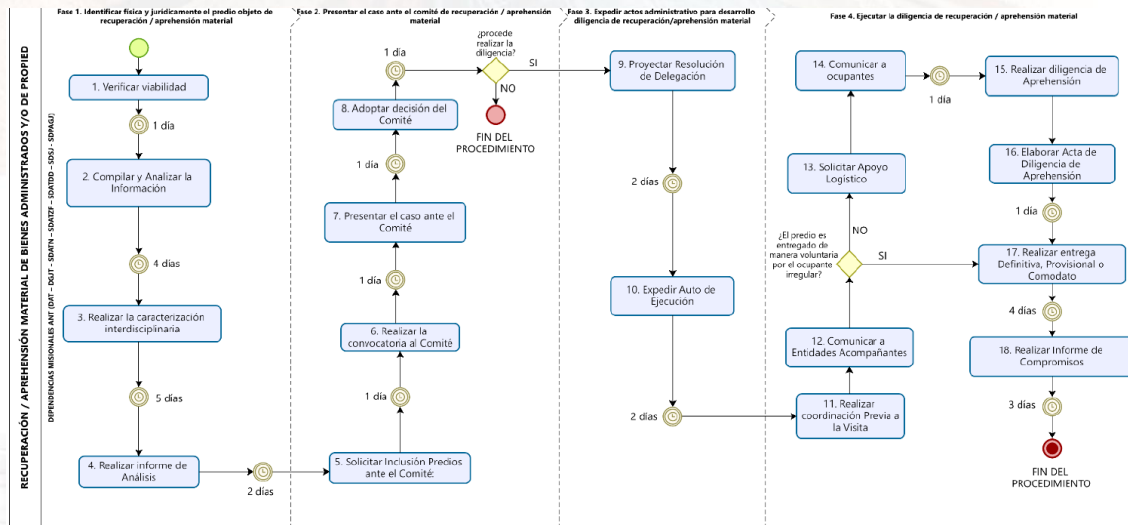
Departamentos donde se ha priorizado la participación de asociaciones y comunidades organizadas productoras, entidades del nivel nacional y territorial, ministerio Público y autoridades locales promoviendo el fortalecimiento organizativo y participación de las asociaciones campesinas, productores y otras formas asociativas.

#### 4.1.1. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024 - 2025 – Dirección de Gestión Jurídica de Tierra

- **Procedimiento de aprehensiones:**

Para lograr materializar las decisiones de procesos agrarios y recuperar la administración sobre los predios que tienen indebidas ocupaciones provenientes de compra, de la Sociedad de Activos Especiales y/o Fondo de Reparación de Víctimas se estructuró en conjunto con las misionales que participan de las diligencias, un procedimiento para adelantar la aprehensión material de los predios, el cual a la fecha se encuentra ya publicado en el Sistema Integrado de Gestión y comprende toda la etapa preliminar de alistamiento de la información, caracterización de los predios y diligencia de aprehensión, así como seguimiento posterior de compromisos.

## Ilustración 1. Procedimiento de aprehensión material de los predios



Fuente: Sistema Integrado de Gestión – Agencia Nacional de Tierras

- **Seguimiento a las entregas provisionales o definitivas provenientes de aprehensiones:**

Sobre los predios que se han entregado provenientes de aprehensiones materiales se ha creado al respecto un "Protocolo de actuación frente a riesgos contra la vida e integridad personal de las personas/comunidades beneficiarias de acceso a tierra de predios aprehendidos", el cual busca establecer una ruta interinstitucional encaminada a proteger de manera preventiva, concomitante y subsiguiente los derechos de las personas respecto de las cuales, en el marco del actuar misional de acceso a tierras, se les realicen entregas provisionales o definitivas.

Este, a su vez se integra con el seguimiento que se realiza a las asociaciones beneficiarias de entrega (para esto se ha dispuesto un equipo que ha realizado comisiones a territorio visitando los predios entregados y llamadas a los líderes de las asociaciones beneficiarias); elaboración de mapas de riesgos sobre las principales regiones donde la ANT adelanta diligencias; seguimiento a las noticias criminales otorgadas a las denuncias presentadas ante la Fiscalía y articulación con las demás entidades y organizaciones para activación inmediata de ruta de acción, así como habilitación de un correo institucional para la recepción de denuncias o riesgos evidenciados por cualquier colaborador de la Agencia.

### 4.1.2. Triunfos que Marcan la Diferencia 2024 – 2025 - Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

Desde la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras en articulación con la Dirección de Acceso a Tierras, se refleja el compromiso institucional con la recuperación material de los predios, con los avances obtenidos desde 2024 a la fecha de corte, teniendo en cuenta la complejidad de las diligencias y coordinación necesaria para las mismas.

Este apartado presenta historias emblemáticas que evidencian el impacto de procesos liderados en zonas con prioridad estratégica. A continuación, se relatan tres casos de éxito que se han evidenciado con el desarrollo de las recuperaciones materiales realizadas:

- **Ciénaga Grande del Bajo Sinú:**

En la zona Caribe se encuentra como caso representativo, la marcación del polígono correspondiente a la Ciénaga Grande del Bajo Sinú, deslindado mediante Resolución 010 del 11 de febrero de 1982 por parte del INCORA, sobre

la cual a su vez se expidió la resolución No. 202332008470566 del 18 de noviembre de 2023 que resolvió ejecutar la resolución expedida por INCORA y la resolución No. 202443006591346 del 23 de diciembre de 2024 que reglamentó el uso, aprovechamiento y manejo de la Ciénaga.

Lo que permitió comenzar el proceso de aprehensión material de las ocupaciones indebidas que se encuentran al interior del polígono deslindado, sobre el cual se realizaron a la fecha varias jornadas de aprehensión que presentan un total de 1.013,1643 ha recuperadas, predios que eran explotados por particulares y que ahora su uso y aprovechamiento quedó en manos de campesinos y pescadores de la zona.

Tabla 4: Aprehensiones Ciénaga Grande del Bajo Sinú

Ubicación	Predio	Área (ha,m2)
Lorica	La Leyenda	166,0336
Lorica	San Rafael	407,9913
Cotorra	No hay como Dios	29,1243
Cotorra	Las Viejas	35,2827
Cotorra	Ocupación Dan José Lengua	55,3559
Chimá	La Trinchera	61,7125
Purísima	Ocupación Félix Ortiz	19,1384
Lorica	El Guamo	122,7
Lorica	Finca	37,68
Purísima	Villa Hilda	48,4921
<b>Total</b>		<b>1.013,16</b>

Fuente: Elaboración Dirección de Gestión Jurídica de Tierra – ANT. Datos propios

- **Magdalena Medio:**

La intervención en esta región resulta prioritaria teniendo en cuenta el antecedente de violencia que han sufrido los municipios de esta zona, según las cifras disponibles, el 6% de la totalidad de víctimas del conflicto en Colombia corresponde al Magdalena Medio, donde la mitad de sus habitantes han sido afectados por la guerra, tomando de precedente este antecedente y ante la necesidad de realizar una transformación productiva y reconstrucción territorial del tejido social y productivo, aunado a la redistribución de la tierra y ordenamiento alrededor del agua, se ha priorizado esta zona para adelantar las diligencias de aprehensión sobre predios fiscales patrimoniales provenientes de FRV y SAE.

A la fecha se han realizado 79 aprehensiones con un área total de 10.886,066 hectáreas recuperadas; las cuales fueron entregadas a campesinas(os) y pescadoras(es) de la zona, buscando así la consolidación y fortalecimiento de

las organizaciones sociales de la región y teniendo como precedente que dichas tierras estaban en el pasado en manos de testaferratos y organizaciones armadas ilegales (bienes extintos).

Al respecto, se estaba trabajando mancomunadamente para la consolidación y fortalecimiento de un Distrito de Reforma Agraria en dicha región que fortalezca la asociatividad y producción de alimentos en los predios entregados provisional y definitivamente.

- **Buenavista, Córdoba:**

Desde 2024 y 2025 se han adelantado diligencias de aprehensión en este municipio, teniendo un consolidado de 25 aprehensiones y 9.923,734 hectáreas recuperadas, que lograron convertir a Buenavista en el primer Distrito de Reforma Agraria del país, predios provenientes de organizaciones armadas ilegales en medio de la Ley de Justicia y Paz, pero que se encontraban a la fecha ocupados y usufructuados por terceros de manera ilegal; estos predios fueron entregados a campesinas(os) de la zona fortaleciendo la productividad agropecuaria y seguridad alimentaria de la región y fomentando la participación y atención interinstitucional del sector agrario.

#### 4.1.3. Nuestro Trabajo en Cifras

En el periodo que abarca del del 2 de enero a 31 de octubre de 2025 la Dirección de Gestión Jurídica gestionó la aprehensión material de 29.518,8711 has, en los diferentes Departamentos y Municipios, como se encuentra en la tabla No. 5, tabla No. 6, a continuación:

Tabla 5: Hectáreas aprehendidas del enero la 31 de octubre del 2025

Reto	Meta	Programado enero a octubre	Resultado	Vigencia
Hectáreas aprehendidas materialmente (Actas de diligencias de aprehensión)	50.269 has	41.163 has	29.518,8711has	Entre el 2 de enero a 31 de octubre 2025.

Fuente: Elaboración Dirección de Gestión Jurídica de Tierra – ANT. Datos propios

Tabla 6: Predios Aprehendidos del 1 de enero al 31 de octubre del 2025

TIPO DE AA	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área has
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Antioquia	Puerto Berrio	Hacienda Balkanes	2033,2
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Antioquia	Puerto Berrio	Guadalupe	302

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025



TIPO DE AA	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área has
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Antioquia	Puerto Nare	Finca San Judas Las Pavas	42,54
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Antioquia	Puerto Nare	Fi Jamaica	376,77
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Antioquia	Puerto Nare	Fi Calima	67,91
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Antioquia	Puerto Nare	Lt La Esperanza	106,7
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Antioquia	Puerto Nare	Fi Guaudalito	50,26
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Antioquia	Puerto Nare	Fi La Gorgonita	48
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Antioquia	Puerto Nare	Fi El Barril	225,56
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Antioquia	Puerto Nare	La Gorgona	609,87
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Antioquia	Puerto Triunfo	Hacienda Los Horizontes	115,61
Contrato de Comodato	Arauca	Arauquita	Las abejas	5384,5438
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Boyacá	Puerto Boyacá	Hacienda Apulia	101,9
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Boyacá	Puerto Boyacá	La esmeralda	78
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Boyacá	Puerto Boyacá	Bombay	604,070
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Boyacá	Puerto Boyacá	Los Alpes	386,78
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Boyacá	Puerto Boyacá	Mandalay	190,17
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Boyacá	Puerto Boyacá	El Marañal	44
Acta De Aprehensión	Boyacá	Maripi	Fi El Capotal	18,1583

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

TIPO DE AA	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área has
Acta De Aprehensión	Boyacá	Maripi	Vd Maripi Viejo Sin Dirección La Hacienda	32,6413
Acta De Aprehensión	Boyacá	Maripi	Sin Dirección Peñas	54,4168
Acta De Aprehensión	Boyacá	Maripi	Sin Dirección Llano Grande	16,4831
Acta De Aprehensión	Boyacá	Maripi	Br Blanco Sin Dirección	21,339
Acta De Aprehensión	Boyacá	Maripi	Sin Dirección Libertad Hoy La Belleza	14,4983
Acta De Aprehensión	Boyacá	Maripi	Sin Dirección La Laguna	11,6634
Acta De Aprehensión	Boyacá	Maripi	Sin Dirección El Guadual	16,2309
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Caldas	Dorada	Lote De Terreno "Las Brisas"	231
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Caldas	Dorada	Lote No. 1	142,7947
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Caldas	Dorada	Hacienda Manantiales	143,5
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Caldas	Dorada	Lote De Terreno "Piamonte"	135
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Caldas	Dorada	La Doris	110,1456
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Caldas	Dorada	Lote No. 1 Parte De "El Placer"	8,8
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Caldas	Dorada	Lote De Terreno "Puerto Rico"	108,2096
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Caquetá	Morelia	El Palmar	45,5000
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Caquetá	Morelia	420-75776- Cajamarca -Finca Parcela #3	51,04

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

TIPO DE AA	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área has
Acta entrega provisional de un predio	Caquetá	Morelia	Granada	52,706
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Caquetá	Morelia	La Aurora	111,7786
Acta de verificación de entrega material	Caquetá	Morelia	Finca las Brisas 2	121,12
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Caquetá	Morelia	Londres	116,923
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Caquetá	Morelia	San Antonio	44,8500
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Caquetá	Morelia	Villa Paola	447,843
Acta de recibido y entrega material del predio	Córdoba	Lorica	La leyenda	166,0336
Acta de recibido y entrega material del predio	Córdoba	Chima	La trinchera	61,7125
Acta de recibido y entrega material del predio	Córdoba	Cotorra	Las Viejas	35,2827
Acta de recibido y entrega material del predio	Córdoba	Cotorra	No hay como Dios - Luis Giraldo	29,1243
Acta de recibido y entrega material del predio	Córdoba	Cotorra	Palo de Quina, El cairo, la Isla- ocupacion Jose Lengua Fernandez	55,3559
Acta de recibido y entrega material del predio	Córdoba	Purísima	Ocupacion Felix Ortiz	19,1384
Acta de recibido y entrega material del predio	Córdoba	Lorica	San Rafael - El Totoro	407,9913
Contrato de Comodato	Córdoba	San Antero	Nueva España	350
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Córdoba	Purísima	Villa Hilda	48,0000
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Córdoba	Lorica	El Guamo	125,5256
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Córdoba	Lorica	Finca	37,68

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025



TIPO DE AA	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área has
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Córdoba	Montería	El Deseo	115
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Cundinamarca	Puerto Salgar	Hacienda la Arcadia	337,8161
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Cundinamarca	Puerto Salgar	La Maria- La Julia	123,73
				108,41
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Huila	El Agrado	Los Llanitos	69,9671
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Huila	El Agrado	Los Manzanillos	101,86
Contrato de Comodato	Magdalena	Tenerife	Mapurito	75,7500
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Magdalena	Santa Marta	Rancho Grande	29,6279
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Magdalena	Santa Marta	El Centro	16,2516
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio-	Meta	Puerto Gaitán	La Sierra	3143,1166
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Meta	Puerto Gaitán	La Nutria	1496,5938
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio-	Meta	Puerto López	Siberia	302,9141
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Meta	Puerto Gaitán	Yamato	1505,1402
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Meta	Puerto López	Lote- El Palomar	721,3
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Meta	Puerto López	La Reforma -El Tranquero	166
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Meta	Puerto López	La Rubiela	457
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Meta	Puerto López	Calandaima	165,55

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025



TIPO DE AA	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área has
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Meta	Fuente De Oro	Sin Dirección Guayabal Hoy Las Tres María	36
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Meta	Fuente De Oro	Sin Dirección El Caimito	13
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Meta	Fuente De Oro	Lt Rural	14,1
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Meta	Fuente De Oro	Lr Rural 3	11,45
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Meta	Fuente De Oro	San Luis	8
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Meta	Puerto Gaitán	Chaparral	1718,4239
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Meta	Puerto Gaitán	La Coralia	761
Acta De Aprehensión	Meta	Puerto López	Bohio	804
Acta de recibido y entrega material del predio	Santander	Cimitarra		578,8592
Acta entrega provisional de un predio	Santander	Cimitarra	Chimichagua	108,45944
Acta entrega provisional de un predio	Santander	Cimitarra	Hacienda Cumaral	112,6144
Acta entrega provisional de un predio	Santander	Cimitarra	El caimine	193,5000
Acta entrega provisional de un predio	Santander	Cimitarra	La Borinqueva	146,8949
Acta entrega provisional de un predio	Santander	Cimitarra	La Camila	40,3510
Acta entrega provisional de un predio	Santander	Cimitarra	La Camila II	21,9964
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Santander	Cimitarra	Hacienda la Gloria	275,243
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Santander	Cimitarra	Santa Barbara	141

TIPO DE AA	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área has
Contrato de Comodato de fecha 12 / 05/2025 y Resolución- 2167 de 31 de octubre de 2012	Santander	Cimitarra	Inderley	32,4000
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Santander	Cimitarra	Hacienda La Bonanza	13,45
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Santander	Cimitarra	Predio Rural "La Pradera"	35,25
Acta de entrega Provisional de un predio - Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Sucre	San Antonio De Palmito	FI PALERMO HOY SIMBA	850
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Sucre	San Benito Abad	Pasatimepo	260
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Valle Del Cauca	Tuluá	El Edén	220,8818
Acta de Recibido y Entrega Material del Predio	Valle Del Cauca	Tuluá	El Tablazo	25,6

Fuente: PEPA<sup>1</sup> 2025- Corte 31 de octubre del 2025

## 4.2. Subdirección de Seguridad Jurídica

La Subdirección de Seguridad Jurídica - SSJ, en virtud del numeral 22 del artículo 4, así como el artículo 20 del Decreto 2363 de 2015 y al artículo 1ro de la Resolución No. 20231030014576 de 17 de febrero de 2023, tiene como función la formalización de predios privados rurales a través de la titulación de la posesión y saneamiento de la falsa tradición. Dentro de las funciones de la SSJ se encuentran:

Emitir actos administrativos que formalizan la posesión y saneamiento de la falsa tradición, según lo establecido en el Decreto Ley 902 de 2017.

- Gestionar la titulación de predios rurales privados, especialmente en zonas no focalizadas, cuando no hay oposición de terceros.
- Evaluar y validar requisitos legales para declarar la propiedad a favor de quienes ejercen posesión legítima sobre tierras rurales.
- Apoyar el saneamiento jurídico de predios con antecedentes complejos, como títulos antiguos o sin folio de matrícula inmobiliaria.
- Administrar el RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento), que organiza y prioriza a los beneficiarios de los programas de formalización.

<sup>1</sup> Herramienta de seguimiento al Plan de Acción Institucional ANT

- Decidir en primera instancia los procesos agrarios que se inicien en las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Durante la vigencia, la Subdirección de Seguridad Jurídica estructuró su labor en dos líneas estratégicas de trabajo. La primera se enfocó en la aplicación del procedimiento único sobre las solicitudes correspondientes al barrido predial masivo en zonas focalizadas. La segunda contempló la realización de intervenciones directas, por demanda, en los municipios seleccionados para la financiación por crédito, de esta manera, la subdirección ha venido alcanzando sus objetivos del plan de acción.

Ahora bien, respecto a el enfoque territorial de la subdirección varía según la estrategia de intervención aplicables, esto es, barrido predial masivo, solicitudes por demanda, procesos de descongestión y necesidades territoriales específicas. A pesar de que hay múltiples estrategias, territorialmente la subdirección concentra su misionalidad conforme a la definición estratégica de la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Reforma, celebrada el 20 de septiembre de 2024, en la que se definieron acciones interinstitucionales e intersectoriales para 2024-2025 dirigidas a "(...) focalizar la gestión de formalización de tierras en la Región Andina".

No obstante, en el periodo comprendido entre 31 de agosto de 2024 a 31 de octubre de 2025, la subdirección ha mostrado un avance significativo en los departamentos de: Tolima, Boyacá y Norte de Santander en donde se concentra el mayor volumen de hectáreas formalizadas y son visibles los incrementos significativos en el ritmo de titulación.

La Subdirección de Seguridad Jurídica en el periodo comprendido entre 1 de septiembre de 2024 y 31 de octubre de 2025 contó con una apropiación de \$61.812.962.005,00, se comprometieron recursos por valor de \$44.992.555.268,51 y se recibieron bienes y/o servicios a satisfacción (recursos obligados) por valor de \$35.441.561.712,54.

*Tabla 7: Ejecución proyecto de inversión incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios*

Proyecto de inversión	Vigencia	Apropiado	Comprometido	Obligado
Incremento de la Formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel Nacional BPIN 202300000000421	2024 (1 Sep. a 31 diciembre)	\$13.348.163.533,00	\$5.255.724.984,00	\$11.448.268.587,13
	2025 (1 enero a 31 de octubre)	\$48.464.798.472,00	\$39.736.830.284,51	\$23.993.293.125,41
	<b>Total</b>	<b>\$61.812.962.005,00</b>	<b>\$44.992.555.268,51</b>	<b>\$35.441.561.712,54</b>

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica - ANT

## 4.2.1. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024 - 2025 - Subdirección de Seguridad Jurídica

En la siguiente sección se presenta el análisis cuantitativo de avance en cada uno de los retos de la subdirección y se describe un cálculo de incremento, para el cual se tuvo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{Incremento}\% =$$

$$\left( \frac{\text{reportado gobierno petro (31 08 24-31 10 25)} - \text{reportado gobierno anterior (31 08 20-31 10 2021)}}{\text{reportado gobierno anterior}} \right) * 100$$

- **Promover la formalización de la propiedad privada rural:**

La SSJ tituló 35.230,1790 hectáreas, de las cuales registró 21.053,3148 hectáreas entre el periodo 31 de agosto de 2024 a 31 de octubre de 2025. En tanto que, frente al mismo periodo, el gobierno anterior tituló 6.355,4505 hectáreas y registró 5.861,0102 hectáreas, es decir, en el periodo objeto de rendición de cuentas, se presentó un incremento del 454% en la titulación y de 259% en el registro.

- **Impulsar la formalización en predios privados rurales en los municipios PDET, fortaleciendo su integración al desarrollo territorial:**

La SSJ tituló 25.741,01081 hectáreas en municipios PDET, de las cuales registró 15.996,79416 hectáreas, entre el periodo 31 de agosto de 2024 a 31 de octubre de 2025. Frente al mismo periodo, el gobierno anterior, tituló 1.965,410514 hectáreas en municipios PDET y registró 1.901,706234 hectáreas, es decir, se presentó un incremento del 1.209% en cuanto a la formalización de hectáreas en municipios PDET y de 741% frente al registro de hectáreas en municipios PDET.

- **Incrementar el número de títulos formalizados a mujeres rurales mediante modalidad individual, garantizando su acceso autónomo a la tierra y fortaleciendo su seguridad jurídica:**

La SSJ tituló 2.888 predios a favor de mujeres rurales, de las cuales, registró 1.747, entre el periodo 31 de agosto de 2024 a 31 de octubre de 2025. Frente al mismo periodo, el gobierno anterior, formalizó 2.155 predios a mujeres rurales, de los cuales se registró 1.986 predios, es decir, que se presentó un incremento del 34% en cuanto a la formalización de predios a mujeres rurales y de -14% en cuanto a registro de predios a mujeres rurales, este último resultado negativo obedece a que el periodo objeto de análisis estuvo mediado por los cambios de gobierno locales lo que impacto la emisión de ordenanzas de exención de impuestos de registro.

Tabla 8: Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024-2025 - Subdirección de Seguridad Jurídica

Reto	Meta*	Resultado del periodo	Vigencia
Promover la formalización de la propiedad privada rural	25.310	Expedido: 35230,17908 Registrado: 21053,31485	31 de agosto de 2024 a 31 de octubre de 2025
Impulsar la formalización en predios privados rurales en los municipios PDET, fortaleciendo su integración al desarrollo			31 de agosto de 2024 a 31 de octubre

territorial	15.433	Expedido: 25741,01081 Registrado: 15996,79416	de 2025
Incrementar el número de títulos formalizados a mujeres rurales mediante modalidad individual, garantizando su acceso autónomo a la tierra y fortaleciendo su seguridad jurídica	2.993	Expedido: 2888 Registrado: 1747	31 de agosto de 2024 a 31 de octubre de 2025

\*La meta se obtiene de la suma de la programación de la meta 2024 y los meses correspondientes a la vigencia 2025

Fuente: Elaboración Subdirección de Seguridad Jurídica de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 07112025

#### 4.2.2. Triunfos que Marcan la Diferencia 2024 – 2025 – Subdirección de Seguridad Jurídica

Desde la SSJ, los avances recientes reflejan el compromiso institucional con la formalización de la propiedad rural y la garantía de derechos sobre la tierra. Este apartado presenta historias emblemáticas que evidencian el impacto de procesos liderados tanto en municipios PDET como en otras zonas con prioridad estratégica. A continuación, se relatan los tres casos de éxito de la Subdirección de Seguridad Jurídica durante el periodo comprendido entre 31 de agosto de 2024 a 31 de octubre de 2025:

- **Convenio Plan Andino**

Para la vigencia 2025, la SSJ suscribió un convenio denominado *Plan Andino*, mediante el cual se priorizaron 4.638 solicitudes entre los departamentos de Boyacá y Cundinamarca. Este esfuerzo refleja el impacto conjunto entre la ANT, las alcaldías y las comunidades rurales, y es ejemplo de que la coordinación institucional y la confianza ciudadana son claves para avanzar hacia la seguridad jurídica de la tierra.

Como resultado, en un solo año, se han emitido 1.874 títulos, de los cuales 834 ya fueron entregados y 1.040 se encuentran en fase de cierre y registro, por lo que serán susceptibles de entrega en el 2025. En la misma línea, se resalta la gestión integral en todas las etapas del proceso, pues 3.500 solicitudes avanzaron a fases de alistamiento, apertura o cierre, lo que demuestra una capacidad operativa sostenida y una inversión total en la masificación de resultados en la región.

A continuación, se comparten algunos de los testimonios que le dan sentido al trabajo desarrollado: de ciudadanos narradas por personas naturales y enlaces de las administraciones municipales. Por ello, los relatos se presentan tal como fueron expresados, con el propósito de respetar fielmente el sentir y la voz de los solicitantes y de las alcaldías:

- **Municipio De Boyacá – EDP**

“Este predio mejora la calidad de vida de las personas y asegura un recurso prioritario como el agua para la vida... llevando condiciones de dignidad a nuestros campesinos.”— Comunidad de Huerta Grande, Boyacá

- **Administración Municipal Tasco Boyacá**

“Gracias a esta titulación, los niños del sector podrán continuar sus estudios cerca de sus hogares. Hoy podemos decir con orgullo: ¡lo logramos!”— Alcaldía Municipal de Tasco, Boyacá

- **Claudio Antonio Cely Soledad Municipio Socha Boyacá**

“Después de tantos años, esa tierra tiene su título. Lloré de alegría recordando a mi papá. Por fin el Estado cumplió: esta finca sí es mía.”, campesino de Socha, Boyacá

- **Gestión del Barrido Predial en el Tolima**

El barrido predial es una de las estrategias más integrales de la SSJ, diseñada para formalizar la propiedad rural de manera masiva mediante un proceso articulado que combina componentes técnicos, jurídicos y sociales. La Subdirección dentro periodo comprendido entre 31 de agosto de 2024 a 31 de octubre de 2025, ha realizado una intervención destacada en el departamento de Tolima, con un total de 2.418 solicitudes finalizada administrativamente en los municipios de Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco. Los resultados en estos municipios reflejan un compromiso directo del Estado con zonas que padecieron el conflicto y son testimonio de la transformación de realidades rurales a través de la seguridad jurídica y se consolida como un hito operativo y social de la Subdirección de Seguridad Jurídica durante la vigencia 2024–2025.

El volumen de más de 14.000 hectáreas formalizadas en un solo año demuestra que la estrategia de intervención masiva no solo es eficaz en resultados, sino también profundamente transformadora en la vida rural, al traducir los procesos administrativos en historias reales de reparación, confianza institucional y desarrollo territorial.

A continuación, se comparten relatos campesinos de los beneficiarios de la formalización:

- **Chaparral-Tolima**

“Gracias al programa de formalización, el municipio podrá invertir en nuestra institución educativa Medalla Milagrosa, construir el polideportivo y mejorar la escuela de la vereda. Este título garantiza confianza y estabilidad para que las juntas puedan defender el territorio.”

— *presidenta veredal, Unión Coronillo – Chaparral, Tolima.*

- **Ataco-Tolima**

“Recibir el título fue un acto de dignificación. La señora Diana Perdomo, víctima del conflicto y cabeza de hogar, hoy tiene certeza sobre su finca. Este documento le permite reconstruir su proyecto de vida y sentir que el Estado la reparó.”

— *Municipio de Ataco – Tolima*

- **Circular Conjunta para gestión de casos con RUPTA**

En el marco de las competencias asignadas por el Decreto 2363 de 2015 y el Decreto Ley 902 de 2017, la SSJ asumió en 2015 un desafío crucial para el país: garantizar el acceso efectivo a la tierra en territorios con medidas de protección

RUPTA, en medio de la emergencia social y humanitaria declarada en la región del Catatumbo (Decreto 062 de 2025), a través de los procesos de formalización.

Esta situación, derivada de la intensificación del conflicto entre el ELN y las disidencias de las FARC, exigió una respuesta inmediata y técnicamente rigurosa por parte del Estado. La SSJ respondió con liderazgo, articulando acciones con la Unidad de Restitución de Tierras (URT) y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), para compatibilizar el objetivo de protección a las víctimas con el de formalización de la propiedad rural.

Como resultado de este esfuerzo, se consolidó expedición de la Circular Conjunta URT–SNR–ANT No. 001 de 2024 y el Acta Interinstitucional 2025 que permitieron establecer criterios unificados para resolver casos con medidas RUPTA, evitando bloqueos administrativos y fortaleciendo la coherencia entre las entidades del Estado. En esa línea la primera decisión administrativa, Resolución No. 202531000980776 del 9 de mayo de 2025, emitida por la SSJ, marcó un precedente jurídico y operativo al formalizar un predio protegido por RUPTA en Sardinata (Catatumbo), demostrando que la protección de las víctimas y la formalización de la tierra pueden coexistir bajo principios de legalidad, coherencia y justicia social.

- **Intervención Integral en el Catatumbo – Formalización en Contexto de Emergencia Social**

La intervención de la SSJ en el Catatumbo se consolidó con éxito en el periodo a reportar, al lograr avances efectivos en uno de los territorios más complejos del país debido a la persistencia del conflicto armado, la presencia de medidas RUPTA y la crisis humanitaria que motivó la declaratoria de conmoción interior en 2025 (Decreto 062 y Decreto 274 de 2025). Esta intervención no solo representó un reto jurídico y operativo, sino también una prueba de capacidad estatal para garantizar derechos en medio de una emergencia social.

Gracias a la adición presupuestal asignada para la atención prioritaria en el Catatumbo, la SSJ focalizó esfuerzos en el municipio de Sardinata, sin dejar de atender otros municipios como Ábrego, Tibú, Ocaña y Cúcuta. Se gestionó un universo de 1.065 solicitudes, correspondientes a más de 9.459 hectáreas. Del total, 363 casos (34%) alcanzaron decisiones definitivas entre cierres sí formalizan y decisiones de inviabilidad del procedimiento único, que representan aproximadamente 2.502 hectáreas con trámite administrativo concluido.

Se desarrollaron 6 Audiencias Públicas de Exposición de Resultados, alcanzando más de 350 solicitantes atendidos, garantizando legitimidad social y transparencia del proceso. La gestión permitió identificar y consolidar 185 casos adicionales con viabilidad tras la obtención de documentos probatorios faltantes durante las audiencias públicas. Así mismo, se realizaron comisiones técnicas y jurídicas en Sardinata y Ábrego, donde se recolectaron: actas de visita, testimonios de posesión y colindancias; se validaron y efectuaron levantamiento que permitieron ampliar el número de solicitudes a gestionar.

## 4.2.3. Nuestro Trabajo en Cifras - Subdirección de Seguridad Jurídica

Tabla 9: Indicador 1, Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024-2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Antioquia	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	4116,708091	1304,9549	1296,692173	217%
Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	4,959	0	15,4896	-68%
Atlántico	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	153,7927	153,7927	0	100%
Bogotá DC	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	176,02605	92,1695	0	100%
Bolívar	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	4815,641	664,4864	778,490624	519%
Boyacá	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	7211,197116	4046,862205	6125,112574	18%
Caldas	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	56,1868	0	270,422945	-79%
Caquetá	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	5055,6498	1593,6299	1442,6457	250%
Casanare	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	0	0	9,6138	-100%

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024-2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Cauca	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	5071,477954	2384,489804	3785,03348	34%
Cesar	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	113,1839	0	0,117	96638%
Córdoba	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	619,4647	214,0367	454,3097	36%
Cundinamarca	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	426,97664	135,2835	922,547701	-54%
Guaviare	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	0	0	2,6227	-100%
Huila	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	1581,3941	1121,1201	2631,029	-40%
La guajira	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	2345,38881	1172,11601	0,6945	337609%
Magdalena	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	980,36214	929,82155	161,515277	507%
Meta	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	7946,932502	4989,397502	124,1855	6299%
Nariño	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	60,2532	0	783,212	-92%

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024-2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Norte de Santander	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	1308,50085	1225,93655	71,3775	1733%
Putumayo	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	0	0	146,7987	-100%
Risaralda	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	26,470923	0	308,020151	-91%
Santander	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	1303,1873	1078,5279	1133,7175	15%
Sucre	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	82,3787	12,9665	2419,5565	-97%
Tolima	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	19905,66059	14110,58736	3400,6515	485%
Valle del Cauca	Hectáreas de predios formalizados de propiedad privada rural	0	0	30,8248	-100%

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Subdirección de Seguridad Jurídica de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 07112025

Tabla 10: Indicador 2. Títulos de predios rurales privados formalizados

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024–2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Antioquia	Títulos de predios rurales privados formalizados	1329	401	1607	-17%
Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Títulos de predios rurales privados formalizados	88	0	253	-65%
Atlántico	Títulos de predios rurales privados formalizados	43	43	0	100%
Bogotá DC	Títulos de predios rurales privados formalizados	50	38	0	-100%
Bolívar	Títulos de predios rurales privados formalizados	715	121	363	97%
Boyacá	Títulos de predios rurales privados formalizados	6165	2389	6788	-9%
Caldas	Títulos de predios rurales privados formalizados	284	0	665	-57%
Caquetá	Títulos de predios rurales privados formalizados	134	18	209	-36%
Casanare	Títulos de predios rurales privados formalizados	0	0	8	-100%
Cauca	Títulos de predios rurales privados formalizados	2287	963	4315	-47%
Cesar	Títulos de predios rurales privados formalizados	10	0	3	233%
Córdoba	Títulos de predios rurales privados formalizados	231	49	86	169%

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024-2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Cundinamarca	Títulos de predios rurales privados formalizados	208	32	480	-57%
Guaviare	Títulos de predios rurales privados formalizados	0	0	71	-100%
Huila	Títulos de predios rurales privados formalizados	998	91	3022	-67%
La Guajira	Títulos de predios rurales privados formalizados	149	55	4	3625%
Magdalena	Títulos de predios rurales privados formalizados	145	61	82	77%
Meta	Títulos de predios rurales privados formalizados	953	685	184	418%
Nariño	Títulos de predios rurales privados formalizados	352	0	666	-47%
Norte De Santander	Títulos de predios rurales privados formalizados	204	186	48	325%
Putumayo	Títulos de predios rurales privados formalizados	0	0	41	-100%
Risaralda	Títulos de predios rurales privados formalizados	215	0	1104	-81%
Santander	Títulos de predios rurales privados formalizados	200	114	223	-10%
Sucre	Títulos de predios rurales privados formalizados	51	48	672	-92%
Tolima	Títulos de predios rurales privados formalizados	3815	2383	1022	273%

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024–2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Valle del Cauca	Títulos de predios rurales privados formalizados	0	0	213	-100%

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Subdirección de Seguridad Jurídica de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 07112025

Tabla 11: Indicador 3, Área de propiedad privada rural registrada

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024–2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Antioquia	Área de propiedad privada rural registrada	3413,8313	1057,9257	1370,729273	149%
Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Área de propiedad privada rural registrada	1,4708	0	13,0086	-89%
Atlántico	Área de propiedad privada rural registrada	150,1172	150,1172	0	100%
Bogotá DC	Área de propiedad privada rural registrada	100,84895	16,9924	0	100%
Bolívar	Área de propiedad privada rural registrada	4621,0519	1003,2359	513,717044	800%
Boyacá	Área de propiedad privada rural registrada	5186,021806	2371,715286	5827,496274	-11%
Caldas	Área de propiedad privada rural registrada	83,2892	11,2577	251,090167	-67%
Caquetá	Área de propiedad privada rural registrada	1112,0426	1111,6338	1457,4354	-24%

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024-2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Casanare	Área de propiedad privada rural registrada	1,3342	0	0,3626	268%
Cauca	Área de propiedad privada rural registrada	4175,194247	2093,575947	4505,49488	-7%
Cesar	Área de propiedad privada rural registrada	70,6513	0	0,18	39151%
Córdoba	Área de propiedad privada rural registrada	585,4467	328,9978	0	100%
Cundinamarca	Área de propiedad privada rural registrada	402,428	64,5304	1048,000701	-62%
Guaviare	Área de propiedad privada rural registrada	0,0159	0	2,6068	-99%
Huila	Área de propiedad privada rural registrada	1218,253	762,1522	2829,5539	-57%
La Guajira	Área de propiedad privada rural registrada	8,9466	8,9466	0,9022	892%
Magdalena	Área de propiedad privada rural registrada	1,9516	0	156,321677	-99%
Meta	Área de propiedad privada rural registrada	4898,546138	3800,514238	213,4422	2195%
Nariño	Área de propiedad privada rural registrada	98,0189	4,4326	760,3966	-87%
Norte De Santander	Área de propiedad privada rural registrada	1116,6193	1059,7026	88,1298	1167%
Putumayo	Área de propiedad privada rural registrada	0	0	318,5599	-100%

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024–2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Risaralda	Área de propiedad privada rural registrada	21,205,023	2,017	326,633,451	-94%
Santander	Área de propiedad privada rural registrada	1,006,518	830,4576	1,296,967	-22%
Sucre	Área de propiedad privada rural registrada	72,5157	3,1357	2,437,9239	-97%
Tolima	Área de propiedad privada rural registrada	13,856,3343	10,720,4069	3,102,8537	347%
Valle del Cauca	Área de propiedad privada rural registrada	0	0	77,2827	-100%

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Subdirección de Seguridad Jurídica de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 07112025

Tabla 12: Títulos entregados de la propiedad privada

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024–2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Antioquia	Títulos Entregados	706	49	1417	-50%
Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Títulos Entregados	42	0	201	-79%
Bolívar	Títulos Entregados	494	248	117	322%
Boyacá	Títulos Entregados	5383	2768	5615	-4%

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024-2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Caldas	Títulos Entregados	572	54	322	78%
Caquetá	Títulos Entregados	198	0	14	1314%
Casanare	Títulos Entregados	1	0	0	100%
Cauca	Títulos Entregados	3751	1183	3122	20%
Cesar	Títulos Entregados	0	0	13	-100%
Córdoba	Títulos Entregados	65	10	0	100%
Cundinamarca	Títulos Entregados	320	0	284	13%
Guaviare	Títulos Entregados	51	0	20	155%
Huila	Títulos Entregados	1115	2	2806	-60%
La Guajira	Títulos Entregados	3	0	113	-97%
Magdalena	Títulos Entregados	37	0	43	-14%
Meta	Títulos Entregados	402	257	88	357%
Nariño	Títulos Entregados	591	0	466	27%
Norte De Santander	Títulos Entregados	124	117	51	143%
Putumayo	Títulos Entregados	3	0	95	-97%
Risaralda	Títulos Entregados	537	8	811	-34%

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024–2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Santander	Títulos Entregados	56	8	195	-71%
Sucre	Títulos Entregados	8	0	665	-99%
Tolima	Títulos Entregados	2297	1419	270	751%
Valle Del Cauca	Títulos Entregados	36	0	204	-82%

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Subdirección de Seguridad Jurídica de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 07112025

### 4.3. Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica y la Subdirección de Seguridad Jurídica, pertenecientes a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, tienen la labor misional de adelantar la gestión de los procesos administrativos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio privado por incumplimiento de la función social o ecológica de la propiedad y recuperación de baldíos indebidamente ocupados, previa identificación de la situación física, jurídica, cartográfica, catastral, de ocupación y explotación del inmueble objeto de la actuación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1071 de 2015 o en el Decreto Ley 902 de 2017, según el caso.

La primera de estas subdirecciones en coordinación con las Unidades de Gestión Territorial (UGTs), adelanta la gestión en los municipios no focalizados y segunda, en los focalizados en el marco de lo estipulado en el Decreto Ley 2363 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, bajo el direccionamiento de la administración actual de la ANT, se ha decidido avanzar en los procesos especiales agrarios, estableciendo criterios de priorización para la gestión, tales como:

- Casos con seguimiento judicial
- Casos con seguimiento de los entes de control
- Casos de rezago (que se tramitan por el marco legal establecido por el Decreto 1071 de 2015)
- Casos priorizados para avanzar en el cumplimiento CONPES 4021 de 2020 y 4050 de 2021
- Área: Predios que excedan la UAF
- Zonas con priorización territorial por Ministerio de Agricultura tales como las regiones Orinoquía, Caribe y Andina donde se concentra la mayoría de los casos.

La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica en el periodo comprendido entre 1 de septiembre de 2024 y 31 de octubre de 2025 contó con una apropiación de \$ 73.244.716.555,00, se han comprometido recursos por valor de \$61.698.517.478,43 y se recibieron bienes y/o servicios a satisfacción (recursos obligados) por valor de \$61.725.248.832,48.

Tabla 13: Ejecución proyecto de inversión Incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios

Proyecto de inversión	Vigencia	Apropiado	Comprometido	Obligado
Incremento de la Formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel Nacional BPIN 202300000000421	2024 (1 Sep. a 31 diciembre)	\$17.501.519.391,00	\$8.395.777.312,00	\$28.210.357.231,04
	2025 (1 enero a 31 de octubre)	\$55.743.197.164,00	\$53.302.740.166,43	\$33.514.891.601,44
	<b>Total</b>	<b>\$73.244.716.555,00</b>	<b>\$61.698.517.478,43</b>	<b>\$61.725.248.832,48</b>

Fuente: Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

#### 4.3.1. Cifras que hablan: nuestros logros 2024– 2025 en materia de procesos agrarios

Este apartado presenta retos alcanzados en materia de procesos durante el periodo comprendido entre 31 de agosto de 2024 a 31 de octubre de 2025:

- **Avanzar en la gestión y toma de decisiones sobre los procesos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio privado y recuperación de baldíos indebidamente ocupados.**

Durante el gobierno actual, mediante la gestión de los procesos agrarios se ha logrado, entre el 7 de agosto de 2022 y el 31 de octubre de 2025, tomar decisiones en primera instancia sobre 3.285 casos (744.949,7996) que le aportan a los indicadores de “Hectáreas de procesos agrarios con acto administrativo definitivo” (indicador 2022-2025) y “Hectáreas de procesos agrarios que cierra etapa administrativa y ordena presentar demanda-902” (indicador nuevo 2025), lo anterior, comparado con las decisiones del gobierno anterior que corresponden a 1.698 decisiones que representan un total de 160.357 hectáreas con 6.338 metros cuadrados, demuestran que la gestión de la administración actual ha permitido tomar decisiones con mucha más celeridad.

De estas 3.285 decisiones tomadas durante el gobierno actual, 984 fueron tomadas entre el 31 de agosto de 2024 y el 31 de octubre de 2025, lo cual representa un total de 205.111 hectáreas con 9.385 metros cuadrados con relación a los departamentos del Meta, Santander, Casanare, Boyacá, Sucre, Cundinamarca, Tolima, Cesar, Magdalena, Cauca, Córdoba, Antioquia, Arauca, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Valle del Cauca, Norte de Santander, Caldas, Huila, Bolívar, Caquetá, Quindío, Nariño, Risaralda, La Guajira, Chocó, Atlántico y Guaviare.

- **Avanzar en la toma de decisiones sobre bienes de la Nación que sirvan como fuente para la reforma rural integral en el marco de la gestión de los procesos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio privado y recuperación de baldíos indebidamente ocupados.**

Durante el gobierno actual, mediante la gestión de los procesos agrarios se ha logrado, entre el 7 de agosto de 2022 y el 31 de octubre de 2025, culminar procesos agrarios sobre bienes de la Nación por 209.991 hectáreas con 9545 metros cuadrados.

En el marco del proceso de clarificación de la propiedad sobre bienes de la Nación en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cesar, Córdoba, La Guajira, Meta, Norte de Santander, Risaralda, Santander y Sucre; de deslinde sobre baldíos reservados y bienes de uso público en los departamentos de Bolívar, Casanare, Córdoba, Magdalena, Santander, Sucre y Valle del Cauca; e extinción del dominio privado en Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca; determinando la recuperación de baldíos indebidamente ocupados en Bolívar, Casanare, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Meta y Vichada. También se han tomado decisiones identificando bienes de uso público de la Nación en este proceso (que no deciden la recuperación por no estar indebidamente ocupado el bien baldío o por no estar ocupado), en los departamentos de Antioquia, Casanare, Meta, Santander y Vichada.

De la misma manera, la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras (DGJT), ha tomado durante este gobierno decisiones de segunda instancia sobre 19.619 hectáreas con 3326 metros cuadrados relacionados con procesos con decisión de primera instancia remitida en gobiernos anteriores. Entre estas decisiones, se confirma que los bienes son de naturaleza baldía en el marco del proceso de clarificación en los departamentos de Caldas, Casanare, La Guajira y Magdalena; confirma el deslinde de bienes de uso público en Magdalena; confirma la extinción del dominio privado en los departamentos de Arauca y Magdalena y confirma la ocupación indebida en predios ubicados en Bolívar, Guaviare y Meta.

Estas decisiones sobre 229.611 hectáreas con 2875 metros cuadrados son las que podrían aportar directamente a la reforma rural cuando se encuentren en firme (229.611,2875) o bien, cuando se culmine la fase judicial (16.314,3805).

Para finalizar, del área decidida en gobierno sobre bienes de la Nación, 95.923 hectáreas con 7112 metros cuadrados han sido producto de decisiones tomadas entre el 31 de agosto de 2024 y el 31 de octubre de 2025, lo cual representa un total de 205.111 hectáreas con 9.385. En los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Santander, Sucre y Valle del Cauca con decisión definitiva (79763,1227) y en los departamentos de Boyacá, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Santander, Sucre y Valle del Cauca con pretensión agraria que debe ser llevada ante los jueces (16.160,5885).

Tabla 14: Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024–2025 en materia de procesos agrarios

Reto	Meta	Resultado del periodo	Vigencia
Avanzar en la gestión y toma de decisiones sobre los procesos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio privado y recuperación de baldíos indebidamente ocupados	Programada del 1ro de septiembre 31 de octubre del 2025: 162.131 has	205.111,9385	Entre 31 de agosto de 2024 y el 31 de octubre de 2025
Avanzar en la toma de decisiones sobre bienes de la Nación en el marco de la gestión de los procesos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho		95.923,7112	Entre 31 de agosto de 2024 y el 31 de octubre de 2025

Reto	Meta	Resultado del periodo	Vigencia
de dominio privado y recuperación de baldíos indebidamente ocupados			

Fuente: 20251030\_REPORTE\_PA\_DECISIONES\_GOBIERNO

### 4.3.2. Triunfos que Marcan la Diferencia 2024– 2025 en materia de procesos agrarios

En materia de procesos agrarios, se destacan las intervenciones y decisiones en cuanto a la recuperación de baldíos en la región de la Orinoquía, lo cual ha incluido resolver grandes áreas donde se incluyen casos relacionados con ocupantes con gran relevancia política, económica y social; de clarificación de la propiedad con relación a casos con áreas ecosistemas estratégicas, zonas de alta sensibilidad social y atención a solicitudes comunitarias como los casos del Magdalena Medio en cumplimiento a los compromisos pactados en espacios de diálogo con la mesa “Para la Vida Digna”; atención a deslinde en varias zonas del país, logrando la delimitación de bienes de uso público y, de Extinción del derecho de dominio por incumplimiento a la función social de la propiedad.

A su vez, mediante la gestión de la ruta de recuperación de predios baldíos indebidamente ocupados que fueron prescritos y exceden ampliamente la UAF, donde los fenómenos de acumulación pueden ser más evidentes, se logró dar inicio del Procedimiento Único para 141 predios, mientras que en 49<sup>23</sup> casos se abrió la etapa probatoria, para una intervención de 51.423,1594 ha. por esta ruta. En solo un año de implementación del Plan Actualizado de Recuperación de Baldíos (PARB) en cumplimiento de la Sentencia SU 288 de 2022, se ha logrado superar ampliamente la gestión que durante 8 años se adelantó por parte de la autoridad de tierras en cumplimiento de la Sentencia T 488 de 2014, lo cual marca un compromiso claro de la ANT con el campesinado, la seguridad jurídica y el acceso a la tierra.

En este sentido, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica destaca los siguientes casos:

- **Campo Alegre (Puerto Gaitán-Meta):**

Se establece la indebida ocupación de 43 personas sobre un bien baldío de la nación con un área de 6125 hectáreas con 2517 metros cuadrados y en consecuencia se resuelve la necesidad de recuperar el mismo. Aunque esta decisión de primera instancia aún se encuentra en etapa de notificación y de atención de recursos por haber sido tomada recientemente, se considera una gestión relevante por estar relacionada con ocupantes con gran relevancia política, económica y social.

Dicha decisión logró establecer que el terreno se encuentra ocupado de manera indebida, debido a que se trata de bien inadjudicable que forma parte del territorio de la comunidad indígena Barrulia del pueblo Sikuaní, y porque los ocupantes no cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de reforma agraria, según lo establecido en el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994, en razón a que, los miembros de la Comunidad Menonita: no acreditaron ser nacionales

<sup>23</sup> De los 141 casos iniciados entre agosto de 2024 y agosto de 2025, 15 transitaron a etapa probatoria en el periodo de reporte y, los 126 restantes, están cumpliendo las diligencias de notificación, comunicación y registro para su ejecutoria. Los 34 casos restantes que están en etapa probatoria, son casos que fueron iniciados con anterioridad a agosto de 2024.

colombianos; otros dos ocupantes poseen un patrimonio superior a 19.145,52 UVT, son titulares de otros bienes en el territorio nacional y, su ocupación proviene de otra persona que también ocupó el terreno de manera indebida.

- **Hungría (Venecia Cundinamarca):**

Se decide en primera instancia la extinción parcial del bien por incumplimiento de la función social sobre una franja de este, estableciendo que, de 1208 hectáreas con 6444 metros cuadrados, 1184 hectáreas con 811 metros cuadrados deben retornar a la Nación. Esta determinación, además de corregir un prolongado incumplimiento legal, reviste un profundo impacto estratégico en el marco del fortalecimiento de la Zona de Reserva Campesina de Venecia, pues abre la posibilidad de que las áreas extinguidas sean destinadas a campesinos y familias poseedoras que han mantenido históricamente la productividad del territorio bajo prácticas sostenibles y comunitarias.

De este modo, cuando quede en firme la determinación tomada en primera instancia, se convertirá en un predio útil para ordenamiento social de la propiedad rural, de impulso a la economía campesina y de reconocimiento al arraigo territorial de las comunidades locales, contribuyendo directamente a los fines de la Reforma Rural Integral y a la consolidación de un modelo de desarrollo equitativo y ambientalmente responsable en el Sumapaz cundinamarqués.

- **El Silencio (Tamalameque-Cesar):**

En este caso se culminó la fase administrativa del proceso agrario de clarificación, determinando que, tras el material probatorio obtenido en dicha fase que determina que el bien es baldío, existe, en el marco del decreto Ley 902 la necesidad de activar la ruta jurídica para que un juez de la república defina de fondo sobre este tema.

Este predio ha tenido presencia de comunidades campesinas, con las que se ha establecido una comunicación institucional de acompañamiento junto con el adelantamiento del procedimiento de Clarificación ordenada por la Sentencia T-488 que se da frente a la posible irregular apropiación de baldíos por medio de sentencias de prescripción del derecho de dominio; adicionalmente, este predio es colindante con el complejo cenagoso de Zapatosa lo que lo hace relevante por la especial condición de protección de estos terrenos y de los predios aledaños al mismo.

En el mismo sentido, la Subdirección de Seguridad Jurídica destaca los siguientes casos:

- **Ciénaga Don Antonio Machado o Cholén (San Benito Abad-Sucre):**

Se profirió el cierre de la fase administrativa y fue presentada la demanda ante los jueces en el marco del Procedimiento Único de que trata el Decreto Ley 902 de 2017, ordenando la presentación de la demanda del caso de deslinde de tierras. Este caso se destaca porque, desde hace más de 30 años campesinos y pescadores de la zona que venían explotando los playones comunales empezaron a tener conflictos con los presuntos propietarios de los predios, quienes reclamaban la propiedad sobre los cuerpos de agua y no permitían el acceso a los playones; el conflicto tuvo un escalamiento marcado por homicidios y desplazamiento de las comunidades. Tras el cierre de la etapa administrativa se demuestra que el área donde se encuentran realizando la explotación con cultivos de Pancoger corresponde a bienes públicos de uso público y no a propiedad privada como alegaban los terratenientes.

- **Cr Piamonte LT denominado Chucarima (Cáceres-Antioquia):**

Se profirió el cierre de la fase administrativa ordenando la presentación de la demanda ante los jueces en el marco del Procedimiento Único de que trata el Decreto Ley 902 de 2017, del caso de recuperación de baldíos, determinando que, el predio se encuentra indebidamente ocupado debido a que: excede ampliamente la Unidad Agrícola Familiar aplicable al municipio y los ocupantes no son sujetos de reforma agraria conforme al capítulo XII de la Ley 160 de 1994. Este caso reviste particular importancia al ser la primera decisión de cierre de la fase administrativa en el marco del Plan actualizado de recuperación de baldíos (PARB) ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-288

de 2022.

Casos como los descritos, demuestran el significativo impacto social que pueden tener las decisiones adoptadas cuando guarden firmeza o los jueces se pronuncien al respecto, pues en ellas se materializa principios de la Reforma Rural Integral pactada en el Acuerdo Final de Paz, orientada a democratizar la tierra y reconocer la función social y ecológica del territorio. De la misma manera, estos casos demuestran el enfoque hacia la intervención de casos con impacto social relevante y la reducción de la incertidumbre jurídica sobre la propiedad de la tierra, condición fundamental para la implementación efectiva de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final de Paz.

### 4.3.3. Nuestro trabajo en cifras en materia de procesos agrarios

Las cifras presentadas en el apartado de Nuestros Logros en gobierno entre el 31 de agosto de 2024 y el 31 de octubre de 2025, se discriminan por departamento de la siguiente manera:

Tabla 15: cifras de procesos agrarios con decisión de primera instancia

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado entre 31/08/24 y 31/10/25	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Antioquia	Hectáreas de procesos agrarios con acto administrativo definitivo (indicador 2022-2025) y Hectáreas de procesos agrarios que cierra etapa administrativa y ordena presentar demanda-902 (indicador nuevo 2025),	4097,2590	2335,3268	691,9279	+592,15%
Arauca		8733,7757	2279,2926	2499,6	+349,41%
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		2155,1960	2025,9673	0,3842	+560956,79%
Atlántico		60,0810	59,9445	18,2922	+328,45%
Bogotá DC		2668,5602	0,4316	0	100%
Bolívar		7634,7408	892,1958	11412,5792	+66,90%
Boyacá		10273,6633	7057,5004	32040,6841	+32,06%
Caldas		6785,6322	1217,5631	19,836	+34208,67%
Caquetá		13145,7250	884,4250	3786,6157	+347,16%
Casare		161617,7298	8785,6696	6704,0302	+2410,75%

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado entre 31/08/24 y 31/10/25	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Cauca		5587,9897	2765,6519	623,2748	+896,55%
Cesar		4267,8764	3293,4918	6421,5642	+66,46%
Choco		257,4182	178,0250	0	100%
Córdoba		13969,5856	2630,0591	4963,8175	+281,43%
Cundinamarca		5878,1091	4890,5262	2004,3155	+293,27%
Guaviare		75,9960	53,1953	6,5464	+1160,88%
Huila		1063,5654	993,4229	616,4289	+172,54%
La Guajira		1845,9739	292,2217	583,4706	+316,38%
Magdalena		11201,3693	3070,9534	3184,8207	+351,71%
Meta		406929,0508	138483,0998	75484,9895	+539,09%
Nariño		969,6814	641,0175	8,0892	+11987,36%
Norte de Santander		1444,1386	1232,4558	144,949	+996,31%
Putumayo		1588,1944	0	0	100%
Quindío		3805,5046	669,9573	0	100%
Risaralda		5043,4970	357,9416	3942,8234	+127,92%
Santander		20155,8864	9316,5620	2397,1989	+840,81%

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado entre 31/08/24 y 31/10/25	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Sucre		6159,2796	5858,0829	1827,9027	+336,96%
Tolima		3976,1398	3542,3732	560,0481	+709,96%
Valle del Cauca		1699,1419	1304,5844	99,1561	+1713,60%
Vichada		31859,0385	0	300	+10619,68%

Fuente: 20251031 REPORTE PA DECISIONES GOBIERNO

#### 4.3.4. Cifras que hablan: nuestros logros 2024– 2025 en materia de reconocimiento de sentencias judiciales de pertenencia

- Avanzar en la gestión y toma de decisiones en el marco del procedimiento de reconocimiento de sentencias judiciales de pertenencia.

En el segundo semestre de 2024 se puso en marcha la ejecución del Plan Actualizado de Recuperación de Baldíos (PARB), resultado de lo cual, mediante la ruta de reconocimiento de sentencias de pertenencia decretadas sobre predios baldíos con una extensión igual o menor a la Unidad Agrícola Familiar (UAF), se logró resolver la situación jurídica de 916 predios, impactando de esta forma un total de 4.679,2173 ha mediante la expedición de 887 Actos administrativos de reconocimiento o no reconocimiento de sentencias. Respecto de 753 sentencias de pertenencia (766 predios) se determinó que, a pesar de los defectos sustantivos y orgánicos en que incurrieron los jueces al no haber constatado la naturaleza privada del predio en el proceso judicial, con la declaración de pertenencia se cumplió la finalidad de garantizar el acceso a la tierra de la población campesina, razón por la cual fueron reconocidas, mientras que, sobre las 134 restantes (150 predios), se concluyó que los predios, a pesar de ser baldíos, no eran adjudicables, motivo por el cual no fueron reconocidas.

En solo un año de implementación del PARB en cumplimiento de la Sentencia SU 288 de 2022, se ha logrado superar ampliamente la gestión que durante 8 años se adelantó por parte de la autoridad de tierras en cumplimiento de la Sentencia T 488 de 2014, lo cual marca un compromiso claro de la ANT con el campesinado, la seguridad jurídica y el acceso a la tierra.

Tabla 16: Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024–2025 en materia de procesos agrarios

Reto	Meta	Resultado del periodo	Vigencia
Avanzar en la gestión y toma de decisiones en el marco del procedimiento de reconocimiento de sentencias judiciales de pertenencia	Programada del 1ro de septiembre 31 de octubre del 2025: 2435 Reconocimientos	Se logró resolver la situación jurídica de 916 predios, impactando de esta forma un total de 4.679,2173 ha mediante la expedición de 887 Actos administrativos de reconocimiento o no reconocimiento de sentencias	Entre 31 de agosto de 2024 y el 31 de octubre de 2025

#### 4.3.5. Triunfos que Marcan la Diferencia 2024– 2025 en materia de Reconocimiento de Sentencias Judiciales en el marco de la Sentencia SU-288 de 2022

En cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU 288 de 2022, en particular la orden 17, la Subdirección de procesos agrarios y Gestión Jurídica logró, a partir de procesos de limpieza, normalización, estandarización, organización, clasificación y depuración de alrededor de 722.242 registros derivados de la información que reposa en los distintos sistemas del registro inmobiliario, consolidar un universo preliminar 16.901 presuntos predios baldíos prescritos por los jueces de la república de manera irregular a lo largo y ancho del país, desde la entrada en vigencia de la Constitución de 1991 y la expedición de la sentencia de unificación (13 de marzo de 2023).

Así mismo, a partir de los análisis técnico-jurídicos individuales, se logró determinar que debían excluirse del universo 564 registros, ya sea por tratarse de predios privados, urbanos, folios cerrados por haber sido declaradas nulas, revocadas, sin efectos jurídicos o falsas las sentencias de pertenencia que dieron origen a la apertura de los FMI, así como por duplicidad o errores registrales, o por haberse determinado con anterioridad, por la autoridad de tierras, que eran baldíos en el marco de procesos agrarios, entre otras situaciones.

#### 4.3.6. Nuestro trabajo en cifras en materia de reconocimiento de sentencias judiciales de pertenencia

Las cifras presentadas en el apartado de Nuestros Logros en esta materia entre el 31 de agosto de 2024 y el 31 de octubre de 2025, se discriminan por departamento de la siguiente manera:

Tabla 17: Cifras por indicador

Departamento	Indicador	Resultado entre 31/08/24 y 31/10/25
Antioquia	Expedir actos administrativos de reconocimiento de sentencias judiciales en el cumplimiento de establecido por la corte constitucional en la sentencia su-288	67
Atlántico		1
Bolívar		46
Boyacá		27
Caldas		14
Cauca		183
Cesar		25
Córdoba		187

Departamento	Indicador	Resultado entre 31/08/24 y 31/10/25
La Guajira		1
Magdalena		3
Nariño		162
Quindío		1
Risaralda		3
Santander		107
Sucre		24
Tolima		36

Fuente: 20251031 REPORTE DECISIONES RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES DE PERTENENCIA

Es importante indicar que este indicador no tiene comparativo con periodos anteriores al presentado, dado que, es justo en este periodo donde se pone en marcha la gestión del procedimiento objeto de este apartado.

## 5. DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS

Dependencia de la ANT, encargada de la gestión de asuntos campesinos en temas de acceso a tierras, adjudicaciones especiales, territorios campesinos y proyectos productivos de ciclo corto. Cuenta con las subdirecciones de Administración de Tierras de la Nación, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas y Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.

En cuanto a lo presupuestal, para la Dirección de Acceso a Tierras, mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 y Decreto 1621 del 30 de diciembre del 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se le asignó recursos por valor de \$844.912.995.955.

Posteriormente, producto del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar, declarado con el Decreto 0062 del 24 de enero del 2025, se expiden los Decreto 0274 del 11 de marzo de 2025 y 0359 del 27 de marzo de 2025, con los cuales se adiciona al presupuesto del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Programa de

Reforma Agraria y Reforma Rural Integral Nacional” el valor \$ 35.000.000.000, para una apropiación actual \$879.912.995.955,00; Del total de los recursos asignados se ha alcanzado un nivel de compromisos del 87%, correspondientes a \$766.052.407.609,84 y en obligados el valor de \$336.787.534.966,81 (38%).

Tabla 18: Apropiación presupuestal DAT vigencia 2025

Recurso	Valor Asignado
10	\$ 823.110.736.336,00
14	\$ 16.620.343.889,00
20	\$ 2.100.000.000,00
21	\$ 3.081.915.730,00
Adición Catatumbo	\$ 35.000.000.000,00
<b>Apropiación final</b>	<b>\$ 879.912.995.955,00</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

Tabla 19: Apropiación presupuestal proyecto de inversión fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral nacional

Proyecto de Inversión	Vigencia	Apropiado	Comprometido	Obligado
Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral nacional	2025	\$879.912.995.955	\$766.052.407.609,84	\$336.787.534.966,81

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

**Nota:** Es de aclarar que el total adicionado para la ANT respecto a Catatumbo es de \$65.000.000.000, pero para el proyecto de inversión “Fortalecimiento del Programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral Nacional”, se adiciona \$35.000.000.000.

## 5.1. Adquisición de predios

Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el capítulo VI de la Ley 160 de 1994, la ANT, podrá adquirir mediante negociación directa y mejoras rurales de propiedad privada o que hagan parte de, entidades de derecho público, con el objeto de dar cumplimiento a los fines de interés social y de utilidad pública definidos en esta Ley.

Según lo dispuesto por el numeral 10 del artículo 22 del Decreto 2363 de 2015, donde se definen las funciones de la Dirección de Acceso a Tierras, se deben adelantar los procesos de adquisición de predios en los casos establecidos en el artículo 31 de la Ley 160 de 1994, modificada por el artículo 27 de la ley 1151 de 2007, bajo los lineamientos del Director de la Agencia, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 160 de 1994, que determina la adquisición de tierras para atender beneficiarios de programas especiales, damnificados o potenciales damnificados, por calamidades o desastres naturales, propietarios de predios ubicados en zonas de reserva forestal, parques nacionales naturales o áreas de amortiguación, entre otros; en armonía con lo estipulado en el la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo).

Por lo tanto, el programa de compra de predios obedece a un programa especial del Gobierno Nacional, en marco de los compromisos acordados en mesas de interlocución nacional con organizaciones, campesinas, programas especiales y comunidades indígenas y negras a efectos de dotarlas de las superficies indispensables que faciliten su adecuado asentamiento y desarrollo.

### 5.1.1. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024–2025 – Dirección de Acceso a Tierras, adquisición de predios

- Adquisición de predios - acumulado

En términos generales, los datos muestran un avance muy significativo en la adquisición de tierras por parte del Gobierno entre 2022 y 2025, pasando de solo 6 predios y 1.694 hectáreas en 2022 a un total acumulado de 2.105 predios y 353.425 hectáreas con corte al 11 de noviembre de 2025. Este crecimiento evidencia una expansión acelerada de la gestión institucional, especialmente a partir de 2023, año en el que se incrementa notablemente la compra, los compromisos de adquisición y las transferencias gratuitas. El año 2024 marca el punto más alto en volumen gestionado, mientras que 2025, aun sin finalizar, ya muestra cifras que consolidan la continuidad del proceso. En conjunto, el indicador refleja que en el periodo analizado se ha logrado una ejecución robusta y en constante crecimiento, con una capacidad operativa fortalecida y una estrategia cada vez más diversificada para ampliar el acceso a tierras, como se muestra a continuación.

Tabla 20: Indicador de adquisición de predios acumulado gobierno - Dirección Acceso a Tierras

Vigencia	Estado adquisición	Cantidad predios	hectáreas	Total predios	Total hectáreas
2022	Comprado	4	796,3191	6	1.694
	Transferencia gratuita	2	898,0611		
2023	Comprado	95	33.895,23	222	56.326

Vigencia	Estado adquisición	Cantidad predios	hectáreas	Total predios	Total hectáreas
	Comprometido	93	18.807,75		
	Donado	20	1.437,23		
	Transferencia gratuita	14	2.185,67		
2024	Comprado	271	65.906,54	957	191.354
	Comprometido	516	112.498,14		
	Donado	10	803		
	Transferencia gratuita	160	12.146,30		
2025	Comprado	120	17.693,72	920	104.051
	Comprometido	752	82.117,28		
	Transferencia gratuita	48	4.239,79		
<b>Total general</b>				<b>2105</b>	<b>353.425</b>

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Dirección de Acceso a Tierras de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 07112025

- **Adquisición de predios - 31 agosto 2024 – 31 octubre 2025**

El indicador muestra que en las dos últimas vigencias se alcanzaron 1.507 predios y 220.504 hectáreas adquiridas, consolidando un avance significativo en la política de acceso a tierras. En 2024 se registraron 590 predios y 116.599 hectáreas, mientras que, en 2025, con corte al 11 de noviembre, ya se acumulan 917 predios y 103.904 hectáreas, lo que evidencia continuidad y aceleración en la gestión. Además, la estrategia combina diferentes mecanismos de adquisición, predominando los predios comprometidos y comprados, complementados con transferencias gratuitas. En conjunto, los resultados reflejan una ejecución robusta, en crecimiento y con una diversificación de instrumentos que fortalecen la cobertura y el impacto territorial de la política agraria.

Tabla 21: Indicador de adquisición de predios vigencia 31 agosto 2024 – 31 octubre 2025

Vigencia	Estado adquisición	Cantidad predios	hectáreas	Total predios	Total hectáreas
2024	Comprado	138	29.991,23	590	116.599
	Comprometido	421	82.864,30		
	Transferencia gratuita	31	3.743,86		
2025	Comprado	118	17.575,94	917	103.904
	Comprometido	751	82.088,44		
	Transferencia gratuita	48	4.239,79		
<b>Total general</b>				<b>1507</b>	<b>220.504</b>

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Dirección de Acceso a Tierras de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 07112025

### • Predios adquiridos

Durante la última vigencia se realizaron intervenciones en 27 departamentos del país, alcanzando un total de 1.507 predios y 220.504 hectáreas adquiridas, lo que refleja una cobertura territorial amplia y una gestión sólida en el acceso a tierras. Entre los departamentos con mayores avances se destacan Antioquia, Córdoba, Meta y Santander, que concentran el mayor número de predios y superficie intervenida, convirtiéndose en los principales focos de ejecución de la política agraria durante el periodo analizado.

Tabla 22. Predios adquiridos Dirección Acceso a Tierras Última vigencia 31 agosto 2024 – 31 octubre 2025

Departamento	Cantidad predios	Hectáreas	Departamento	Cantidad predios	Hectáreas
Antioquia	301	40.925	Guaviare	5	845

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

Departamento	Cantidad predios	Hectáreas	Departamento	Cantidad predios	Hectáreas
Arauca	3	604	Huila	61	7.615
Atlántico	29	3.326	La Guajira	25	2.304
Bolívar	52	6.750	Magdalena	61	12.768
Boyacá	85	5.771	Meta	95	26.073
Caldas	45	4.861	Norte De Santander	22	2.938
Caquetá	56	5.174	Putumayo	5	192
Casanare	12	4.241	Quindío	8	366
Cauca	34	2.047	Risaralda	22	891
Cesar	81	20.384	Santander	139	13.012
Choco	7	1.594	Sucre	27	11.896
Córdoba	208	31.534	Tolima	38	6.860
Cundinamarca	41	3.786	Valle Del Cauca	45	3.745

<b>Total general</b>	<b>1507</b>	<b>220.504</b>
----------------------	-------------	----------------

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Dirección de Acceso a Tierras de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 07112025



- **Finca para la Paz:**

Se adjudicaron 2.547,69 hectáreas, equivalentes a 14 predios, que beneficiaron a 259 familias. Estas tierras fueron destinadas a procesos de reincorporación colectiva y a la estabilización de familias excombatientes y comunidades campesinas, contribuyendo al fortalecimiento del desarrollo rural y a la consolidación de la paz territorial. A la fecha se han comprado 683,37 hectáreas, equivalentes a 5 predios las cuales están para entrega, en los municipios de San José de Cúcuta, Tibú y Sardinata, en los departamentos de Norte de Santander, Santander y Tolima.

Cabe destacar que el programa Finca para la Paz fue creado durante el actual gobierno, por lo que no existían antecedentes de adjudicación bajo esta estrategia en el periodo anterior. En este sentido, los resultados alcanzados constituyen un hito en la implementación de políticas de acceso a la tierra con enfoque de paz, reflejando el compromiso institucional con la transformación y el desarrollo de los territorios rurales.

Tabla 23: Finca para la Paz

Reto	Meta (Has)	Resultado del Periodo- hectáreas adjudicadas	Resultado del periodo- hectáreas compradas por adjudicar	Vigencia
Adjudicación de hectáreas producto de compras realizadas bajo el programa Finca para la Paz	3.000	2.547,69	683,37	Enero - octubre 2025

Nota: Datos con corte a 31/12/2025

Fuente: Elaboración Dirección de Acceso a Tierras

### 5.1.2. Triunfos que Marcan la Diferencia 2024– 2025 – Dirección de Acceso a Tierras, adquisición de predios

- **Entregas a Firmantes del Acuerdo de Paz que hacen parte del Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) de Caño Indio.**

Se han entregado 1.075 hectáreas, correspondientes a 8 predios, en los municipios de San José de Cúcuta y Los Patios, beneficiando aproximadamente a 95 familias vinculadas al ETCR de Caño Indio. Estas tierras tienen como propósito facilitar su reubicación y brindar las condiciones necesarias para el desarrollo de proyectos productivos agroalimentarios, contribuyendo así a la consolidación efectiva y sostenible de la paz en el territorio.



- **Entregas a asociaciones de mujeres ASCAMCAT**

Se entregaron 724,9781 hectáreas, correspondientes a 1 predio, que benefician a 63 familias, correspondientes al predio Los Tanques, a la Asociación de Mujeres Campesinas del Catatumbo (ASCAMCAT), en el municipio de El Zulia, departamento de Norte de Santander.

La adjudicación de este predio fortalece los procesos de empoderamiento femenino rural, reparación integral y desarrollo productivo con enfoque de género, contribuyendo al desarrollo social y económico de la región del Catatumbo.



- **Entregas a la asociación campesina (ASUNCAT)**

Se entregaron 237,7 hectáreas, correspondiente a 4 predios, que benefician a 37 familias, a la asociación campesina (ASUNCAT), en el municipio de San Vicente de Chucuri, Santander.





- **Predios entrega asociación campesina (ASOCAPAZTG)**

Se entregaron 509,7 hectáreas, correspondiente a 1 predio de nombre finca la CONDESA, que benefician a 64 familias, a la asociación campesina para la paz todo para la guerra nada (ASOCAPAZTG), en el municipio de Honda, Tolima.

- **Fincas para la Paz**

- Se adjudicaron 2.547,69 hectáreas, equivalentes a 14 predios, que beneficiaron a 259 familias. Estas tierras fueron destinadas a procesos de reincorporación colectiva y a la estabilización de familias excombatientes y comunidades campesinas, contribuyendo al fortalecimiento del desarrollo rural y a la consolidación de la paz territorial.
- Se tienen compradas 683,37 hectáreas, equivalentes a 5 predios las cuales están para entrega, estos predios están ubicados en San José de Cúcuta, Tibú y Sardinata.
- Cabe destacar que el programa Finca para la Paz fue creado durante el actual gobierno, por lo que no existían antecedentes de adjudicación bajo esta estrategia en el periodo anterior. En este sentido, los resultados alcanzados constituyen un hito en la implementación de políticas de acceso a la tierra con enfoque de paz, reflejando el compromiso institucional con la transformación y el desarrollo de los territorios rurales.
- La acción se implementó en los departamentos de Norte de Santander, Santander y Tolima.

- **Entrega de Predios**

El cuadro muestra que la mayor parte del proceso de asignación de tierras se concentra en la entrega provisional, donde se han adjudicado 393 predios que suman 64.968,94 hectáreas, lo que indica que los beneficiarios aún se encuentran en fases de adjudicación. En contraste, la entrega definitiva registra 54 predios con un total de 13.594,65 hectáreas. En total, el proceso ha alcanzado 447 predios y 78.563,59 hectáreas, mostrando un avance significativo en el acceso a la tierra, con el desafío de convertir progresivamente las asignaciones provisionales en entregas definitivas para garantizar seguridad jurídica y estabilidad a las comunidades campesinas.

Tabla 24: Entrega de Predios

Situación material del predio	Cantidad predios	hectáreas
02. Entrega provisional	393	64.968,9416
<b>Total general</b>	<b>393</b>	<b>64.968,9416</b>

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Dirección de Acceso a tierras de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 19112025

- Recuperación predio, procesos especiales**

Desde la Dirección de Acceso a Tierras se ha realizado la aprehensión del predio el Dindal, ubicado en el municipio del Agrado, Huila, el cual tiene un tamaño de 91,6260 hectáreas La diligencia ha sido realizada el 11 de agosto de 2025, y se ha adjudicado como compromiso a la Dotación de Tierras para personas vulnerables del proyecto hidroeléctrico “El Quimbo”.

- Sociedad de Activos Especiales y Fondo Reparación de Víctimas**

Durante el periodo 2024-2025, desde la Dirección de Acceso a Tierras, se han adquirido a la Sociedad de Activos Especiales – SAE (ya sea por transferencia gratuita o enajenación) y al Fondo de Reparación de Víctimas – FRV, un total de 992 predios, que suman 122.320 hectáreas destinadas a la población campesina.

Tabla 25: Adquisición de predios SAE-FRV vigencia 31 agosto 2024 – 31 octubre 2025

Vigencia	Fuente	Cantidad predios	hectáreas	Total predios	Total hectáreas
2024	Fondo Reparación Víctimas	146	27.941,58	333	59.227
	SAE - Enajenación	156	27.541,27		
	SAE-Transferencia	31	3.743,86		
2025	Fondo Reparación Víctimas	319	29.471,52	659	63.093
	SAE - Enajenación	292	29.382,17		

Vigencia	Fuente	Cantidad predios	hectáreas	Total predios	Total hectáreas
	SAE-Transferencia	48	4.239,79		
<b>Total general</b>				<b>992</b>	<b>122.320</b>

SAE: Sociedad de Activos Especiales

FRV: Fondo de Reparación de Víctimas

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Dirección de Acceso a tierras de datos obtenidos de la Base de Predios Adquiridos Gobierno con corte 11112025

En lo corrido del actual gobierno, se puede evidenciar que la Dirección de Acceso a Tierras ha adquirido un total de 1269 predios, que suman 158.571 hectáreas también destinadas a la población campesina.

Tabla 26: Indicador adquisición de predios SAR-FRV acumulado gobierno actual

Vigencia	Fuente	Cantidad predios	hectáreas	Total predios	Total hectáreas
2022	Fondo Reparación Víctimas	1	448	3	1.346
	SAE-Transferencia	2	898		
2023	Fondo Reparación Víctimas	6	212	107	15.985
	SAE - Enajenación	87	13.587		
	SAE-Transferencia	14	2.186		
2024	Fondo Reparación Víctimas	146	27.942	500	78.147
	SAE - Enajenación	194	38.059		

Vigencia	Fuente	Cantidad predios	hectáreas	Total predios	Total hectáreas
	SAE-Transferencia	160	12.146		
2025	Fondo Reparación Víctimas	319	29.472	659	63.093
	SAE - Enajenación	292	29.382		
	SAE-Transferencia	48	4.240		
<b>Total general</b>				<b>1269</b>	<b>158.571</b>

SAE: Sociedad de Activos Especiales

FRV: Fondo de Reparación de Víctimas

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Dirección de Acceso a Tierras de datos obtenidos de la Base de Predios Adquiridos Gobierno con corte 11112025

Dentro del convenio interadministrativo realizado entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Sociedad de Activos Especiales (SAE), se evidencian éxitos en el impacto, la gestión territorial y los avances en la recuperación y formalización de información estratégica que soporta los procesos misionales de la Entidad. Para ello, se han suscrito dos contratos interadministrativos, el primero con 31442,9025 hectáreas y el segundo con 31566,9631, tal como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 27: Contratos Interadministrativos (área recuperada)

Contrato interadministrativo derivado	Cantidad de predios	hectáreas	Valor
Contrato interadministrativo 1 (20245679)	181	31442,9025	\$ 395.858.056.817,00
Contrato interadministrativo 2 (202413260)	286	31566,9631	\$ 456.794.363.778,00
Sin contrato interadministrativo	97	13989,9938	\$ 62.675.424.414,20

Contrato interadministrativo derivado	Cantidad de predios	hectáreas	Valor
<b>Total general</b>	<b>564</b>	<b>76999,8594</b>	<b>\$ 915.327.845.009,20</b>

Fuente: Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Con la distribución del área recuperada por departamento, se permite identificar con mayor precisión los avances regionales, visibilizar las zonas donde la intervención del Estado tiene mayor impacto estructural y orientar la priorización de acciones futuras en función de las dinámicas productivas, sociales y de acceso a la tierra en cada departamento.

Tabla 28: Área recuperada por departamento

Departamento	Suma de hectáreas	Departamento	Suma de hectáreas
Córdoba	75	Huila	692,1305
Caldas	225,9	Risaralda	57,77
Norte De Santander	42	Sucre	1769,7361
Arauca	23,619	Risaralda	312,7199
Bolívar	21,92	Magdalena	3532,7509
Tolima	24,86	Boyacá	656,75
Guaviare	13,0968	Caldas	1404,1633
Antioquia	35,2	Córdoba	4055,3511
Quindío	7,71	Caldas	1910,901
Casanare	1565,5838	Valle Del Cauca	1835,0654

Departamento	Suma de hectáreas	Departamento	Suma de hectáreas
Bolívar	142,6769	Tolima	2738,6725
Cauca	41,8513	Cesar	3258,9029
Cundinamarca	361,99	Bolívar	2868,6913
Quindío	145,1166	Cundinamarca	4447,996
Atlántico	135,4732	Boyacá	3936,4297
Norte De Santander	299,96	Santander	6209,746
La Guajira	260,5106	Antioquia	7502,8055
		META	26386,8091

<b>Total general</b>	<b>76999,8594</b>
----------------------	-------------------

Fuente: Agencia Nacional de Tierras (ANT)

on el fin de realizar una construcción integral de la reforma agraria, también se ha generado impacto social con 190 predios entregados, esto se resumen en 29244 hectáreas siendo aprovechadas por 2300 familias campesinas actualmente.

Tabla 29. Familias Beneficiadas

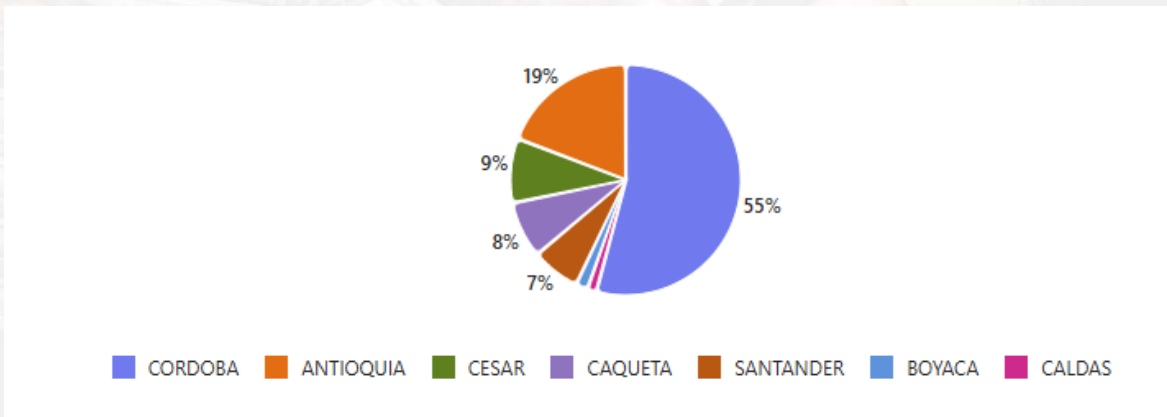
Contrato Interadministrativo	Familias beneficiarias	Predios	Hectáreas
Contrato Interadministrativo 2 (202413260)	334	55	7759,4793
Contrato Interadministrativo 1 (20245679)	185	68	10666,5665

Contrato Interadministrativo	Familias beneficiarias	Predios	Hectáreas
Sin Contrato Interadministrativo	1781	67	10818,7248
<b>Total general</b>	<b>2300</b>	<b>190</b>	<b>29244,7706</b>

Fuente: Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Bajo los contratos suscritos entre la Agencia Nacional de Tierras y el Fondo de reparación de Víctimas, administrado por la UARIV, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en el marco del Acuerdo Final de Paz y con el propósito de avanzar de manera decidida en la implementación de la Reforma Rural Integral, se ha logrado el proceso de entrega de tierras, con resultados sobresalientes, beneficiando a 1.928 familias con la adjudicación de 75 predios que suman 22.238 hectáreas. Este avance refleja un compromiso real con la transformación del campo y la equidad territorial.

Gráfico 1: Distribución familias por departamento



Fuente: Agencia Nacional de Tierras (ANT)

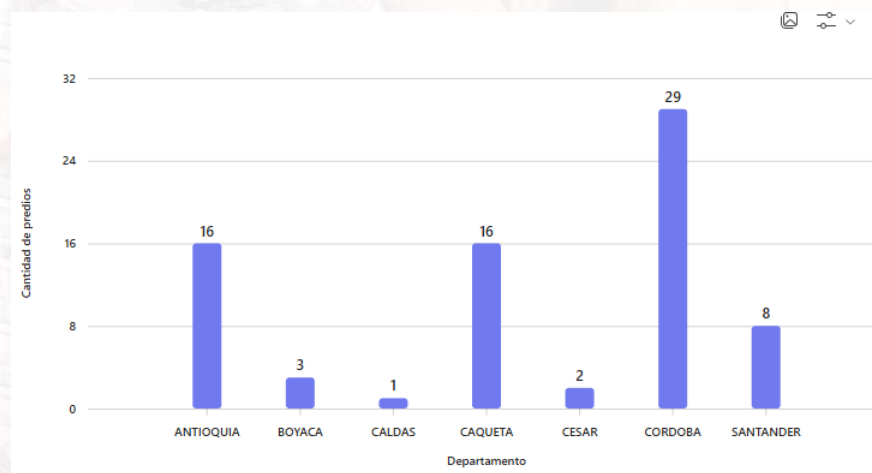
Córdoba es el departamento con mayor impacto en la entrega de tierras: 29 predios adjudicados, 1.069 familias beneficiadas y más de 12.569 hectáreas entregadas. Estas cifras reflejan una estrategia clara de priorización territorial. Desde el año 2024, la Agencia ha apostado por consolidar a Córdoba, específicamente al municipio de Buenavista, como el primer distrito agrario integral del país, una decisión que responde a su potencial productivo, ubicación estratégica y la necesidad de fortalecer la economía campesina.

Este enfoque busca transformar la estructura agraria tradicional mediante la integración de factores clave: acceso a tierra, asistencia técnica, infraestructura productiva y articulación con mercados. La entrega masiva de hectáreas en Córdoba no es un hecho aislado, sino el punto de partida para un modelo que promueve la agricultura sostenible, la seguridad alimentaria y la generación de ingresos para miles de familias rurales. Buenavista se proyecta como un núcleo de desarrollo donde convergen políticas de innovación, asociatividad y encadenamientos productivos convirtiéndose en un referente nacional para la implementación de distritos agrarios.

Además de Córdoba, otros departamentos como Antioquia con 16 predios, 375 familias y más de 4.707 hectáreas, se posiciona como uno de los departamentos con mayor impacto. Caquetá por su parte, con 16 predios y 1.932 hectáreas, tiene un papel estratégico en la consolidación de la frontera agrícola amazónica bajo criterios de sostenibilidad. Cesar, Santander, Boyacá y Caldas han recibido predios que fueron originalmente postulados por estructuras paramilitares como parte de los mecanismos de reparación a las víctimas. Cesar y Santander, con 1.767 y 989 hectáreas respectivamente, aportan a la recuperación de zonas con alta vocación ganadera y agrícola. Boyacá y Caldas, aunque con áreas menores (menos de 200 hectáreas), representan territorios donde la entrega de tierra tiene un valor simbólico y práctico: garantizar que familias campesinas accedan a predios aptos para cultivos tradicionales y proyectos agroindustriales de pequeña escala.

En conjunto, estas entregas no solo restituyen derechos, sino que sientan las bases para un nuevo pacto rural, donde la tierra deja de ser un factor de conflicto y se convierte en motor de desarrollo. La Agencia apuesta por que cada hectárea adjudicada se traduzca en productividad, sostenibilidad y dignidad para las comunidades, consolidando territorios resilientes y contribuyendo a la paz territorial.

Gráfico 2: Predios entregados por la ANT dentro del convenio con el FRV



Los departamentos con mayor impacto son Córdoba, que lidera con 29 predios, 1.069 familias y más de 12.569 hectáreas, consolidándose como el epicentro del programa. Le sigue Antioquia, con 16 predios, 375 familias y 4.707 hectáreas, y Caquetá, con 16 predios, 151 familias y 1.932 hectáreas. Estos resultados demuestran que las regiones con mayor vocación agrícola están recibiendo un impulso decisivo para fortalecer la producción y mejorar la calidad de vida rural.

Este logro no solo representa cifras, sino oportunidades: más tierra para cultivar, más familias con acceso a recursos productivos y más desarrollo para el país. La entrega de más de **22 mil hectáreas** es un hito que reafirma la voluntad de cerrar brechas y construir un campo próspero.



## 5.1.3. Territorios Campesinos Agroalimentarios- TECAM - 31 agosto 2024 – 31 octubre 2025:

El Equipo de Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM), adscrito a la Dirección de Acceso a Tierras, tiene como misión orientar, acompañar y coordinar los procesos de reconocimiento, constitución, formalización y fortalecimiento de los Territorios Campesinos Agroalimentarios, en el marco del Decreto 780 de 2024. Su labor se centra en garantizar que los territorios campesinos cuenten con herramientas jurídicas, técnicas, socioeconómicas y ambientales para consolidar estas figuras como mecanismo diverso de la política de ordenamiento social de la propiedad rural.

Entre sus competencias principales se destacan:

- Coordinar el proceso técnico-jurídico para la constitución de los TECAM ante el Consejo Directivo de la ANT.
- Facilitar el relacionamiento con organizaciones campesinas y sus juntas de gobierno.
- Orientar la elaboración y validación de los **Planes de Vida Digna**, instrumentos centrales para la planificación de la territorialidad.
- Articular la acción institucional del **Subsistema 2 de la Reforma Agraria** para garantizar acompañamiento, oferta estatal y armonización de competencias sectoriales.
- Realizar visitas técnicas, análisis documentales y procesos de verificación territorial.
- Proponer estrategias para la protección de los derechos territoriales del campesinado, la gestión ambiental comunitaria y el fortalecimiento de la soberanía alimentaria.
- Durante la vigencia evaluada, el equipo TECAM adoptó una estrategia basada en tres pilares fundamentales:
  - Territorialización de la Reforma Agraria Integral y Popular: Los procesos se enfocaron en reconocer al campesinado como sujeto político y territorial, promoviendo ejercicios de planificación participativa a partir de los Planes de Vida Digna, como herramientas de gobierno propio y gestión del territorio.
  - Enfoque de Ordenamiento Territorial Campesino (OTC): El equipo impulsó metodologías que integran variables socioeconómicas, productivas, ambientales, culturales y organizativas del territorio. Este enfoque permitió avanzar en ejercicios de zonificación ambiental comunitaria, fortalecimiento de sistemas agroalimentarios y protección de bienes comunes.
  - Coordinación interinstitucional para la garantía de derechos: Se consolidaron agendas de trabajo con las entidades del Subsistema 2 de reforma agraria, así como mecanismos de articulación interinstitucional para la implementación del Decreto 780 de 2024. Esta articulación facilitó la construcción técnica de los Planes de Vida y dinamizó el avance de las etapas del proceso: solicitud, visitas técnicas, informes, audiencias públicas y formulación de proyectos de acuerdo.

La vigencia estuvo marcada por un escenario institucional que inicia la implementación gradual del Decreto 780 de 2024 y se enfrenta a una creciente demanda de las comunidades campesinas para la formalización de sus territorios. La ANT recibió un número de 33 solicitudes de TECAM en regiones priorizadas por conflictividad territorial, presencia de economías ilícitas, presiones extractivas y condiciones críticas de acceso a la tierra.

## 5.1.3.1. Cifras que Hablan: TECAM

- **Capacidades institucionales para la implementación del Decreto 780 de 2024 en materia de Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM).**

Crear las condiciones organizacionales, técnicas y administrativas necesarias para que la Agencia Nacional de Tierras asumiera plenamente las competencias asignadas en el Decreto 780 de 2024 relativas al reconocimiento, constitución, formalización y fortalecimiento de los TECAM, mediante las estrategias o acciones ejecutadas, así:

- ⇒ Creación del proceso institucional oficial TECAM dentro de la estructura de la Dirección de Acceso a Tierras (DAT).
- ⇒ Conformación de un equipo especializado con perfiles sociales, productivos, ambientales, jurídicos y administrativos.
- ⇒ Elaboración de lineamientos técnicos, instrumentos metodológicos y procedimientos operativos interno.
- ⇒ Instalación y liderazgo de las mesas interinstitucionales del Subsistema 2 para la articulación de la política.
- ⇒ Capacitación interna de funcionarios de la ANT en el alcance jurídico, técnico y procedimental del Decreto 780.

Y con los siguientes resultados de implementación en Arauca, Cesar, Bolívar, Santander, Antioquia, Tolima, Quindío, Cundinamarca, Casanare, Boyacá, Huila, Chocó, Cauca, Nariño, entre el 31 de agosto hasta la actualidad.

- ⇒ Creación del primer proceso interno para la formalización, reconocimiento y constitución de TECAM en la Dirección de Acceso a Tierras de la ANT, establecido en 2024.
- ⇒ Realización de 6 audiencias públicas
- ⇒ Apoyo a la consolidación de 8 Planes de Vida
- ⇒ 12 instrumentos técnicos y metodológicos elaborados, incluyendo guías, formatos y protocolos.
- ⇒ 10 espacios de articulación interinstitucional instalados con MinAgricultura, UPRA, ADR, URT, SENA, Min. Ambiente, Unidad Solidaria y APC-Colombia.
- ⇒ Capacitación interna a más de 60 funcionarios de las UGT y direcciones de la ANT.

- **Avanzar en el proceso de reconocimiento, constitución, formalización y fortalecimiento de los TECAM:**

Avance integral en el reconocimiento, constitución formalización y fortalecimiento de los TECAM en sus distintas etapas procedimentales.

Garantizar el avance continuo y escalonado de los trámites de los Territorios Campesinos Agroalimentarios presentados ante la ANT, cumpliendo con las fases contempladas en el Decreto 780 de 2024, mediante las estrategias:

- ⇒ Recepción, revisión y priorización de solicitudes de TECAM.
- ⇒ Acompañamiento técnico a las comunidades en la elaboración de los Planes de Vida Digna.
- ⇒ Realización de visitas técnicas, análisis territoriales y revisión documental.
- ⇒ Ejecución de asambleas de validación y audiencias públicas.
- ⇒ Construcción de proyectos de acuerdo para la aprobación del Consejo Directivo.
- ⇒ Instalación de mesas de trabajo con entidades del Subsistema 2 para fortalecer cada etapa.

## 5.1.3.2. Triunfos que Marcan la Diferencia TECAM

- 36 solicitudes de TECAM presentadas formalmente ante la ANT, de las cuales se realizaron 6 audiencias públicas, 5 proyectos de acuerdo en construcción para Consejo Directivo y se logró la formalización de 1 TECAM
- Participación aproximada de más de 7.000 campesinos y campesinas en todas las etapas.
- La gestión del TECAM se adelantado en procesos en Nariño, Cauca, Bolívar, Arauca, Cesar, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Cundinamarca, entre agosto de 2024 y octubre de 2025.

## 5.1.4. Adjudicación directa de programas especiales - 31 agosto 2024 – 31 octubre 2025

El Grupo de Adjudicaciones Especiales de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) trabaja para hacer realidad el derecho a la tierra de las comunidades y/o organizaciones rurales con las cuales el gobierno nacional tiene compromisos pactados y sustentados. Su labor se centra en acompañar a campesinos, mujeres rurales, y firmantes de paz, facilitando procesos de adjudicación que les permitan vivir y producir con seguridad jurídica. A través de un trabajo técnico y social en territorio, el grupo aporta a la construcción de paz, al desarrollo rural y al sueño de una Colombia más equitativa.

### 5.1.4.1. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024–2025 – Dirección de Acceso a Tierras, adjudicaciones especiales

- Fortalecer la adjudicación de tierras a firmantes del Acuerdo de Paz

Garantizar el acceso efectivo a la tierra para las personas en proceso de reincorporación, contribuyendo al cumplimiento del punto 1 del Acuerdo Final de Paz, mediante la estrategia de adelantar procesos de identificación, valoración y adjudicación de predios rurales con acompañamiento técnico y jurídico a las comunidades firmantes de paz.

Como resultado de ello, durante el periodo 31 agosto 2024 – 31 octubre 2025, se adjudicaron 17 predios que equivalen 7776 hectáreas a 542 familias firmantes del Acuerdo de Paz en 14 departamentos, 3 de esos predios fueron adjudicados a personas jurídicas.

Tabla 30: Adjudicación de tierras a firmantes del Acuerdo de Paz

Año acto	Departamento	Cantidad títulos	Total hectáreas	Cantidad familias	Cantidad de predios
2024	Casanare	63	663,634027	62	1
	Cesar	94	722,51918	94	1
	Guaviare	147	238,7789997	262	2

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

	Huila	1	1288,0044	0	1
	Meta	5	45,025	4	1
			325,3338		
	Caquetá	30	325,3338	29	1
	Cesar	4	526,8043	1	1
	Guaviare	6	29,1148	5	1
	Huila	19	539,4667	15	4
	Meta	1	17,136	0	1
	Norte de Santander	2	252,2729	0	1
	Santander	7	1593,319	5	3
	Tolima	37	1208,9952	34	1
	<b>Total general</b>	<b>449</b>	<b>7776,317607</b>	<b>542</b>	<b>17</b>

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Dirección de Acceso a Tierras de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 07112025

Tabla 31. Títulos proferidos antes del 31 de agosto 2024 registrados en la vigencia 31 agosto 2024 31 octubre 2025 (excombatientes)

Departamento	Cantidad títulos	Cantidad predios	Cantidad familias	hectáreas familia
Meta	6	1	6	57,4612
Sucre	1	1	0	50,6364
Total	7	2	6	108,0976

Frente a lo ejecutado del gobierno anterior, en el periodo 2021-2022 no se habían adjudicado predios para los firmantes de paz.

- **Impulsar la titulación de tierras con enfoque de género**

Promover la equidad de género en los procesos de acceso a tierras, garantizando la participación y el reconocimiento de las mujeres rurales como titulares de derechos, fortaleciendo el enfoque diferencial en las adjudicaciones, mediante la verificación de beneficiarias, la asistencia técnica en campo y la articulación con el nuevo programa de mujer rural.

Como resultado de ello, para la vigencia señalada e titularon 47 predios que equivalen a 15435 hectáreas a nombre de 1148 mujeres rurales. lo que equivale al 43% del total de adjudicaciones realizadas por el grupo en el periodo.

Tabla 32. Titulación de tierras con enfoque de género

Año acto	Departamento	Cantidad títulos	Total hectáreas	Cantidad familias	Cantidad de predios
2024	Atlántico	21	213,3016	20	1
	Casanare	186	2071,627667	177	3
	Cauca	36	133,4228	35	2
	Cesar	94	722,51918	94	1
	Guaviare	147	238,7789997	262	2
	Huila	1	1288,0044	0	1

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025



Año acto	Departamento	Cantidad títulos	Total hectáreas	Cantidad familias	Cantidad de predios
	Meta	5	45,025	4	1
2025	Antioquia	63	874,611	59	3
	Atlántico	103	461,9169	102	1
	Boyacá	15	88,4137	14	1
	Caquetá	30	325,3338	29	1
	Casanare	2	31,3342	3	2
	Cauca	23	67,4594	21	5
	Cesar	73	1133,9571	69	3
	Córdoba	26	393,7958	42	5
	Guaviare	6	29,1148	5	1
	Huila	140	1599,8124	133	8
	Magdalena	68	758,4985	64	4
	Meta	1	17,136	0	1
	Norte de Santander	2	252,2729	0	1
	Santander	7	1593,319	5	3
Sucre	243	1630,6474	242	2	
Tolima	56	1465,6406	52	2	

Año acto	Departamento	Cantidad títulos	Total hectáreas	Cantidad familias	Cantidad de predios
Total general		1348	15435,94315	1432	47

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Dirección de Acceso a Tierras de datos obtenidos de la Base de Predios Adquiridos Gobierno con corte 11112025

En el periodo 2021-2022, del gobierno anterior, la participación de mujeres en adjudicaciones fue de 169 mujeres rurales. Es así, que se ha logrado un aumento muy significativo en la participación de género (679%).

- **Agilizar el registro de predios mediante herramientas tecnológicas y articulación institucional.**

Reducir los tiempos de trámite en los procesos de registro y mejorar la trazabilidad de la información para la toma de decisiones, mediante la implementación de un sistema en línea para la radicación (REL) y el fortalecimiento de la articulación con la Superintendencia de Notariado y Registro para acelerar el registro de títulos.

Como resultados obtenidos, se redujo el tiempo promedio de registro de 5-8 meses a 2 meses, logrando el registro de 2729 hectáreas en el periodo.

En el periodo 2021-2022, del **gobierno anterior**, el promedio de tiempo por proceso era de 8 meses. La mejora representa una reducción del 75% en los tiempos de respuesta.

- **Programa Especial de Adjudicación de Tierras para Mujeres Rurales**

Desde la Dirección de Acceso a Tierras (DAT), se lidera el Programa Especial de Adjudicación Directa de Tierras para Mujeres Rurales, una iniciativa que surge en el marco del compromiso del Gobierno Nacional por garantizar la equidad de género en el acceso y la formalización de la propiedad rural.

Este programa nace a partir del Decreto 1396 de 2024, expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), mediante el cual se reglamenta un mecanismo especial que prioriza a las mujeres rurales, campesinas y pesqueras en los procesos de adjudicación y formalización de tierras. La norma reconoce el papel social, cultural, económico y político de las mujeres en el desarrollo del campo colombiano.

En desarrollo de dicho decreto, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) expidió la Resolución No. 202510300697026 del 26 de marzo de 2025, que establece los criterios, procedimientos y lineamientos técnicos para la implementación del programa, bajo el liderazgo de la DAT.

El objetivo principal del programa es promover el acceso efectivo y prioritario de las mujeres rurales a la tierra, reconociendo su papel fundamental en la producción de alimentos, la sostenibilidad ambiental y la economía familiar. El programa busca cerrar las brechas históricas de desigualdad de género en la tenencia de la tierra, fortaleciendo la autonomía económica y social de las mujeres en el territorio. El avance de este compromiso es el siguiente:

Tabla 33: Adjudicación de Tierras para Mujeres Rurales

Departamento	Área gestión catastral	Cantidad de predios
Bolivar	197,6772	1
Cordoba	662,4008	3
Magdalena	92,0871	2
Norte de Santander	724,9781	1
Sucre	454,3648	6
Valle del Cauca	251,3358	1
<b>Total general</b>	<b>2384,8438</b>	<b>14</b>

Fuente: Agencia Nacional de Tierras

Predios Adquiridos con entrega definitiva:

1 predio denominado Veracruz en san Onofre Sucre titulado a 19 mujeres rurales que equivalente a 189,4 hectáreas

- **Adjudicación a personas víctimas del proyecto hidroeléctrico el Quimbo**

En el marco de las acciones adelantadas por la Dirección de Acceso a Tierras (DAT), de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se priorizó la adjudicación de tierras dirigida a las personas víctimas del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, ubicado en el departamento del Huila. Este proceso se fundamenta en el compromiso institucional de garantizar el restablecimiento de derechos territoriales de las familias afectadas por la construcción del embalse, quienes perdieron sus medios de vida y unidades productivas. A través de un trabajo articulado con las comunidades, las autoridades locales y entidades del orden nacional, la DAT avanzó en la identificación, evaluación y adjudicación directa de predios rurales aptos para uso agropecuario, permitiendo que las familias beneficiarias recuperen su vínculo con la tierra y cuenten con condiciones para retomar sus proyectos de vida.

Durante el periodo descrito, se logró la adjudicación de 4 predios rurales equivalentes a aproximadamente 1060 hectáreas, beneficiando a 118 familias víctimas, del proyecto. Estos predios se ubican en los municipios del Agrado y Garzón, y fueron seleccionados bajo criterios de productividad, disponibilidad hídrica y vocación agropecuaria.

Tabla 34: Adjudicación a personas víctimas del proyecto hidroeléctrico el Quimbo

Año acto	Departamento	Cantidad títulos	Total hectáreas	Cantidad familias	Cantidad de predios
2025	Huila	121	1060,3457	118	4
<b>Total general</b>		<b>121</b>	<b>1060,3457</b>	<b>118</b>	<b>4</b>

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Dirección de Acceso a tierras de datos obtenidos de la Base de Predios Adquiridos Gobierno con corte 11112025

Con esta gestión, la Agencia Nacional de Tierras reafirma su compromiso con la reparación integral y el acceso equitativo a la tierra, contribuyendo a la justicia social y a la reconstrucción del tejido rural en los territorios afectados por megaproyectos.

#### 5.1.4.2. Nuestro Trabajo en Cifras – Dirección de Acceso a Tierras, adjudicaciones especiales

Tabla 35: Predios adjudicados especiales acumulado gobierno actual (7 agosto 2022 - 31 octubre 2025)

Año acto	Departamento	Cantidad títulos	Total hectáreas	Cantidad familias
2023	Antioquia	3	102,335304	68
	Atlántico	4	21,8605	4
	Bolívar	10	54,214	10
	Boyacá	14	90,9165	14
	Caquetá	45	0,945	45
	Cauca	80	724,89121	123
	Córdoba	18	157,8237469	16
	Guaviare	2	132,3127	2
	La Guajira	1	188,757	0
	Magdalena	2	15,808	2
	Meta	1	1047,16	0
	Nariño	3	22,5422	0
	Tolima	1	19,5916	0
2024	Atlántico	21	213,3016	20
	Bolívar	11	101,6063	11
	Caquetá	1	95,85744	42
	Casanare	186	2071,627667	177
	Cauca	76	547,9269289	111
	Cesar	94	722,51918	94

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

Año acto	Departamento	Cantidad títulos	Total hectáreas	Cantidad familias
	Córdoba	1	5,007	1
	Guaviare	147	238,7789997	262
	Huila	1	1288,0044	0
	Magdalena	24	333,310983	23
	Meta	145	1339,9736	144
	Sucre	1	50,6364	0
	Tolima	1	90,3806	0
2025	Antioquia	63	874,611	59
	Atlántico	103	461,9169	102
	Boyacá	15	88,4137	14
	Caquetá	30	325,3338	29
	Casanare	2	31,3342	3
	Cauca	23	67,4594	21
	Cesar	73	1133,9571	69
	Córdoba	26	393,7958	42
	Guaviare	6	29,1148	5
	Huila	140	1599,8124	133
	Magdalena	68	758,4985	64
	Meta	1	17,136	0
	Norte de Santander	2	252,2729	0
	Santander	7	1593,319	5
	Sucre	243	1630,6474	242
Tolima	56	1465,6406	52	
<b>Total general</b>		<b>1751</b>	<b>20401,35236</b>	<b>2009</b>

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Dirección de Acceso a tierras de datos obtenidos de la Base de Predios Adquiridos Gobierno con corte 11112025

Tabla 36. Predios de vigencias anteriores registrados en gobierno Petro (7 agosto 2022 - 31 octubre 2025)

Departamento	Cantidad títulos	Cantidad predios	Cantidad mujeres	Total hectáreas	Cantidad familias
Córdoba	7	1	44	86,686108	6
Magdalena	1	1	0	6,3815	1
Total general	8	2	44	93,067608	7

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Dirección de Acceso a tierras de datos obtenidos de la Base de Predios Adquiridos Gobierno con corte 11112025

Tabla 37: Resultado de predios titulados la última vigencia (31 de agosto de 2024 a 31 de octubre de 2025).

Año acto	Departamento ubicación predio	Cantidad títulos	Cantidad mujeres	Total hectáreas	Cantidad familias
2024	Atlántico	21	33	213,3016	20
	Casanare	186	359	2071,627667	177
	Cauca	36	17	133,4228	35
	Cesar	94	32	722,51918	94
	Guaviare	147	125	238,7789997	262
	Huila	1	0	1288,0044	0
	Meta	5	2	45,025	4
2025	Antioquia	63	59	874,611	59
	Atlántico	103	73	461,9169	102
	Boyacá	15	12	88,4137	14
	Caquetá	30	6	325,3338	29
	Casanare	2	1	31,3342	3
	Cauca	23	19	67,4594	21
	Cesar	73	53	1133,9571	69
	Córdoba	26	36	393,7958	42
	Guaviare	6	1	29,1148	5
	Huila	140	124	1599,8124	133
	Magdalena	68	50	758,4985	64
	Meta	1	0	17,136	0
	Norte de Santander	2	0	252,2729	0
	Santander	7	0	1593,319	5

Año acto	Departamento ubicación predio	Cantidad títulos	Cantidad mujeres	Total hectáreas	Cantidad familias
	Sucre	243	121	1630,6474	242
	Tolima	56	25	1465,6406	52
	Total general	1348	1148	15435,94	1432

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Dirección de Acceso a Tierras de datos obtenidos de la Base de Predios Adquiridos Gobierno con corte 11112025

Tabla 38. Títulos proferidos antes del 31 de agosto del 2024 y registrados entre 31 agosto 2025 y 31 octubre 2025

Departamento	Cantidad títulos	Cantidad predios	Cantidad familias	Total hectáreas familia
Cauca	35	77	39	161,8243989
Magdalena	24	161	23	333,310983
Meta	6	6	6	57,4612
Sucre	1	1	0	50,6364
<b>Total general</b>	<b>66</b>	<b>245</b>	<b>68</b>	<b>603,2329819</b>

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Dirección de Acceso a tierras de datos obtenidos de la Base de Predios Adquiridos Gobierno con corte 11112025

## 5.1.5. Proyectos productivos - 31 agosto 2024 – 31 octubre 2025

### 5.1.5.1. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024–2025 – Dirección de Acceso a Tierras, proyectos productivos

- Entrega de 18 resoluciones correspondientes a iniciativas productivas, con una cofinanciación por parte de la ANT de 11.609 millones de pesos.
- Quedaron listas para entregar antes del 25 de noviembre 10 iniciativas productivas, con una cofinanciación de 6.133 millones de pesos por parte de la ANT.
- Se logró la ejecución de 48 iniciativas productivas en revisión final, cuyas resoluciones serán emitidas a partir del 15 de noviembre, con una cofinanciación aproximada por parte de la ANT de 29.174 millones de pesos.

## 5.1.6. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024–2025 – Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

A continuación, se presentan los 3 retos más representativos de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación:

- **Adjudicación de baldíos a entidades de derecho público**

En el marco del proceso de Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho Público para la prestación de servicios públicos o para el desarrollo de actividades declaradas por Ley como de utilidad pública e interés social, para el periodo Septiembre 2024 – Octubre 2025, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras, ha expedido 797 resoluciones de adjudicación, de las cuales ya se encuentran registradas 370, con destinación e impacto social para distintas zonas rurales del país, de la siguiente manera:

Tabla 39: Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho Público Corte: Septiembre 2024 – Octubre 2025.

Destinación	Predios adjudicados 2024 - 2025		Predios registrados de vigencias 2022 - 2025		Predios pendientes de registro	
	Área en hectáreas	No total de predios	Área en hectáreas	No total de predios	Área en hectáreas	No total de predios
Deportivo	46,95	128	19,07	51	28,6	81
Educación	429,99	408	395,07	305	56,8	181
Infraestructura	3,47	25	32,87	35	3,1	19
Reserva ambiental	12,01	74	12,01	1	0,0	-
Salud	3,07	65	1,07	28	2,0	46
Saneamiento básico	23,98	3	162,98	30	21,3	41
Seguridad nacional	80,79	90	17,77	1	80,8	3
Servicio comunitario	11,62	3	2,84	42	9,1	53
Zona de protección	83,97	1	0,00	-	84,0	3

Destinación	Predios adjudicados 2024 - 2025		Predios registrados de vigencias 2022 - 2025		Predios pendientes de registro	
	Área en hectáreas	No total de predios	Área en hectáreas	No total de predios	Área en hectáreas	No total de predios
<b>Total general</b>	<b>695,8</b>	<b>797</b>	<b>643,7</b>	<b>493</b>	<b>285,7</b>	<b>427</b>

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

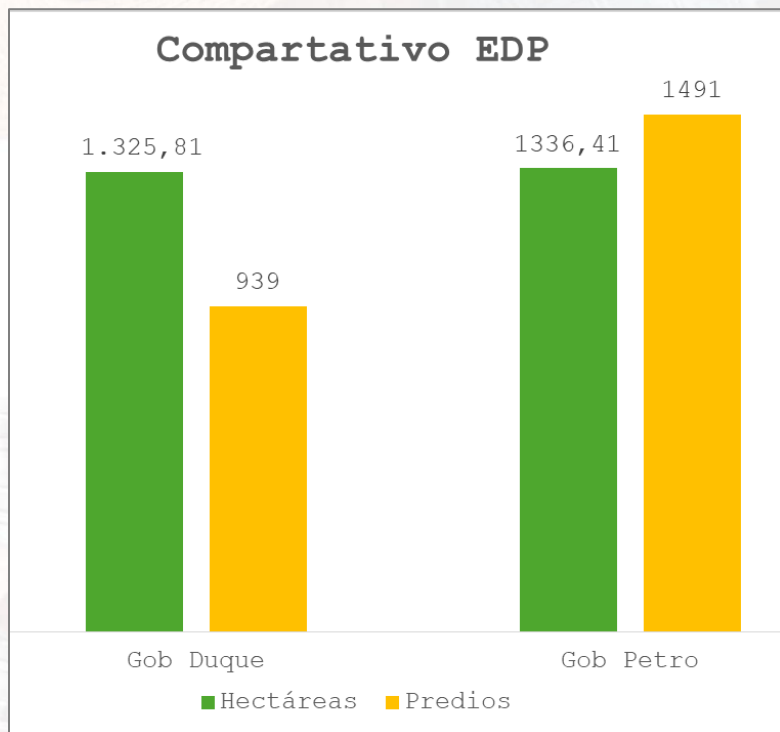
Frente a las adjudicaciones realizadas en el gobierno anterior, se encuentra lo siguiente:

Tabla 40: Adjudicación de Baldíos - Comparativo

Año	Gobierno Duque		Gobierno Petro	
	Área en Hectáreas	No de Predios	Área en Hectáreas	No de Predios
1	346,99	151	40,7327	76
2	785,81	341	247,9459	360
3	131,48	300	755,6626	618
4	61,53	147	292,0688	437
<b>Total general</b>	<b>1.325,81</b>	<b>939</b>	<b>1.336,41</b>	<b>1.491</b>

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

Es importante resaltar que las cifras del Gobierno Duque corresponden a todo el periodo y el Gobierno Petro está con corte a 31 de octubre de 2025, es decir que es susceptible de aumentar.



- **Regularización de la Ocupación y Aprovechamiento Campesino Sostenible**

El proceso de Regularización de la Ocupación y Aprovechamiento Campesino Sostenible, sobre los predios baldíos de la Nación, ocupados en áreas de reserva forestal de acuerdo con la Ley 2a de 1959, se ha venido realizando de conformidad con el Acuerdo 315 de 2023 y se afrontó un gran reto para avanzar en algunas regiones del país, esto en razón a diversos factores territoriales, como la situación de orden público. Para el periodo septiembre 2024 – octubre 2025, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras, realizó acciones de Regularización de la Ocupación de la siguiente manera:

Tabla 41: Regularización de la Ocupación. Septiembre 2024 – Octubre 2025

Departamento	Hectáreas	No de Predios
Córdoba	409,14	130
Guaviare	4.377,61	58
Caquetá	1.388,6446	10

Departamento	Hectáreas	No de Predios
Huila	218,9575	11
<b>Total</b>	<b>6.394,3485</b>	<b>209</b>

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

En cuanto al comparativo con el Gobierno anterior no es posible dado que se actualmente el procedimiento se adelanta en el marco del Acuerdo 315 de 2023 con el que se Regula la ocupación en zonas de reserva forestal. Anteriormente se realizaban contratos de derechos de uso.

- **Zonas de Reserva Campesina Constituidas.**

La Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (SATN) de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) adelanta los procedimientos administrativos para la delimitación y constitución de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), en concordancia con el marco normativo vigente, que incluye la Ley 160 de 1994, el Acuerdo 024 de 1996, modificado parcialmente por el Acuerdo 337 de 2023 y el Decreto 1071 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1147 de 2024. Para el periodo septiembre 2024 – octubre 2025 se aprobaron por el Consejo Directivo de la ANT 9 ZRC que corresponden a 324.909,0711 Hectáreas:

Tabla 42: ZRC Constituidas. Septiembre 2024 – Octubre 2025

No	ZRC	Departamento	Municipios	Área en hectáreas	Acto administrativo	Fecha	Habitantes	Familias
1	Pradera	Valle del Cauca	Pradera	8545,4993	Acuerdo 396 de 2024	30/10/2024	1166	480
2	San José de Apartado	Antioquia	Apartado	29.403,7431	Acuerdo 397 de 2024	30/10/2024	6715	1300
3	Taraza	Antioquia	Taraza	42.973,1779	Acuerdo 398 de 2024	30/10/2024	2920	811
4	Santa Isabel - Anzoátegui	Tolima	Santa Isabel	23.671,8725	Acuerdo 399 de 2024	30/10/2024	3823	1385
5	Alto Sinú	Córdoba	Tierralta	80.285,6978	Acuerdo 426 de 2024	10/12/2024	9936	3450
6	Santuario del Rabanal	Boyacá	Samacá Ventaquemada	7.877,3340	Acuerdo 439 de 2024	19/12/2024	11.336	2980

No	ZRC	Departamento	Municipios	Área en hectáreas	Acto administrativo	Fecha	Habitantes	Familias
7	Paz y Unión Campesina del Catatumbo	Norte de Santander	Hacarí Bucarasica La Playa Abrego	59.017,8290	Acuerdo 466 de 2025	30/04/2025	7005	1801
8	Cuenca Río las Piedras	Cauca	Popayán	818,3891	Acuerdo 519 de 2025	24/09/2025	252	84
9	Chaparral "Tierra, Vida y Paz"	Tolima	Chaparral	72.315,53	Acuerdo 520 de 2025	24/09/2025	13.452	4930

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

Frente al Gobierno anterior se encuentra que no se constituyó ninguna ZRC.

## 5.1.7. Nuestro Trabajo en Cifras – Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

- **Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho Público**

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la Adjudicación de baldíos a Entidades de Derecho Público por Departamento, relacionando todo Gobierno Petro y la periodicidad objeto de la Rendición de Cuentas:

Tabla 43: Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho Público

Departamento	Hectáreas Adjudicadas en Gobierno Petro	Hectáreas Adjudicadas 2024 - 2025	Departamento	Hectáreas Adjudicadas en Gobierno Petro	Hectáreas Adjudicadas 2024 - 2025
Antioquia	351,1768	287,744	Guaviare	0,7507	0,3604
Arauca	13,813	2,1706	Huila	2,0099	2,0099
Atlántico	0,1407	0,1407	Magdalena	1,1591	-
Bolívar	82,5999	52,2939	Meta	271,5956	189,0396
Boyacá	19,9146	2,8075	Nariño	11,7029	11,0949
Cauca	3,1942	3,1942	Norte de Santander	24,7781	19,577

Departamento	Hectáreas Adjudicadas en Gobierno Petro	Hectáreas Adjudicadas 2024 - 2025
Casanare	199,2561	0,0492
Cauca	15,5078	14,1535
Cesar	19,6342	12,0142
Chocó	1,6501	-
Córdoba	82,8154	33,9076
Cundinamarca	142,8885	23,7103

Departamento	Hectáreas Adjudicadas en Gobierno Petro	Hectáreas Adjudicadas 2024 - 2025
Putumayo	15,7459	15,7459
Quindío	2,3069	-
Santander	1,7623	-
Sucre	30,5272	30,18
Tolima	38,2954	37,6916
Valle del cauca	3,1847	0,4626

<b>Total Hectáreas Adjudicadas en Gobierno Petro:</b>	<b>1336,41</b>
<b>Total Hectáreas Adjudicadas 2024 - 2025:</b>	<b>732,7383</b>

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

- Regularización de la Ocupación y Aprovechamiento Campesino Sostenible**

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la Regularización de la Ocupación y Aprovechamiento Campesino Sostenible por Departamento, relacionando todo Gobierno Petro y la periodicidad objeto de la Rendición de Cuentas:

Tabla 44. la Regularización de la Ocupación y Aprovechamiento Campesino Sostenible por Departamento

Departamento	Hectáreas Regularizadas – Gobierno Petro	Hectáreas Regularizadas 2024 - 2025
Caquetá	1.388,64	1.388,6446

Departamento	Hectáreas Regularizadas – Gobierno Petro	Hectáreas Regularizadas 2024 - 2025
Córdoba	1237,972056	409,14
Guaviare	4.377,61	4.377,61
Huila	218,96	218,9575
<b>Total general</b>	<b>7.223,18</b>	<b>6.394,3485</b>

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

- **Zonas de Reserva Campesina Constituidas**

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la Constitución de Zonas de Reserva Campesina por Departamento, relacionando todo Gobierno Petro y la periodicidad objeto de la Rendición de Cuentas:

Tabla 45: ZRC Constituidas

Departamento	ZRC Constituida – Gob Petro	ZRC Constituida – 2024 -2025
Antioquia	2	2
Boyacá	2	1
Cauca	2	1
Córdoba	1	1
Cundinamarca	2	0
Meta	2	0
Norte de Santander	1	1
Tolima	2	2
Valle del Cauca	2	1
<b>Total general</b>	<b>16</b>	<b>9</b>

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

- **Municipios recalculados con el fin de determinar las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiares**

La actualización del cálculo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (SATN) se desarrolla en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos en la Guía Metodológica adoptada mediante el Acuerdo 167 de 2021. Esta guía constituye el instrumento técnico que orienta la aplicación homogénea del procedimiento de cálculo a nivel nacional, asegurando la rigurosidad, consistencia y transparencia en la determinación de las UAF.

Tabla 46: Recalculo de la UAF por departamento

Departamento	No de municipios Recalculados Gobierno Petro	No de Municipios Recalculados 2024 - 2025
Amazonas	1	1
Antioquia	13	9
Arauca	2	2
Atlántico	6	6
Bogotá DC	1	0
Bolívar	9	8
Boyacá	10	6
Caldas	8	8
Caquetá	2	2
Casanare	2	2
Cauca	4	3

Departamento	No de municipios Recalculados Gobierno Petro	No de Municipios Recalculados 2024 - 2025
Cundinamarca	9	9
Huila	12	11
La Guajira	9	9
Magdalena	8	7
Meta	1	1
Nariño	4	0
Putumayo	3	3
Quindío	1	1
Risaralda	4	2
Santander	11	11
Sucre	13	10

Departamento	No de municipios Recalculados Gobierno Petro	No de Municipios Recalculados 2024 - 2025
Cesar	10	10
Córdoba	11	9

Departamento	No de municipios Recalculados Gobierno Petro	No de Municipios Recalculados 2024 - 2025
Tolima	5	3
Valle del Cauca	6	5

<b>Total Municipios Recalculados Gobierno Petro:</b>	<b>165</b>
<b>Total Municipios Recalculados 2024 - 2025:</b>	<b>141</b>

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

Es importante resaltar que durante la vigencia 2025 La Agencia Nacional de Tierras —ANT— puso en funcionamiento el visor interactivo de Unidades Agrícolas Familiares – UAF, ubicado en la página web de la ANT.

Este visor constituye una herramienta técnica y estratégica para:

- Apoyar la planeación del sector agropecuario y en especial el fortalecimiento de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.
- Fortalecer la gestión del ordenamiento social y productivo de la propiedad rural, así como la planificación y desarrollo territorial.
- Promover el uso de datos e información pública clave para la construcción de políticas de desarrollo rural con enfoque territorial.

Además, su contenido se mantiene actualizado conforme sean adoptados los resultados de cálculo UAF a escala municipal por el Consejo Directivo de la ANT y estos se encuentren firmados y numerados.

El lanzamiento del visor se realizó el 11 de julio del 2025 en el Foro: “Tierras rurales e investigación para la Reforma Rural Integral” realizado en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

#### ● Limitaciones a la Propiedad

En cumplimiento a la función establecida en el numeral 5 del artículo 25 del Decreto Ley 2363 de 2015, para adelantar todos los procedimientos y tramites que corresponden a las limitaciones la propiedad que recaen sobre los predios adjudicados bajo los programas de acceso a tierras determinados en la Ley 160 de 1994 y el Decreto Ley 902 de 2017:

Titulación de baldíos,

- Bienes fiscales patrimoniales o del Fondo Nacional Agrario (FNA) hoy Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral y

- Subsidio integral de tierras

La Subdirección de Administración de Tierras de la Nación ha gestionado las siguientes solicitudes:

Tabla 47: Solicitudes - limitaciones a la Propiedad

Departamento	No de Solicitudes Atendidas Gobierno Petro	No de Solicitudes Atendidas 2024-2025
Amazonas	5	0
Antioquia	693	123
Arauca	1180	204
Atlántico	156	30
Bogotá D.C.	854	204
Bolívar	310	47
Boyacá	217	46
Caldas	120	20
Caquetá	834	151
Casanare	635	157
Cauca	488	47
Cesar	601	106
Chocó	68	12

Departamento	No de Solicitudes Atendidas Gobierno Petro	No de Solicitudes Atendidas 2024-2025
Guaviare	186	26
Huila	977	150
La guajira	247	48
Magdalena	208	35
Meta	1418	243
Nariño	454	77
Norte de Santander	780	134
Putumayo	397	82
Quindío	36	8
Risaralda	210	22
Santander	1191	249
Sucre	533	98
Tolima	540	86

Departamento	No de Solicitudes Atendidas Gobierno Petro	No de Solicitudes Atendidas 2024-2025
Córdoba	550	97
Cundinamarca	378	59
Guainía	28	7

Departamento	No de Solicitudes Atendidas Gobierno Petro	No de Solicitudes Atendidas 2024-2025
Valle del cauca	350	43
Vichada	187	41

<b>Total Solicitudes Atendidas Gobierno Petro:</b>	<b>14.831</b>
<b>Total Solicitudes Atendidas 2024-2025:</b>	<b>2.652</b>

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

## 5.2. Subdirección de Acceso a tierras en Zonas Focalizadas

Teniendo en cuenta lo dispuesto a través del artículo 23 del Decreto 2363 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura, son funciones de la Subdirección de Acceso a tierras en Zonas Focalizadas (En adelante SATZF), las siguientes:

- Hacer seguimiento a los procesos de acceso a tierras, comprendiendo los de asignación del subsidio integral de reforma agraria, la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, adjudicación de baldíos a personas naturales conforme al régimen general previsto en la Ley 160 de 1994, y a los regímenes especiales de adjudicación que se establezcan en reservas especiales de baldíos, la suscripción de contratos de explotación y en general formas alternativas de dotación de tierras que se formulen como instrumentos de acceso para sujetos de reforma agraria que se adelanten en las zonas de barrido predial focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Validar la información suministrada por las unidades de gestión territorial relacionadas con los potenciales beneficiarios de programas de acceso a tierra, con el fin de ser utilizada como insumo para elaborar los planes de ordenamiento social de la propiedad.
- Analizar y proponer las rutas jurídicas para dotar de tierras a los potenciales beneficiarios de estas, identificadas en el proceso de barrido predial.

De conformidad con las funciones que como misional están destinadas para dar impulso durante la vigencia 2025, la SATZF dispone como estrategias el cumplimiento de los indicadores y metas trazadas conforme al Plan de Acción de la siguiente manera:

- Cumplir con la proyección de 30.000 hectáreas a través del Programa Especial de Dotación de Tierras para la Producción de Alimentos, con el objetivo de entregar tierras a campesinos sin tierra o con tenencia insuficiente para la producción de alimentos y que se formalizaran a través del Decreto 1623.

- Así mismo, se dará cumplimiento a 50.000 hectáreas a través de la ejecución del Decreto Ley 902 por vía de la adjudicación de predios baldíos por reconocimiento de derechos en función de los municipios que cumplieron con la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (En adelante POSPR) mediante la captura de información física y jurídica por Barridos prediales en municipios focalizados<sup>4</sup>.

## 5.2.1. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024–2025 – Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

- Avanzar en la adjudicación de predios en comunidades rurales producto de la adquisición de predios durante las vigencias comprendidas 2024 – 2025, arrojando como resultado la titulación de 19.949 hectáreas entre septiembre del 2024 y octubre del 2025. (Fuente Base Maestra Semana 5 octubre 2025)

Tabla 48. Avance indicador asignación de derechos Bienes Fiscales Patrimoniales

Retos	Resultado del periodo	Vigencia
Asignación de derechos Bienes Fiscales Patrimoniales	19.782,73	31 septiembre 2024 31 octubre 2025
	166,92	Expedidos Años Anteriores Registro Actual Vigencia
Total	19.949,65	

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas de datos obtenidos de la Base de Predios Adquiridos Gobierno con corte 11112025

- Avance en la adjudicación de predios en comunidades rurales producto de la implementación de los POSPR a través de los distintos Barridos prediales desarrollados por la entidad de manera directa y/o con socios operadores durante gobierno actual y que en virtud de lo reglamentado en el Decreto ley 902 se tituló lo correspondiente a 38.652 hectáreas sobre predios baldíos ocupados entre septiembre del 2024 y octubre del 2025. (Fuente Base Maestra Semana 5 octubre 2025).

<sup>4</sup> Resolución número 202540000151656\* con Fecha 2025-02-04, Por medio de la cual se dispone y ordena la entrega de expedientes y competencias de las actuaciones administrativas de acceso a tierras entre la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión y la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.

Tabla 49. Avance indicador Adjudicación de Predios baldíos Reconocimiento de Derechos.

Reto	Resultado del periodo	Vigencia
Adjudicación de Predios baldíos Reconocimiento de Derechos	35.775,06	31 septiembre 2024 31 octubre 2025
	2.877,03	Expedidos Años Anteriores Registro Actual Vigencia
<b>Total</b>	<b>38.652,09</b>	

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas de datos obtenidos de la Base de Predios Adquiridos Gobierno con corte 11112025

Establecer una nueva estrategia para la motivación de beneficiarios y lograr la consecución de predios postulados. Esto se logró a través de la metodología “Subsidios que Siembran Bienestar”, mesas articuladas entre beneficiarios de subsidio, propietarios de predios rurales (posibles ofertantes), Comités Municipales de Reforma Agraria y entidades territoriales, con el fin de coadyuvar a los beneficiarios que han recibido sus subsidios entre los años 2014 y 2017 y a la fecha no han logrado materializar sus subsidios a través de la adquisición de un predio que cumpla los requisitos con los recursos de dicho subsidio.

Esta mesa, activó la postulación de 6 predios (48.181 ha) en el departamento de Norte de Santander, y promovió la voluntad de negociación de 7 predios (200 ha) ubicados en los municipios de Carmen de Bolívar (Bolívar), Chigorodó (Antioquia) y Belén de Umbría (Risaralda). Finalmente, se logró la ejecución de \$3.734.971.244, a través de la adjudicación de 39 Subsidios Integrales de Acceso a Tierra – SIAT.

### 5.2.2. Triunfos que Marcan la Diferencia 2024-2025 – Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

Conforme a los avances que en el marco de la política de Reforma Rural Integral, la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas en virtud a sus competencias establecidas sobre los regímenes especiales de adjudicación que se establezcan en áreas especiales, puntualmente, la asignación de derechos sobre predios adquiridos cuya titulación se enmarca a partir de lo regulado por el Decreto 1623, Programa Especial de Dotación de Tierras para la Producción de Alimentos, esta Subdirección resalta lo efectuado durante la vigencia 2025 en el predio denominado “La Guandinosa”, ubicado en el municipio de Gigante jurisdicción del departamento de Huila con una extensión de 941.3816 Ha. A continuación, se resaltan los hechos a destacar:

En el año 2009 surgió la organización ASOQUIMBO, fruto de la afectación que se generó por la creación de la hidroeléctrica del QUIMBO, que generó una pérdida de más de 9000 Ha de tierra fértil, con la consecuencia del desplazamiento de cientos de familias, muchas de ellas sin la titularidad de la tierra y en consecuencia se generó un desconocimiento de sus derechos, el gobierno nacional, de la época reiteradamente había

manifestado su interés reivindicar a esta comunidad, sin embargo es solo hasta el hasta la adjudicación del predio LA GUANDINOSA cuando se empieza a saldar la deuda estatal remanente, para este predio en particular se otorgan 142 Unidades Agrícolas Familiares, adicionalmente, la ANT ha avanzado en la incorporación de esta comunidad en el proyecto sembrando vida, generando un fomento económico con resolución de cofinanciación de proyecto productivo que trabaja varias líneas productivas como maíz, arroz, piscicultura y apicultura, en términos de adjudicación el predio ya cuenta con resolución de adjudicación.

### 5.2.3. Nuestro Trabajo en Cifras – Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

En virtud de los avances que esta subdirección ha alcanzado conforme a lo establecido en el Plan de Acción 2025, a continuación, se ilustra lo correspondiente a títulos con inicio y cierre exitoso que surtieron todas las etapas administrativas en el marco de lo reglamentado por las diferentes modalidades de atención conforme a lo dispuesto en el Decreto 2363 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura.

Tabla 50. Presentación cifras indicador asignación de derechos Bienes Fiscales Patrimoniales.

Departamento	Acumulado del gobierno	Proferidos desde el 31 agosto 2024 al 31 octubre 2025	Proferidos antes del 31 agosto 2024 – registrados posterior al 31 agosto 2024	Resultado gobierno anterior
Nivel Nacional	21.424	19.782	166	-
Antioquia	2.042	2.042	161	-
Atlantico	75	75		-
Bolivar	1.546	809		-
Boyacá	163	163		-
Casanare	1.440	1.441		-
Cauca	374	374		-
Cesar	4.044	4.042	2	-
Cordoba	1.789	1.674		-

Departamento	Acumulado del gobierno	Proferidos desde el 31 agosto 2024 al 31 octubre 2025	Proferidos antes del 31 agosto 2024 – registrados posterior al 31 agosto 2024	Resultado gobierno anterior
Cundinamarca	137	91		-
Huila	2.726	2.726		-
La Guajira	297	297		-
Magdalena	2.618	2.324		-
Meta	3.620	3.175		-
Santander	236	236		-
Sucre	310	310		-
Valle Del Cauca	3	-	3	-

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas de datos obtenidos de la Base de Predios Adquiridos Gobierno con corte 07112025

Tabla 51: . Presentación cifras indicador Adjudicación de Predios baldíos Reconocimiento de Derechos.

Departamento	Acumulad o del Gobierno	Proferidos Gob. Anterior – Registrados Gob. Actual	Proferidos desde el 31 agosto 2024 al 31 octubre 2025	Proferidos antes del 31 agosto 2024 – registrados posterior al 31 agosto 2024	Proferidos Gobierno Anterior (Duque)	Proferidos Gob. Anterior al 2018 – Registrado Gob. Duque	Variación %
Nivel Nacional	57.660	4.936	36.093	4.113	3.603	3.333	802%
Antioquia	10.724	1	4.537	236	433	-	2377%

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

Departamento	Acumulado del Gobierno	Proferidos Gov. Anterior – Registrados Gov. Actual	Proferidos desde el 31 agosto 2024 al 31 octubre 2025	Proferidos antes del 31 agosto 2024 – registrados posterior al 31 agosto 2024	Proferidos Gobierno Anterior (Duque)	Proferidos Gov. Anterior al 2018 – Registrado Gov. Duque	Variación %
Bolívar	1.721	15	304	343	95	-	1227%
Cauca	1.993	-	1.072	613	-	-	-
Cesar	49	-	29	14	-	-	-
Córdoba	1.011	5	898	40	15	34	1973%
Cundinamarca	27	2	-	4	-	-	-
La Guajira	1.387	46	759	17	214	184	260%
Magdalena	1.068	1.155	381	502	-	2	111050%
Meta	30.504	3.689	19.691	2.240	2.483	3.060	517%
Norte de Santander	5.545	-	5.544	-	-	-	-
Putumayo	11	-	11	-	-	-	-
Santander	67	-	42	-	104	-	-36%
Sucre	886	19	569	73	225	49	230%
Tolima	2.666	4	2.253	28	34	3	7116%

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas de datos obtenidos de la Base de Maestra de Tierras con corte 07112025

Tabla 52: Presentación cifras indicador Pagos y desembolsos de subsidios.

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno Petro	Resultado 2024-2025	Resultado gobierno anterior	Variación
Antioquia	Predio Pagado	258,8272	43,2835	850,2209	591,3937
Arauca		38,3585	38,3585	125,0070	86,6485
Atlántico		14,8934	14,8934	14,9000	0,0066
Bolívar		36,1190		240,0000	203,8810
Boyacá				13,9380	13,9380
Caldas		15,9429	14,1102	529,3293	513,3864
Caquetá		283,7792	199,9369	1562,5434	1278,7642
Cauca		3,6750		220,6816	217,0066
Cesar		21,8919		241,4172	219,5253
Córdoba				26,3750	26,3750
Cundinamarca				144,6618	144,6618
Guaviare		9,0000	9,0000	76,5419	67,5419
Huila		13,7452	2,0000	360,4798	346,7346
La Guajira				287,8659	287,8659
Magdalena				52,2340	52,2340
Meta			320,6028	320,6028	

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno Petro	Resultado 2024-2025	Resultado gobierno anterior	Variación
Nariño		9,1014	9,1014	294,4974	285,3960
Norte de Santander		50,1860		468,9392	418,7532
Putumayo				131,9497	131,9497
Quindío				13,0000	13,0000
Risaralda				165,3555	165,3555
Santander		51,9249	21,3398	77,6322	25,7073
Sucre		99,2101	45,0000	458,3005	359,0904
Tolima		34,0417	23,3896	51,3239	17,2822
Valle del Cauca		18,6453	17,1328	85,0691	66,4238
Vichada				61,1190	61,1190
<b>Total</b>		<b>959,3417</b>	<b>437,5461</b>	<b>6873,9850</b>	<b>5914,6433</b>

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Subdirección de Acceso a tierras en Zonas Focalizadas de datos obtenidos de la Base de Subsidios con corte 11112025

Tabla 53: Presentación cifras indicador materialización de subsidios.

Departamento	Resultado acumulado del gobierno Petro	Resultado 2024-2025
Antioquia	5,1465	5,1465
Atlántico	69,4012	69,4012

Departamento	Resultado acumulado del gobierno Petro	Resultado 2024-2025
Huila	5,1123	5,1123
Nariño	2,5190	2,5190
Norte de Santander	1,0410	1,0410
Santander	14,5000	14,5000
Tolima	22,9753	22,9753
Valle	12,9227	12,9227

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Subdirección de Acceso a tierras en Zonas Focalizadas de datos obtenidos de la Base de Subsidios con corte 11112025

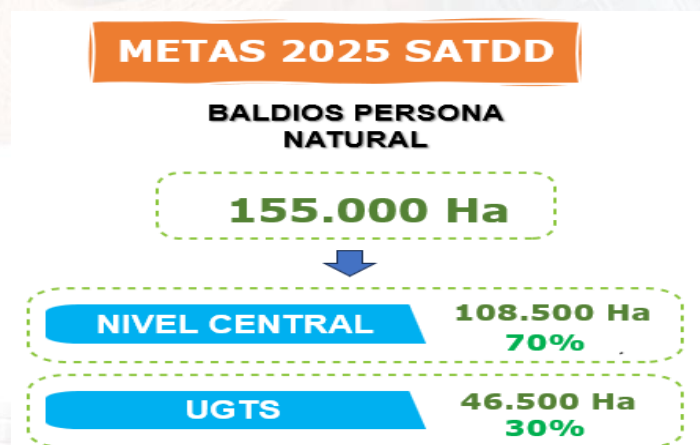
### 5.3. Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, según lo contemplado en el Decreto 2363 de 2015, Artículo 24: *“tiene como principal función, adelantar y decidir los procedimientos y actuaciones administrativas de acceso a tierras, adjudicación de subsidio integral reforma agraria, titulación de baldíos, adjudicación de bienes fiscales patrimoniales y adjudicación de bienes en cumplimiento de los programas especiales de dotación de tierras fijados por el Gobierno Nacional, que a la fecha de entrada en operación la Agencia Nacional de Tierras se encuentren en trámite y no hayan sido resueltos por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural”.*

En ese orden, la misional de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión es la de Adjudicar predios baldíos y bienes fiscales patrimoniales por demanda en zonas no focalizadas que cumplen los requisitos legales de sujetos de reforma agraria en el territorio colombiano, contribuyendo al proceso de reforma agraria.

Para la vigencia 2025, la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, abordó un plan de trabajo enfocado en el cumplimiento de la meta correspondiente a gestionar la adjudicación de baldíos a persona natural y adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, con el apoyo de los funcionarios y contratistas del Nivel central Bogotá y las 16 Unidades de Gestión Territorial con las que esta dependencia cuenta con personal contratado directamente para el impulso de los procesos delegados.

Ilustración 2. Contexto institucional y territorial de la Subdirección de Acceso a Tierras por demanda y descongestión.



Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

### 5.3.1. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024– 2025- Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Avanzar en la adjudicación y el registro de predios baldíos y bienes fiscales patrimoniales, conforme a la meta establecida por el Gobierno Nacional, iniciando procesos por demanda en municipios no focalizados, constituye una acción fundamental para contribuir al cumplimiento de los objetivos en materia de acceso a tierras. En este marco, se implementaron medidas orientadas a agilizar y fortalecer los procedimientos de adjudicación, garantizando su desarrollo oportuno y en armonía con las directrices institucionales.

Se expidieron y registraron 147.930,6063 hectáreas de baldíos y bienes fiscales patrimoniales, beneficiando a 1.985 familias campesinas y víctimas, en cumplimiento de fallos emitidos por los jueces de restitución de tierras.

Tabla 54. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024– 2025- Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.

Reto	Meta	Resultado del período	Vigencia
Expedir y registrar hectáreas del proceso de adjudicación de Baldíos y Bienes Fiscales	2024: 282.000 ha 2025: 157.000 ha	90.972,9158	31/08/2024 al 31/10/2025
Registrar hectáreas del proceso de adjudicación de baldíos y Bienes Fiscales expedidas antes del 31 de agosto del 2024	2024: No Asignada 2025: 53.662,54 ha	56.957,6905	31/08/2024 al 31/10/2025
<b>TOTALES</b>		<b>147.930,6063</b>	

Nota: Datos con corte a 31/10/2025

Fuente: Elaboración Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 07/11/2025

Las *Cifras que Hablan* de la gestión del gobierno anterior, correspondiente al período comprendido entre el 31 de agosto de 2022 y el 31 de octubre de 2021, evidencian que la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión expidió y registró 53.916,4083 hectáreas de baldíos y bienes fiscales patrimoniales, beneficiando a 3.878 familias campesinas y víctimas, en cumplimiento de los fallos proferidos por los jueces de restitución de tierras.

Las *cifras en cuanto al* gobierno actual reflejan que la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión ha logrado la expedición y el registro de 286.526,5260 hectáreas de baldíos y bienes fiscales patrimoniales. Estas acciones han permitido beneficiar a 4.733 familias campesinas y víctimas, en atención y cumplimiento de los fallos proferidos por los jueces de restitución de tierras, contribuyendo así al fortalecimiento de la seguridad jurídica y al acceso efectivo a la tierra; de las cuales esta subdirección ha beneficiado a 950 mujeres víctimas y campesinas con 68.205,1289 hectáreas.

Tabla 55 Expedición y el registro de hectáreas de baldíos y bienes fiscales patrimoniales 2022-2025

Reto	Resultado del período	Vigencia
Expedir y registrar hectáreas del proceso de adjudicación de Baldíos y Bienes Fiscales	264.660,5649	07/08/2022 al 31/10/2025
Registrar hectáreas del proceso de adjudicación de baldíos y Bienes Fiscales expedidas antes del 31 de agosto del 2024	21.865,9611	07/08/2022 al 31/10/2025
<b>TOTALES</b>	<b>286.526,5260</b>	

Nota: Datos con corte a 31/10/2025

Fuente: Elaboración Subdirección de Acceso a tierras por Demanda y Descongestión de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 07/11/2025

Durante la gestión del gobierno anterior, correspondiente al período comprendido entre el 07 de agosto de 2018 y el 06 de agosto del 2022, la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión adelantó la expedición y el registro de 161.700,9608 hectáreas de baldíos y bienes fiscales patrimoniales. Estas acciones permitieron beneficiar a 16.952 familias campesinas y víctimas, en cumplimiento de los fallos proferidos por los jueces de restitución de tierras, contribuyendo al fortalecimiento del acceso a la tierra y a la seguridad jurídica en los territorios; de las cuales esta subdirección ha beneficiado a 2.837 mujeres víctimas y campesinas con 18.573,3767 hectáreas.

Tabla 56 Expedición y el registro de hectáreas de baldíos y bienes fiscales patrimoniales 2018-2025

Reto	Resultado del periodo	Vigencia
Expedir y registrar hectáreas del proceso de adjudicación de Baldíos y Bienes Fiscales	13.586,7889	07/08/2018 al 06/08/2022
Registrar hectáreas del proceso de adjudicación de baldíos y Bienes Fiscales expedidas antes del 31 de agosto del 2024	148.114,1719	07/08/2018 al 06/08/2022
<b>Total</b>	<b>161.700,9608</b>	

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 07112025

### 5.3.2. Triunfos que Marcan la Diferencia 2024-2025 – Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Dentro de los triunfos que marcan la diferencia 2024-2025 se encuentra los siguientes:

- **La adjudicación y registro de 15 predios correspondientes a 47.99 Hectáreas que hacen parte del Predio de mayor extensión, terreno baldío “La Nigrinis”,** ubicado en el Municipio de Pueblo Viejo, departamento del Magdalena, La comunidad campesina ingresó al predio “La Nigrinis” desde el año 1997 hasta el 2000, año en el cual fueron obligados a abandonar forzosamente el terreno por orden de paramilitares pertenecientes al Bloque Norte, existiendo resistencia campesina por el despojo de sus tierras.

El Tribunal Administrativo de Cartagena dentro del proceso de Restitución de Tierras interpuesto por los afectados, resolvió a favor. En la sentencia se ordenó a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) desde el 31 de octubre de 2018 adjudicar los predios, dicha sentencia fue modulada según tribunal superior de Cartagena Sala civil especializada en Restitución de donde se ordena adjudicar de acuerdo con la parcelación, y buscar posteriormente (ANT) el restante de hectáreas para completar el porcentaje de la UAF para la zona (12 – 14 H), casos adjudicados y devueltos por la Oficina de Registro e Instrumentos públicos en 2024 y que finalmente fueron adjudicados y registrados el 25 de julio de 2025.

- **Proceso de Adjudicación de 22 predios correspondientes a 4295.7068 Ha que hacen parte del Predio de mayor extensión, terreno baldío “LAS ABEJAS”,** 11 resoluciones de adjudicación y 11 autos de apertura en proceso de notificación. Las gestiones de acceso a tierras del baldío reservado "Las Abejas", revisten una importancia angular al resultar en el primer predio que adelanta procedimiento único, dentro de la estrategia de aprehensiones que se adelanta con SATN, SPAGJT y la SATDD, que ha permitido establecer una ruta para este tipo de casos, desde su extinción hasta su adjudicación. Esta adjudicación se armoniza con obligación de la autoridad de tierras de asegurar la destinación de bienes en favor de la población

priorizada para acceder a bienes baldíos reservados frente a los cuales se extinguió su dominio, cumpliendo con la función social de la propiedad, materializando el derecho de acceso a la tierra para la población campesina vulnerable.

- **Proyección y gestión para la aprobación de la Resolución 202510301678476 del 30 de mayo de 2025**, “Por la cual se expide el Reglamento Operativo para el acceso a la tierra por reconocimiento de derechos a las asociaciones o las organizaciones cooperativas del sector solidario con vocación agraria”. La cual permitió realizar el proceso de adjudicación a personas Jurídicas, Estos predios están ubicados en el municipio de San Vicente del Caguán, Departamento de Caquetá. Esto constituye un hecho histórico en la Agencia Nacional de tierras considerando que dentro de la competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión no existía legislación o reglamentación aplicable a la adjudicación de predios baldíos a personas jurídicas por lo tanto en el 2025 se creó desde la dependencia el reglamento de Adjudicación de baldíos a Personas Jurídicas, mediante la Resolución No. 202510301678476 del 30 de mayo de 2025. Una vez creado el reglamento, en tiempo récord (menos de 4 meses) se emitieron las primeras 3 Resoluciones de adjudicación a personas jurídicas, a una Asociación creada por firmantes de paz en los predios de Sábanas del Yari.
- **La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, a través de las Unidades de Gestión Territorial, ha logrado adjudicar 33.950,1786 Hectáreas durante la vigencia 2025.** En este contexto, se destaca que la habilitación de las 16 UGT con personal contratado directamente por la Subdirección ha sido una decisión estratégica altamente favorable, dado que su funcionamiento ha demostrado ser efectivo y pertinente. Esta medida ha permitido que las UGT aporten aproximadamente el 30% al cumplimiento del indicador de adjudicación de baldíos a persona natural, evidenciando su impacto positivo en el avance de la gestión institucional.

### 5.3.3. Nuestro Trabajo en Cifras – Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

En cuanto a el cumplimiento correspondiente de hectáreas de baldíos formalizadas con ocupación previa por demanda, en lo referente a los actos administrativos expedidos y registrado por el proceso de adjudicación, a continuación, se detalla el comportamiento por consolidado y por departamentos:

Tabla 57. Hectáreas de Baldíos por demanda formalizados con ocupación previa por departamentos

Departamento	Indicador	Gob Petro (07/08/2022 – 31/10/2025)	Gob Duque (07/08/2018 – 06/08/2022)	% Variación
Amazonas	Adjudicación de baldíos (Hectáreas emitidas y registradas)	236,0962	0,4336	100%
Antioquia		6.929,6836	6.568,9151	5%
Arauca		4.708,6949	1.447,5306	69%
Atlántico		478,6961	378,1790	21%

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

Departamento	Indicador	Gob Petro (07/08/2022 – 31/10/2025)	Gob Duque (07/08/2018 – 06/08/2022)	% Variación
Bogotá DC		0,0000	116,4201	-116%
Bolívar		3.312,2413	8.344,2422	-152%
Boyacá		971,0658	1.063,9850	-10%
Caldas		296,5148	660,4222	-123%
Caquetá		24.109,1016	20.066,4779	17%
Casanare		23.864,5908	5.240,3178	78%
Cauca		1.781,1266	717,6170	60%
Cesar		1.299,1084	1.478,2629	-14%
Choco		342,8016	288,5421	16%
Córdoba		897,1567	860,8729	4%
Cundinamarca		556,2888	1.117,6271	-101%
Guainía		48,7864	533,5797	-994%
Guaviare		156,8103	3.121,9559	-1891%
Huila		470,3502	229,7702	51%
La Guajira		6.535,8493	3.544,9982	46%

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

Departamento	Indicador	Gob Petro (07/08/2022 – 31/10/2025)	Gob Duque (07/08/2018 – 06/08/2022)	% Variación
Magdalena		1.807,0543	4.078,1315	-126%
Meta		68.783,7574	10.492,5204	85%
Nariño		402,7049	1.346,8328	-234%
Norte De Santander		5.222,4537	690,4306	87%
Putumayo		3.333,0393	20.690,7795	-521%
Risaralda		61,8825	30,1521	51%
Santander		2.673,0583	2.729,9367	-2%
Sucre		184,1567	666,7530	-262%
Tolima		664,4331	1.310,4446	-97%
Valle del Cauca		197,6077	97,9736	50%
Vaupés		58,8452		100%
Vichada		126.142,5695	63.786,8566	49%
<b>Total general</b>		<b>286.526,5260</b>	<b>161.700,9608</b>	<b>44%</b>

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 07112025

En el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2022 y el 31 de octubre de 2025 gobierno actual, la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión alcanzó la formalización y adjudicación de 286.526,5260 hectáreas

de baldíos con ocupación previa, cifra que contrasta significativamente con las 67.088,27 hectáreas adjudicadas durante el gobierno anterior. Esto representa un incremento del 77% en la gestión, evidenciado en departamentos con avances destacados como Meta, Caquetá, Casanare, La Guajira y Norte de Santander, donde el aumento superó el 80% frente al periodo previo. Si bien algunos territorios registraron disminuciones asociadas a particularidades del proceso (como Guaviare, Sucre o Magdalena), el balance general muestra un crecimiento sustantivo en la capacidad de emisión y registro de actos administrativos de adjudicación, consolidando una tendencia de fortalecimiento institucional en la gestión de tierras a nivel nacional.

## 6. DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS

Con el objetivo de garantizar el acceso y la protección de los derechos de las comunidades étnicas, la Dirección de Asuntos Étnicos se encarga de concertar con las comunidades negras e indígenas, a través de sus instancias representativas, el plan de atención a estas poblaciones, en lo referente a programas de titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, así como la adquisición, expropiación de tierras y mejoras necesarias para dotarlas de tierras, de conformidad con lo establecido en la Ley 160 de 1994 y la Ley 70 de 1993.

Desde la Dirección de Asuntos Étnicos, se reportan las siguientes acciones y estrategias desde los distintos componentes:

- Con el personal de apoyo técnico de iniciativas comunitarias, se conformaron 2 equipos, los cuales comparten la responsabilidad administrativa, disciplinaria y penal con el supervisor respecto de las actividades que surgen de la evaluación, formulación, implementación, seguimiento y finalización de las iniciativas comunitarias.
- Con la disponibilidad y participación del personal asignado a las actividades de cada uno de los componentes, fue posible desarrollar de manera ordenada y eficiente cada etapa prevista en el procedimiento ACCTI-P-021 "Compra Directa de Predios y Mejoras Comunidades Étnicas V6". La articulación entre los equipos técnicos, Jurídicos y de apoyo permitió cumplir los cronogramas establecidos, realizar las verificaciones requeridas y asegurar el flujo adecuado de información. Como resultado, el proceso avanzó conforme a lo planeado, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales y fortaleciendo la trazabilidad de las acciones ejecutadas.

### ● Contexto institucional y territorial

De acuerdo con las competencias de la Dirección de Asuntos Étnicos establecidas en el artículo 26 del Decreto 2363 de 2015, los procesos de adquisición de predios y mejoras gestionados obedecen a las solicitudes de comunidades étnicas, órdenes judiciales, compromisos adquiridos en las mesas de concertación y diálogo e instancias de representación en todo el territorio nacional. Luego de adquirido el predio se envía la información a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación para la gestión pertinente, se solicita el ingreso en el Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral y se remite a la Subdirección de Asuntos Étnicos para que se continúe con el proceso de formalización a la comunidad étnica correspondiente.

Por parte del procedimiento de iniciativas comunitarias, el programa está diseñado para beneficiar a familias de comunidades étnicas que enfrentan desafíos significativos en el acceso a alimentos y en la preservación de sus prácticas ancestrales, culturales y territoriales. La población objeto de este programa son las comunidades étnicas que cuentan con Acto Administrativo de titulación colectiva o ampliación otorgada por la ANT, o aquellas que se

encuentren en proceso de formalización y a quienes se les entregue provisionalmente (de forma material) predios adquiridos por la ANT.

## 6.1. Subdirección De Asuntos Étnicos

La Subdirección de Asuntos Étnicos ejecuta el plan de atención a las comunidades étnicas, abarcando programas de titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, previa orientación del Ministerio del Interior, así como la adquisición, expropiación de tierras y mejoras necesarias para dotarlas de tierras, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 160 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

Para garantizar procesos eficientes y jurídicamente sólidos en la formalización de territorios, se ha implementado una estrategia integral de fortalecimiento de las capacidades técnicas de la Subdirección de Asuntos Étnicos, priorizando la incorporación de personal altamente calificado con competencias en gestión territorial, derecho étnico y administración pública. La idoneidad del equipo técnico ha sido clave para atender de manera oportuna y rigurosa las solicitudes de formalización, asegurando la seguridad jurídica de los territorios colectivos y el reconocimiento efectivo de los derechos de las comunidades étnicas, consolidando así estándares de calidad y transparencia en cada etapa del proceso.

- **Contexto institucional y territorial**

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE) constituye la instancia técnica y operativa encargada de orientar, coordinar y ejecutar las actuaciones del Estado colombiano en materia de Formalización como son Constitución, saneamiento, ampliación de territorios indígenas, además de titulación colectiva de comunidades negras y Seguridad Jurídica de los territorios de pueblos indígenas y comunidades negras o afrocolombianas.

Desde el punto de vista organizacional, la SDAE articula sus funciones con diversas instancias internas de la ANT como la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y coordina de manera permanente con entidades nacionales (Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente, Defensoría del Pueblo, IGAC, Parques Nacionales), autoridades territoriales y organizaciones representativas de los pueblos étnicos. Esta articulación es esencial para la validación de rutas metodológicas, la generación de información técnica (cartográfica, jurídica y socio antropológica) y la toma de decisiones en torno a la constitución, ampliación o saneamiento de territorios colectivos. En los últimos años, la SDAE ha fortalecido sus capacidades técnicas y operativas mediante la integración de equipos interdisciplinarios en antropología, derecho, geografía, agronomía, geodesia y ciencias ambientales, lo que le ha permitido mejorar la calidad y oportunidad de las resoluciones de tierras étnicas.

En términos territoriales, la SDAE opera en un contexto caracterizado por una alta diversidad geográfica, cultural y socioambiental. Los territorios étnicos se distribuyen en zonas rurales que abarcan la Amazonía, el Pacífico, la Orinoquía, la Sierra Nevada de Santa Marta, el Caribe insular y continental, así como áreas del centro y sur del país donde convergen pueblos indígenas, comunidades negras y poblaciones campesinas. Estas regiones presentan, a su vez, desafíos estructurales como la presencia de economías ilícitas, el asentamiento histórico de actores armados, conflictos por la propiedad y el acceso a la tierra, presiones extractivas y transformaciones ambientales aceleradas. En muchos casos, las solicitudes de constitución o ampliación de territorios étnicos surgen precisamente como respuesta comunitaria frente a estas dinámicas de vulnerabilidad territorial.

Así, el contexto territorial donde actúa la SDAE exige un enfoque diferencial basado en el diálogo intercultural, la garantía de derechos colectivos, la protección de áreas ambientalmente estratégicas y el reconocimiento de prácticas tradicionales de manejo y ordenamiento del territorio. La complejidad del escenario demanda que la SDAE no solo actúe como una entidad responsable de emitir actos administrativos, sino también como una instancia facilitadora de procesos de concertación, resolución de conflictos y fortalecimiento del gobierno propio. En este marco, su labor

adquiere un carácter estratégico para la consolidación de la paz territorial, la gestión sostenible de la biodiversidad y la construcción de seguridad jurídica en tierras étnicas.

- **Resumen presupuestal**

Desde la Dirección de Asuntos Étnicos, se tienen en vigencia dos proyectos de inversión para la atención a las comunidades étnicas, un proyecto específico para comunidades indígenas y otro proyecto para comunidades NARP.

Para el proyecto de Comunidades Indígenas en la vigencia 2025 se apropiaron recursos por valor de **\$234.474.550.204,00** a continuación, se detalla la ejecución presupuestal con corte a 31 de octubre de 2025, más una adición de recursos por un valor de **\$15.000.000.000,00**, esto acorde a Decreto 0274 de 2025 "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025, en el marco de la declaratoria del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar:

*Tabla 58 Proyecto de inversión "Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional"*

Proyecto de inversión	Vigencia	Apropiado	Comprometido	Obligado
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	2024	\$ 312.688.753.674,00	\$ 128.015.915.422,02	\$ 52.900.549.720,47
	2025	\$ 234.474.550.204,00	\$ 169.233.587.688,30	\$ 64.595.879.732,19
	2025 Recursos Catatumbo	\$ 15.000.000.000,00	\$ 4.474.120.420,00	\$ 1.106.423.743,00

Fuente: Subdirección de Asuntos Étnicos

Adicionalmente, para el proyecto de Comunidades Negras en la vigencia 2025 quedó en firme la actualización a la cuota de **\$234.474.550.204,00** a partir de lo establecido en el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025:

*Tabla 59 Proyecto de inversión "Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional"*

Proyecto de inversión	Vigencia	Apropiado	Comprometido	Obligado
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL	2024	\$ 231.233.017.459,00	\$ 126.590.716.337,98	\$ 47.800.034.441,97
	2025	\$ 234.474.550.204,00	\$ 72.143.895.847,70	\$ 35.790.783.237,00

Proyecto de inversión	Vigencia	Apropiado	Comprometido	Obligado
RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL				

Fuente: Subdirección de Asuntos Étnicos

### 6.1.1. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024– 2025 – Dirección de Asuntos Étnicos y Subdirección de Asuntos Étnicos

Se avanza en la adquisición de predios con el propósito de dotar de tierras a las comunidades étnicas, en el marco de la implementación de la Reforma Rural Integral, garantizando la seguridad jurídica y el acceso efectivo a la tierra, contribuyendo así al fortalecimiento de la tenencia y al desarrollo integral de los territorios colectivos.

Tabla 60. Adquisición de predios con el propósito de dotar de tierras a las comunidades étnicas

Reto	Resultado del periodo	Vigencia
Avanzar en la dotación de tierra para las comunidades Étnicas.	136 predios adquiridos con destinación a comunidades Étnicas	31 agosto 2024 – 31 octubre 2025

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

Entre los logros clave en iniciativas comunitarias, se avanzó en la cofinanciación de proyectos para comunidades indígenas, acorde a la asignación presupuestal. Para ello, se realizó un ejercicio de evaluación y ampliación de criterios para la priorización de las iniciativas comunitarias, siguiendo lo establecido en la Guía Operativa. Como resultado, entre el 31 de agosto de 2024 y el 31 de octubre de 2025 se cofinanciaron 30 iniciativas comunitarias, lo que representa un cumplimiento exitoso de los recursos asignados de acuerdo con las priorizaciones realizadas.

Tabla 61. Iniciativas comunitarias a comunidades indígenas

Reto	Meta	Resultado del periodo	Vigencia
Realizar la cofinanciación de iniciativas comunitarias a comunidades indígenas acorde a la asignación presupuestal.	30 IC	Se cofinanciaron 30 iniciativas comunitarias, beneficiando así a 2.675 familias	31 de agosto de 2024 – 31 de octubre de 2025

Fuente: Iniciativas Comunitarias - Dirección de Asuntos Étnicos

Entre los logros clave en iniciativas comunitarias, se avanzó en la cofinanciación de proyectos para comunidades negras, de acuerdo con la asignación presupuestal. Para ello, se realizó un ejercicio de evaluación y ampliación de criterios para la priorización de las iniciativas comunitarias, siguiendo el procedimiento descrito en la Guía Operativa. Como resultado, entre el 31 de agosto de 2024 y el 31 de octubre de 2025 se cofinanciaron **29 iniciativas**

**comunitarias**, lo que representa un cumplimiento exitoso de los recursos asignados conforme a las priorizaciones realizadas.

Tabla 62. *Iniciativas comunitarias a comunidades negras*

Reto	Meta	Resultado del periodo	Vigencia
Realizar la cofinanciación de iniciativas comunitarias a comunidades negras acorde a la asignación presupuestal.	29 IC	Se cofinanciaron 29 iniciativas comunitarias, beneficiando así a 2.995 familias	31 de agosto de 2024 – 31 de octubre de 2025

Fuente: Iniciativas Comunitarias - Dirección de Asuntos Étnicos

Durante el período evaluado, se avanzó en la ejecución de iniciativas comunitarias dirigidas a comunidades indígenas y negras. Para ello, se realizó un ejercicio de evaluación y ampliación de criterios para la priorización de las iniciativas comunitarias, siguiendo el procedimiento descrito en la Guía Operativa. Como resultado, se implementaron 43 iniciativas comunitarias (24 para comunidades indígenas y 19 para comunidades negras), mientras que los 16 restantes, cofinanciadas durante el periodo, se encuentran en proceso de apertura de cuenta, expedición de póliza y solicitud de RP (6 comunidades indígenas y 10 comunidades negras), considerando que la mayoría de las resoluciones fueron expedidas durante octubre de 2025.

Tabla 63. *iniciativas comunitarias a comunidades indígenas y negras*

Reto	Meta	Resultado del periodo	Vigencia
Avanzar con la ejecución de las iniciativas comunitarias a comunidades indígenas y negras del periodo comprendido.	Ejecución de 59 IC para comunidades Indígenas y Negras	<p>Iniciativas comunitarias en proceso de ejecución:</p> <p>Comunidades Indígenas: 24</p> <p>Comunidades Negras: 19</p> <p>Iniciativas Comunitarias en proceso de apertura de cuenta, expedición de póliza y solicitud de RP: Comunidades Indígenas: 6</p> <p>Comunidades Negras: 10</p>	31 de agosto de 2024 – 31 de octubre de 2025

Fuente: Iniciativas Comunitarias - Dirección de Asuntos Étnicos

Durante el período comprendido entre el 31 de agosto de 2024 y el 31 de octubre de 2025, se avanzó en la continuidad y el fortalecimiento de los procedimientos de formalización y seguridad jurídica de los territorios étnicos, en línea con las metas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Para ello, se implementaron estrategias orientadas a impulsar la formalización étnica mediante una planeación operativa más eficiente, gestión territorial y coordinación interinstitucional, con el objetivo de agilizar los procesos administrativos, mejorar la calidad de la información y garantizar la participación efectiva de las comunidades étnicas en todas las etapas del proceso. Como resultado, se

cofinanciaron 30 iniciativas comunitarias, lo que refleja un cumplimiento exitoso de los recursos asignados según las prioridades establecidas.

Tabla 64. Procedimientos de formalización y seguridad jurídica de los territorios étnicos

Reto	Resultado del periodo	Vigencia
Garantizar la continuidad y el fortalecimiento de los procedimientos de formalización y seguridad jurídica de los territorios étnicos de cara al cumplimiento de las metas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.	<p>Reconocimiento de derechos territoriales a comunidades indígenas y negras sobre 467.960,5550 hectáreas ubicadas en 30 departamentos del país.</p> <p>Fortalecimiento de los mecanismos de seguridad jurídica a través de: i) la expedición de 28 resoluciones que deciden de fondo sobre las medidas de protección a comunidades indígenas y 1 para comunidades negras y ii) la decisión de fondo sobre 19 solicitudes de clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial o republicano de comunidades indígenas</p>	31 de agosto de 2024 – 31 de octubre de 2025

Fuente. Dirección de Asuntos Étnicos

### 6.1.2. Triunfos que marcan la diferencia 2024– 2025 – Dirección de Asuntos Étnicos y Subdirección de Asuntos Étnicos

Desde la Subdirección de Asuntos étnicos SDAE, se tienen diferentes casos de éxito que han impactado a las comunidades étnicas que han generado beneficios positivos y experiencias que han permitido un mejoramiento continuo en las actividades misionales y operativas de la misma, entre estos se destacan los siguientes:

Tabla 65. Casos de éxito que han impactado a las comunidades étnicas

Año	Comunidad Étnica	Pueblo	Municipio/ Departamento	Procedimiento	Acuerdo/Acto Administrativo	Logros
2024	Resguardo Indígena Embera Katio de Cuti	Embera Katio	Ungia/Choco	Constitución	Acuerdo 362 de 2024	Este proceso constituye un avance significativo en la formalización del resguardo, la reparación histórica, la autonomía cultural, la soberanía alimentaria y el empoderamiento político y comunitario, especialmente de las mujeres Emberá Katio del territorio de Cuti.

Año	Comunidad Étnica	Pueblo	Municipio/ Departamento	Procedimiento	Acuerdo/Acto Administrativo	Logros
2024	Resguardo Indígena San Lorenzo	Embera Chamí	Rio Sucio y Supia/Caldas	Ampliación	Acuerdo 402 de 2024	La ampliación del resguardo de San Lorenzo marcó un hito histórico con la formalización administrativa en 2024 y el establecimiento de un esquema de seguimiento robusto y garantizado por múltiples entidades. El proceso continúa avanzando en 2025 con nuevas etapas de ampliación y fortalecimiento institucional. La comunidad cuenta con respaldo legal, técnico y social para asegurar su territorio colectivo.
2025	Consejo Comunitario El Negro Robles	n/a	Rio Hacha/La Guajira	Titulación Colectiva	Resolución N° 202551001558496	El proceso de Titulación de esta comunidad refleja un fortalecimiento institucional en la restitución de tierras colectivas para las comunidades negras del Caribe colombiano. Se mantiene un enfoque de garantía jurídica y derechos territoriales colectivos, usando instrumentos legales como la Ley 70 y el Decreto 1066.

Fuente. Dirección de Asuntos Étnicos

El análisis de los procesos de constitución y ampliación de resguardos indígenas, así como de la titulación colectiva de comunidades negras, evidencia que su éxito no depende únicamente del acto jurídico de reconocimiento territorial, sino de la capacidad de las comunidades y las instituciones para gestionar de manera integral las dinámicas sociales, culturales y ambientales que atraviesan estos territorios. Así, con los casos de éxito mencionados se ha logrado el fortalecimiento del gobierno propio y de los mecanismos de control comunitario lo que constituye un elemento fundamental en la capacidad de protección territorial, y sistemas de alertas para consolidar espacios de mayor resiliencia y reducir los riesgos en los territorios. Adicionalmente, la superación de conflictos interculturales y desarmonías territoriales se logró cuando los procesos incluyeron metodologías de diálogo, concertación y ordenamiento territorial participativo. La cartografía social, los acuerdos de convivencia entre pueblos indígenas, comunidades negras y poblaciones campesinas, y la incorporación de prácticas culturales como la delimitación de espacios sagrados o zonas de uso tradicional, permitieron resolver sobreposiciones, armonizar expectativas y establecer reglas claras de uso del territorio.

- **Entrega provisional de predios a favor de comunidades étnicas**

La entrega predio El Brasil y El Manantial, Pirámides en el marco de un conflicto interétnico, entrega predio Huasano conflicto entre campesinos e indígenas.

Así mismo en articulación con la Sociedad de Activos Especiales (SAE), entregó el predio Los Acantilados, de 227 hectáreas, a autoridades del pueblo Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta. Lo hecho se traduce en la ampliación de su resguardo conocido como Katanzama, y está enmarcado en los actos conmemorativos de los 500 años de fundada la ciudad de Santa Marta.

El acto tuvo lugar en el mismo predio, ubicado en el corregimiento Guachaca, jurisdicción de la capital del departamento del Magdalena, y contó con la participación de unas 200 personas, entre líderes indígenas, servidoras y servidores públicos y miembros de la comunidad.

- **Casos de Éxito – Iniciativas Comunitarias**

En el marco del enfoque del programa de iniciativas comunitarias, la cofinanciación de estas ha demostrado resultados significativos que fortalecen la autonomía productiva y el bienestar colectivo de comunidades étnicas. A través de procesos participativos se han logrado establecer sistemas de producción agroecológica, sostenibilidad de cultivos y modelos de transformación local que han beneficiado a las diferentes comunidades participantes. Estas acciones mediante el apoyo institucional han permitido mejorar la seguridad alimentaria, recuperar prácticas ancestrales, aumentar ingresos familiares y consolidar capacidades técnicas al interior de las comunidades.

Los logros alcanzados reflejan el compromiso institucional y el impacto positivo en la calidad de vida, cohesión social y la sostenibilidad en territorios que históricamente han sido afectados por la violencia y abandono por parte del Estado, llegando a departamentos como Antioquia, Cauca, Chocó, La Guajira, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca. Mejorando las condiciones de seguridad alimentaria y fortaleciendo las relaciones con comunidades étnicas, como por ejemplo las pertenecientes al Resguardo Indígena de las Comunidades Awa de los Ríos Nulpe Medio, Alto y San Juan, Consejo Comunitario de San Basilio de Palenque, Consejo Comunitario de Mujeres Afro del Patía, Resguardo Indígena de la Alta y Media Guajira, Consejo Comunitario Mayor del Medio Atrato (ACIA), entre otros, en donde se beneficiaron a más de 5.670 familias con una inversión superior a los 33.771 millones de pesos.

### 6.1.3. Nuestro Trabajo en Cifras – Dirección de Asuntos Étnicos y Subdirección de Asuntos Étnicos

- **Compra de predios**

La Agencia Nacional de Tierras, en el marco del programa de compra de predios, da cumplimiento a una estrategia del Gobierno Nacional orientada a materializar los compromisos adquiridos en las mesas de interlocución con organizaciones campesinas, programas especiales y comunidades indígenas y negras. El objetivo es garantizar el acceso a superficies indispensables que permitan su adecuado asentamiento y desarrollo integral.

La adquisición de tierras constituye un mecanismo fundamental para promover la equidad en el país, al reconocer el derecho a la propiedad de manera individual y colectiva, conforme a lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Del mismo modo, contribuye a generar condiciones de igualdad, considerando que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y, dotadas de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente entre sí.

Tabla 66. Hectáreas adquiridas para beneficio de comunidades Étnicas.

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024 – 2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Amazonas		467,2807	0,0000	0,0000	100%

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024 – 2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Arauca	Hectáreas adquiridas	53,1005	53,1005	0,0000	100%
Boyacá		638,0828	64,6020	4.820,2744	13%
Caldas		202,4685	8,8040	32,6000	621%
Caquetá		1.326,0661	202,2464	0,0000	100%
Casanare		1.494,5901	365,2081	1.958,9671	76%
Cauca		4.680,7968	2.890,1713	2.010,5122	233%
Cesar		2.201,0080	1.477,0403	1.098,5779	200%
Choco		419,8512	34,5759	259,9637	162%
Córdoba		38,9472	0,0000	110,0000	35%
Cundinamarca		185,1642	0,0000	0,0000	100%
Huila		3.024,5955	1.723,7365	0,0000	100%
Guaviare		0,0000	0,0000	135,9939	0%
La guajira		3.129,2315	1.167,3957	213,2500	1467%
Magdalena		1.693,2009	912,1071	28,0000	6047%
Meta		25.251,6962	3.869,5470	932,3019	2709%

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024 – 2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Nariño		4.198,9305	3.737,5616	105,4188	3983%
Norte de Santander		894,7595	189,7098	651,0279	137%
Putumayo		415,6863	60,2638	114,3973	363%
Quindío		228,3477	8,6586	162,1294	141%
Risaralda		755,0201	663,3240	43,0140	1755%
Santander		72,8244	0,0000	0,0000	100%
Sucre		1.049,4337	851,3171	0,0000	100%
Tolima		880,6119	715,4025	621,4601	142%
Valle del cauca		10.105,0625	2.328,8158	421,7997	2396%
Vichada		28.579,7288	1.086,3532	0,0000	100%
<b>TOTALES</b>		<b>91.986,4856</b>	<b>22.409,9412</b>	<b>13.719,6883</b>	

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos, corte: del 31 de agosto del 2024 al 31 de octubre del 2025

Tabla 67. Predios adquiridos para beneficio de comunidades Étnicas.

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024 – 2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Amazonas		5	0	0	100%

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024 – 2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Arauca	Predios adquiridos	1	1	0	100%
Boyacá		5	1	12	42%
Caldas		4	1	2	200%
Caquetá		18	5	0	100%
Casanare		4	1	4	100%
Cauca		98	29	17	576%
Cesar		15	6	8	188%
Choco		4	1	1	400%
Córdoba		1	0	1	100%
Cundinamarca		3	0	0	100%
Huila		29	13	11	264%
Guaviare		0	0	1	0%
La Guajira		24	10	2	1200%
Magdalena		10	2	1	1000%
Meta		18	3	2	900%
Nariño		16	9	2	800%

Departamento	Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024 – 2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Norte de Santander		41	10	29	141%
Putumayo		6	2	3	200%
Quindío		5	1	6	83%
Risaralda		8	4	5	160%
Santander		2	0	0	100%
Sucre		8	6	0	100%
Tolima		14	11	4	350%
Valle del Cauca		45	19	10	450%
Vichada		23	1	0	100%
<b>TOTALES</b>		<b>407</b>	<b>136</b>	<b>121</b>	

Nota: Datos con corte a 31/12/2025

Fuente: Elaboración Dirección de Asuntos Étnicos Dirección de Asuntos Étnicos, corte: del 31 de agosto del 2024 al 31 de octubre del 2025

- **Formalización a comunidades étnicas**

En el marco de las metas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*”, el balance a la fecha en materia de formalización a comunidades étnicas en el país es bastante alentador. La Subdirección de Asuntos Étnicos ha impulsado el reconocimiento de derechos a comunidades negras e indígenas sobre 1.442.002,4985 hectáreas mediante la expedición de actos administrativos y el registro de estos ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. Este avance, comparado con los resultados de administraciones anteriores, evidencia un progreso histórico, pues supera significativamente la formalización lograda en el gobierno anterior, consolidando un hito en la garantía de derechos y la inclusión territorial de las comunidades étnicas.

Tabla 68 Balance general de reconocimiento de derechos territoriales a comunidades étnicas

Grupo étnico	Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural	1,5 millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras	Total por grupo
Comunidades Negras	49.265,8819	1.469,5628	50.735,4447
Comunidades Indígenas	1.335.856,7395	55.410,3143	1.391.267,0538
<b>Total general</b>	<b>1.385.122,6214</b>	<b>56.879,8771</b>	<b>1.442.002,4985</b>

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Dirección de Asuntos Étnicos de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 07112025

Para el caso de las comunidades indígenas, cerca del 35% de las hectáreas reportadas como avance acumulado del gobierno han sido impulsadas durante esta vigencia, lo cual confirma que el fortalecimiento de las capacidades técnicas y jurídicas de la Subdirección tiene un impacto directo y significativo en la atención oportuna de las solicitudes de formalización de las comunidades indígenas al acelerar la revisión y resolución de expedientes, mejorar la precisión de los estudios socioeconómicos y de este modo garantizar decisiones con mayor seguridad jurídica.

Tabla 69. Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural – Comunidades indígenas

Departamento	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024 – 2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Amazonas	587.129,0125	53.375,6077	549.091,8432	7%
Antioquia	1.816,0819	1.600,6124	8.814,8650	-79%
Arauca	75,8651	75,8651	312,5000	-76%
Boyacá	58,4331	58,4331	0,0000	100%
Caldas	31,7448	29,1029	0,0000	100%

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

Departamento	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024 – 2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Caquetá	143.378,3087	27.605,8467	127.366,8567	13%
Casanare	9,8595	9,8595	0,0000	100%
Cauca	85.501,1587	10.498,1681	17.263,3842	395%
Cesar	2.541,3340	854,5957	5.655,5818	-55%
Choco	99,1866	0,0000	695,8476	-86%
Córdoba	296,8217	30,0000	494,7559	-40%
Cundinamarca	206,8049	0,0000	0,0000	100%
Guaviare	4,9557	4,9557	0,0000	100%
Huila	5.131,3158	5.131,3158	1.112,2316	361%
La Guajira	2.618,3067	0,0000	1.433,2892	83%
Magdalena	1.316,9723	0,0000	729,9169	80%
Meta	36.945,0189	2.403,9954	0,0000	100%
Nariño	72.100,7865	28.894,7300	10.170,3917	609%
Norte Santander	619,7060	63,2967	0,0000	100%
Putumayo	200.427,8772	153.520,6972	56.831,6779	253%
Quindío	20,4639	20,4639	0,0000	100%

Departamento	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024 – 2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Risaralda	6,7651	6,7651	87,5000	-92%
Sucre	144,6057	5,2575	0,0000	100%
Tolima	360,5389	224,0327	78,2169	361%
Valle del Cauca	300,1187	151,4953	5.094,0959	-94%
Vaupés	58.978,9113	58.978,9113	0,0000	100%
Vichada	135.735,7853	128.517,4136	244.556,9839	-44%
<b>Total general</b>	<b>1.335.856,7395</b>	<b>472.061,4214</b>	<b>1.029.789,9384</b>	<b>30%</b>

\*Cifras expresadas en hectáreas formalizadas

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Subdirección de Asuntos Étnicos de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 07112025

Tabla 70 Entrega de 1,5 millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras – Comunidades indígenas

Departamento	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024 – 2025 resultado de la última vigencia	Resultado gobierno anterior	Variación %
Amazonas	467,2807	467,2807	0	100%
Antioquia	0	0	120,5777	-100%
Caldas	170,1688	138,4361	64,1143	165%
Caquetá	695,3667	695,3667	0	100%
Casanare	0	0	1.958,49	-100%
Cauca	1.123,90	464,1416	526,0787	114%
Chocó	1.067,28	0	0	100%

Departamento	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024 – 2025 resultado de la última vigencia	Resultado gobierno anterior	Variación %
Amazonas	467,2807	467,2807	0	100%
Córdoba	0	0	110	-100%
Huila	484,1527	242,9618	404,6387	20%
La guajira	295,5877	250,3012	0	100%
Magdalena	0	0	336,4345	-100%
Meta	19.329,85	10.035,74	2.764,66	599%
Nariño	160,5808	56,5064	3,9583	3957%
Putumayo	0	171,1669	68,4554	-100%
Quindío	0	0	23,159	-100%
Risaralda	0	32,3853	20,3439	-100%
Tolima	0	161,9391	287,1922	-100%
Valle del cauca	1.657,20	1.638,52	118,8835	1294%
Vichada	26.382,08	26.382,08	0	100%
<b>Total general</b>	<b>51.833,44</b>	<b>40.736,83</b>	<b>6.806,99</b>	<b>661%</b>

\*Cifras expresadas en hectáreas formalizadas

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Subdirección de Asuntos Étnicos de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 07112025

En relación con la formalización a comunidades negras, cerca del 72% de las hectáreas reportadas como avance acumulado del gobierno han sido impulsadas durante esta vigencia, lo cual confirma que el compromiso de la Agencia Nacional de Tierras con las comunidades negras del país. Se resalta que, frente a las hectáreas formalizadas por el gobierno anterior, este gobierno ha triplicado las áreas destinadas a comunidades negras del país al avanzar en el reconocimiento de derechos sobre 50.735,4447 hectáreas frente a las 11.296,3598 gestionadas entre 2018 y 2022.

Tabla 71. Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural – Comunidades negras

Departamento	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024 – 2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Antioquia	86,2246	86,2246	504,9336	-83%
Arauca	0,0000	0,0000	61,5786	-100%
Atlántico	287,4529	3,6271	46,5549	517%
Bolívar	3.768,9365	79,1217	30,5238	12248%
Cauca	32.668,1510	5,3730	3.366,8750	870%
Cesar	128,4877	128,4877	0,0000	100%
Choco	1.736,9068	127,0810	1.914,6007	-9%
Córdoba	10,9226	10,9226	0,0000	100%
Guaviare	5.463,7081	5.000,1146	0,0000	100%
La Guajira	821,8408	240,9194	395,2965	108%
Magdalena	0,0000	0,0000	439,2087	-100%
Nariño	0,0000	0,0000	20,4066	-100%
Putumayo	2.477,7370	1.101,1411	3.457,2024	-28%
Sucre	0,0000	0,0000	40,0000	-100%
Valle del Cauca	1.815,5139	1.481,9379	0,0000	100%

Departamento	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024 – 2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
<b>Total general</b>	<b>49.265,8819</b>	<b>8.264,9507</b>	<b>10.277,1808</b>	<b>379%</b>

\*Cifras expresadas en hectáreas formalizadas

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Subdirección de Asuntos Étnicos de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 07112025

Tabla 72 Entrega de 1,5 millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras – Comunidades negras

Departamento	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024 – 2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Bolívar	0,0000	0,0000	202,7542	-100%
Cauca	0,0000	0,0000	105,2448	-100%
Córdoba	177,0678	0,0000	0,0000	100%
Guaviare	135,9939	0,0000	0,0000	100%
La Guajira	651,1999	244,7010	0,0000	100%
Magdalena	0,0000	0,0000	711,1800	-100%
Quindío	167,3972	0,0000	0,0000	100%
Valle del Cauca	337,9040	89,2894	0,0000	100%
<b>Total general</b>	<b>1.469,5628</b>	<b>333,9904</b>	<b>1.019,1790</b>	<b>44%</b>

\*Cifras expresadas en hectáreas formalizadas

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Subdirección de Asuntos Étnicos de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 07112025

En materia de seguridad jurídica los resultados también son significativos. En los últimos 3 años la Subdirección ha resultado de fondo 19 solicitudes de clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial o republicano de comunidades indígenas, así como 28 solicitudes de medidas de protección de la posesión de territorios ancestrales y/o tradicionales de comunidades indígenas. De igual forma, a partir de esta vigencia se ha puesto en ejecución el procedimiento de medidas de protección de la posesión de tierras de comunidades negras según lo reglamentado en el Decreto 0129 de 2024, logrando así la expedición de la primera resolución que reconoce las medidas de protección al Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Tierra Bomba.

Tabla 73. Medidas provisionales de protección ancestral para comunidades indígenas

Departamento	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024 – 2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior
Amazonas	3	1	
Antioquia	1	1	1
Caquetá	1		
Cauca	3	1	1
Chocó	2		
Huila	1	1	
La guajira	1		
Meta	6	3	1
Nariño	1		
Norte de Santander	1	1	
Putumayo	2	2	
Risaralda	1	1	
Tolima	1	1	
Valle del cauca	5	4	
Vichada	2	2	
<b>Total general</b>	<b>31</b>	<b>18</b>	<b>3</b>

\*Medidas de protección provisional de territorio ancestrales para comunidades indígenas

Fuente: Subdirección de Asuntos Étnicos

Tabla 74 Medidas provisionales de protección ancestral para comunidades negras

Departamento	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024 – 2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior
BOLIVAR	1	1	
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

\*Medidas de protección provisional de territorio ancestrales para comunidades negras

Fuente: Subdirección de Asuntos Étnicos

Tabla 75. Clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial o republicano de comunidades indígenas

Departamento	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024 – 2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior
Atlántico	1	1	
Caldas	1		
Cauca	10	5	
Nariño	4	4	
Sucre	2	2	
Tolima	1	1	
<b>Total general</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>0</b>

\* Clarificación de la vigencia legal del título de origen colonial o republicano para comunidades indígenas

Fuente: Subdirección de Asuntos Étnicos

Para la presentación de las cifras expresadas en términos de inversión en pesos del programa de iniciativas comunitarias, se contemplaron los departamentos en donde se han implementado iniciativas bajo el gobierno del

presidente Gustavo Petro con respecto al gobierno anterior. Es importante tener en cuenta que en el programa no se manejan indicadores de impacto, solo se desarrollan indicadores de eficacia y eficiencia.

**Nota:** En la siguiente tabla, la variación indica la diferencia de inversión realizada a corte del 07 de noviembre de 2025 del gobierno actual con respecto al gobierno anterior. Las variaciones expresadas como "100%" hacen referencia a que en el gobierno anterior no hubo inversión en el departamento señalado, por consiguiente, toda inversión realizada por el actual gobierno actual equivale a una diferencia del 100%.

Tabla 76. Iniciativas Comunitarias

Departamento	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024 – 2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Antioquia	\$ 3.384.249.500	\$ 374.665.500	\$ 862.960.000	292%
Atlántico	\$ 1.063.352.411	\$ 1.063.352.411	\$ 0	100%
Bolívar	\$ 1.557.706.000	\$ 760.000.000	\$ 400.000.000	289%
Caldas	\$ 491.932.600	\$ 491.932.600	\$ 0	100%
Cauca	\$ 8.013.055.950	\$ 5.629.819.300	\$ 127.409.734	6189%
Cesar	\$ 482.000.000	\$ 0	\$ 1.038.340.000	-54%
Chocó	\$ 13.960.779.465	\$ 10.290.469.374	\$ 553.000.000	2425%
Córdoba	\$ 2.050.000.000	\$ 650.000.000	\$ 201.921.400	915%
Guaviare	\$ 1.159.833.120	\$ 0	\$ 514.000.000	126%
Huila	\$ 2.324.059.035	\$ 443.376.834	\$ 0	100%
La Guajira	\$ 2.468.132.700	\$ 1.468.000.000	\$ 2.354.033.400	5%
Magdalena	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 240.000.000	-17%

Departamento	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024 – 2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación %
Meta	\$ 212.078.000	\$ 0	\$ 120.407.000	76%
Nariño	\$ 5.710.160.000	\$ 3.870.000.000	\$ 244.000.000	2240%
Norte de Santander	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000	\$ 0	100%
Putumayo	\$ 1.952.070.500	\$ 156.167.500	\$ 644.000.000	203%
Quindío	\$ 146.970.707	\$ 146.970.707	\$ 0	100%
Risaralda	\$ 2.411.240.050	\$ 400.000.000	\$ 300.000.000	704%
Tolima	\$ 1.460.053.000	\$ 400.053.000	\$ 391.838.550	273%
Valle del Cauca	\$ 13.331.356.412	\$ 6.648.104.232	\$ 354.000.000	3666%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 62.979.029.450</b>	<b>\$ 33.392.911.458</b>	<b>\$ 8.345.910.084</b>	<b>655%</b>

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos de datos obtenidos de la Base de Datos de Iniciativas Comunitarias 2025, corte del 31 de agosto del 2024 al 31 de octubre del 2025.

## 7. UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL – UGT

Las Unidades de Gestión Territorial (UGT) constituyen la estructura operativa descentralizada de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), creada mediante el Decreto 2363 de 2015. Estos establecen su alcance, funciones y posibilidad de operar en áreas territoriales que no necesariamente coinciden con la división político-administrativa del país. Desde su puesta en marcha en 2016 con ocho unidades iniciales, las UGT evolucionaron hacia un despliegue nacional fortalecido por el Acuerdo 251 de 2022, que autorizó su presencia en los 32 departamentos.

Las UGT funcionan como enlace entre el nivel central y el territorio, ejecutando la política pública de ordenamiento social de la propiedad rural, la formalización y el acceso a la tierra, así como la atención directa a la población campesina, étnica y rural.

Las funciones asignadas a las UGT se agrupan en seis componentes principales:

- **Gestión Social Territorial Campesina:** acercamiento institucional y relacionamiento social para orientar la intervención estatal con enfoque territorial.
- **Implementación de políticas públicas:** aplicación en territorio de las directrices del Ministerio de Agricultura y la ANT.
- **Gestión de procesos administrativos agrarios:** trámites de primera instancia y actuaciones delegadas por el nivel central.
- **Gestión operativa territorial:** trabajos de campo, levantamientos prediales y caracterización social.
- **Aseguramiento del acceso a la tierra:** acompañamiento a comunidades con necesidades de formalización y adjudicación.
- **Articulación interinstitucional y atención al ciudadano:** coordinación con entidades nacionales y territoriales, trámites y orientación a usuarios.

## 7.1. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024– 2025 – UGT

A continuación, se mencionan los logros para la vigencia por parte de las Unidades de Gestión Territorial.

Tabla 77. logros para la vigencia por parte de las Unidades de Gestión Territorial.

Objetivo: Impulsar por orientación de dialogo social de nivel central, la conformación de CMRA en el país.				
Nombre del reto	Acción ejecutada	Resultado del periodo	Vigencia	UGT
Impulsar la creación de los Comités Municipales de Reforma Agraria-CMRA en el país.	Conformar CMRA	383 nuevos CMRA	31 de agosto 2024 al 31 de octubre 2025.	Caquetá, Norte de Santander, Guainía, Guaviare, Risaralda, Arauca, Sucre, Caldas, Putumayo, Cauca, La Guajira, Chocó, Huila, Casanare, Tolima, Meta, Nariño, Valle del Cauca, Santander, Magdalena, Antioquia, Bolívar, Boyacá y Cundinamarca.
Objetivo: Sesionar por orientación de dialogo social de nivel central, los CMRA conformados en el país.				
Nombre del reto	Acción ejecutada	Resultado del periodo	Vigencia	UGT
Sesionar los Comités Municipales de Reforma Agraria constituidos en el país.	Sesionar CMRA	652 sesiones	31 de agosto 2024 al 31 de octubre 2025.	Vichada, Tolima, Guainía, Guaviare, Chocó, Caldas, Magdalena, Caquetá, Putumayo, Cesar, Boyacá, Risaralda, Casanare, Bolívar, Huila, Arauca, Quindío, La Guajira, Norte de Santander, Sucre, Meta, Santander, Nariño, Atlántico, Córdoba, Valle del Cauca, Antioquia y Cundinamarca.
Objetivo: Realizar levantamiento de información por medio de avanzadas sociales y barrido predial por UIT en los departamentos que cuentan con UGT y su equipo base.				
Nombre del reto	Acción ejecutada	Resultado del periodo	Vigencia	UGT

Levantamiento planimétrico Predial-LPP (barrido predial) en el país.	Realizar LPP.	9.229 predios que suman 89.759 Ha.	1 de enero 2025 a 31 de octubre 2025.	Todos las UGT menos Vaupés, Amazonas y San Andrés y Providencia.
<b>Objetivo:</b> Asesorar a los entes territoriales en la gestión de la formalización de la propiedad rural-Entidades de Derecho Público.				
Nombre del reto	Acción ejecutada	Resultado del periodo	Vigencia	UGT
Asesoramiento a las alcaldías municipales para solicitud de EDP.	Asesorar a las alcaldías.	224 solicitudes para EDP.	1 de enero 2025 a 31 de octubre 2025.	Antioquia, Arauca, Atlántico, Caquetá, Cauca, Cesar, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre y Tolima.
<b>Objetivo:</b> Coadyudar en la implementación del Plan Catatumbo.				
Nombre del reto	Acción ejecutada	Resultado del periodo	Vigencia	UGT
Plan Catatumbo	Apoyar en Plan Catatumbo.	Levantamiento UGT Norte de Santander de 759 predios que suman 8757 Ha de los cuales se han realizado 235 títulos que suman 3277 Ha.	24 de enero 2025 a 31 de octubre 2025.	UGT Norte de Santander
<b>Objetivo:</b> Coadyudar en la implementación del Plan Andino.				
Nombre del reto	Acción ejecutada	Resultado del periodo	Vigencia	UGT
Plan Andino	Apoyar en Plan Andino.	2202 predios trabajados que suman 3234 Ha de los cuales se han elaborado 1719 ITJP que suman 2766 Ha enrutadas a las misionales para expedir títulos.	31 de agosto 2024 al 31 de octubre 2025.	UGT Cundinamarca y UGT Boyacá.

Fuente: Agencia Nacional de Tierras

## 7.2. Triunfos que Marcan la Diferencia 2022– 2025 -UGT

- **Ampliación de la presencia institucional de la ANT en los territorios.**

La ANT ha ampliado progresivamente su presencia territorial mediante tres acuerdos del Consejo Directivo que incrementaron y redistribuyeron las Unidades de Gestión Territorial (UGT). El Acuerdo 07 de 2017 estableció 8 sedes iniciales; el Acuerdo 160 de 2021 las amplió a 9; y el Acuerdo 251 de 2022 consolidó una expansión nacional con 32 sedes en todos los departamentos del país, fortaleciendo la cobertura institucional y la capacidad operativa en territorio.

- **Ampliación de oficinas.**

La ANT ha ampliado su presencia territorial mediante la apertura de oficinas operativas adicionales en varios municipios, como parte de su estrategia de expansión institucional y del cumplimiento de compromisos orientados a

mejorar la accesibilidad a su oferta en los territorios. Actualmente, estas sedes adicionales incluyen: Apartadó (Antioquia), Puerto López y San Martín (Meta), Bucaramanga y Barrancabermeja (Santander), y El Carmen de Bolívar (en proceso).

### 7.3. “Nuestro Trabajo en Cifras – Unidades de Gestión Territorial”

Para la vigencia 2024, las UGT tuvieron el siguiente indicador principal:

- **Hectáreas formalizadas por las UGT.**

Lo que se puede identificar en el siguiente cuadro, son los estados de los títulos formalizados por departamento, teniendo como unidad de medición las hectáreas, sumando un total de 104.917 Ha tituladas en el gobierno del presidente Gustavo Petro, y para el periodo de esta rendición, las UGT han formalizado 74.498 Ha.

Tabla 78. Cifras 2024 hectáreas formalizadas por las UGT

Departamento	Indicador	Resultado acumulado de gobierno Ha	Resultado última vigencia 2024-2025	Resultado gobierno anterior	Variación %
Bolívar	Hectáreas entregadas con registro	33,0277	0,0000	0	100
Amazonas		235,6672	235,6672	0	100
Antioquia		14.720,7281	7.024,3198	0	100
Arauca		1.053,5471	1.039,4797	0	100
Atlántico		230,5159	217,2084	0	100
Bolívar		480,2162	136,1118	0	100
Boyacá		201,9245	86,3845	0	100
Caldas		28,4052	0,0408	0	100
Caquetá		241,3250	241,3250	0	100
Casanare		16.514,1218	11.042,2292	0	100

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

Departamento	Indicador	Resultado acumulado de gobierno Ha	Resultado última vigencia 2024-2025	Resultado gobierno anterior	Variación %
Cauca		4.187,5568	3.377,5297	0	100
Cesar		184,5826	85,1159	0	100
Choco		88,9862	0,0538	0	100
Córdoba		251,1978	224,2447	0	100
Cundinamarca		323,1917	42,0704	0	100
Guainía		48,7864	48,7864	0	100
Guaviare		103,3967	103,3967	0	100
Huila		841,0319	837,1296	0	100
La Guajira		4.671,5353	3.741,2866	0	100
Magdalena		472,1905	464,4746	0	100
Meta		27.211,2722	23.789,7073	0	100
Nariño		12,0486	12,0486	0	100
Norte de Santander		4.116,0330	3.258,7958	0	100
Putumayo		2.118,0830	773,3892	0	100
Quindío		1,0733	1,0733	0	100
Risaralda		1,5019	0,0116	0	100

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

Departamento	Indicador	Resultado acumulado de gobierno Ha	Resultado última vigencia 2024-2025	Resultado gobierno anterior	Variación %
Santander		1.432,0019	1.155,1434	0	100
Sucre		289,3603	219,9803	0	100
Tolima		133,5491	0,0000	0	100
Valle del Cauca		0,4424	0,4424	0	100
Vaupés		58,8452	58,8452	0	100
Amazonas		0,4290	0,4290	0	100
Antioquia		1.496,8765	917,3031	0	100
Arauca		1.450,9855	49,0151	0	100
Atlántico		180,2149	180,2149	0	100
Bolívar		138,1476	131,2884	0	100
Boyacá		1.799,7342	1.727,9606	0	100
Caldas		6,6318	0,0000	0	100
Caquetá		5.167,0196	1.704,9997	0	100
Casanare		2.224,5032	2.224,3771	0	100
Cauca		750,7348	541,9177	0	100
Cesar		113,8826	71,2354	0	100

# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

Departamento	Indicador	Resultado acumulado de gobierno Ha	Resultado última vigencia 2024-2025	Resultado gobierno anterior	Variación %
Córdoba		508,3299	442,9957	0	100
Cundinamarca		448,3769	210,7637	0	100
Huila		309,2941	286,0685	0	100
La Guajira		1.926,5964	1.215,2872	0	100
Magdalena		1.326,2564	1.189,2159	0	100
Meta		3.233,7388	2.802,8980	0	100
Nariño		1,2427	0,0000	0	100
Norte de Santander		719,6943	719,2843	0	100
Putumayo		143,4356	143,4356	0	100
Quindío		1,2334	0,0000	0	100
Risaralda		6,8934	0,0000	0	100
Santander		2.343,3383	1.420,2311	0	100
Sucre		302,3834	302,3512	0	100
Tolima		28,8165	0,0000	0	100
Valle del Cauca		2,3918	0,0192	0	100

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Unidades de Gestión Territorial de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 07112025

Para la vigencia 2025, las UGT tuvieron el siguiente indicador principal:

- **Hectáreas con solicitud de enrutamiento.**

Lo que se puede identificar en el siguiente cuadro, son las hectáreas con solicitud de enrutamiento por departamento, teniendo como unidad de medición las hectáreas, sumando un total de 45.893 Ha enrutadas para el periodo de esta rendición de cuentas. A corte del 31 de octubre del 2025 las UGT han realizado el levantamiento de 89.759 Ha.

Tabla 79. Cifras 2025 indicador Hectáreas con solicitud de enrutamiento.

Departamentos	Indicador	Meta (Ha)	Avance (Ha)	% de cumplimiento
Cundinamarca	Hectáreas con solicitud de enrutamiento	175 Ha	775 Ha	442,90%
Boyacá		1150 Ha	1.739 Ha	151,22%
Huila		1322 Ha	1.669 Ha	126,25%
Tolima		1511 Ha	116 Ha	7,68%
Caquetá		1000 Ha	8.071 Ha	807,06%
Guainía		219 Ha	196 Ha	89,52%
Vaupés		60 Ha	0 Ha	0%
Amazonas		200 Ha	0 Ha	0%
Norte de Santander		6000 Ha	5171 Ha	86,18%
Santander		1200 Ha	1.877 Ha	156,39%
Arauca		4065 Ha	4.826 Ha	118,73%
Magdalena		2934 Ha	3.277 Ha	111,69%
Atlántico		670 Ha	733 Ha	109,43%
La Guajira		6960 Ha	1.338 Ha	19,22%
Bolívar		4000 Ha	423 Ha	10,59%
Cesar		1300 Ha	526 Ha	40,44%
San Andrés		10 Ha	0 Ha	0%

Departamentos	Indicador	Meta (Ha)	Avance (Ha)	% de cumplimiento
Antioquia		7765 Ha	6.390 Ha	82,29%
Caldas		2000 Ha	0 Ha	0%
Risaralda		160 Ha	9 Ha	5,77%
Choco		204 Ha	69,40 Ha	34,02%
Quindío		135 Ha	140 Ha	103,35%
Córdoba		5200 Ha	883 Ha	16,97%
Sucre		1000 Ha	0 Ha	0%
Cauca		6540 Ha	641 Ha	9,81%
Valle del Cauca		500 Ha	0 Ha	0%
Meta		18732 Ha	2.822 Ha	15,06%
Vichada		30000 Ha	0 Ha	0%
Guaviare		5000Ha	3.026 Ha	<b>60,52%</b>
Casanare		1030 Ha	1.073 Ha	104,17%
Nariño		2000 Ha	0 Ha	0%
Putumayo		1716 Ha	103 Ha	6%

Nota: Datos con corte a 31112025

Fuente: Elaboración Unidades de Gestión Territorial de datos obtenidos de la Base Maestra de Tierras con corte 07112025

Es importante dejar claro que la elaboración de los Informes Técnicos -Jurídicos Preliminares proviene del levantamiento planimétrico predial y caracterización social que han realizado los equipos vigencia 2025 o de insumos que tuvieron levantamiento vigencias atrás pero que, para este año, se realizó el posprocesamiento, elaboración del ITJP e inclusive completitud del expediente delegado.

## 8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 8.1. DIÁLOGO SOCIAL

La misión del Equipo de Diálogo Social es promover la interlocución directa con los actores de la ruralidad, impulsar la participación ciudadana a través de los Comités Municipales de Reforma Agraria y fortalecer las capacidades organizativas de las comunidades rurales mediante procesos de formación, acompañamiento y articulación territorial. Su labor se orienta a consolidar espacios de participación efectiva, facilitar el desarrollo de los instrumentos de la reforma agraria y contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

#### 8.1.1. Cifras que Hablan: Nuestros Logros 2024– 2025 – Diálogo social

- **Impulsar la conformación de los Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA).**

Esta acción tiene como objetivo impulsar la conformación y operación de los Comités Municipales de Reforma Agraria en los territorios priorizados, fortaleciendo la presencia institucional y consolidando el Sistema Nacional de Reforma Agraria en el nivel local.

La estrategia se basa en la implementación de jornadas técnicas en territorio, acompañamiento metodológico a las UGT, y asistencia directa en la socialización normativa; realización de seguimientos técnicos y elaboración de documentos modelo para actos administrativos; desarrollo de metodologías para la caracterización de los miembros del comité, su fortalecimiento interno, la construcción del reglamento y apoyo en la formulación de los planes de trabajo. En el periodo entre el 31 de agosto de 2024 – 31 de octubre de 2025, se conformaron 383 nuevos CMRA.

En el periodo equivalente del gobierno anterior, la Agencia Nacional de Tierras no reportó Comités Municipales de Reforma Agraria conformados. Si bien la figura de los comités ya estaba prevista en el artículo 90 de la Ley 160 de 1994, su dinamización y puesta en marcha se materializó a partir del Decreto 1623 de 2023, que formalizó su estructura y lineamientos de funcionamiento. En este sentido, los 383 CMRA constituidos durante la presente vigencia representan la implementación efectiva del nuevo modelo de participación rural y un avance significativo frente a la ausencia de resultados en el periodo anterior.

La cobertura es nacional, con mayores CMRA conformados en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Bolívar, Antioquia y Magdalena.

- **Fortalecer el funcionamiento de los CMRA a través de sesiones técnicas y operativas.**

El objetivo de esta acción es fortalecer la operatividad de los Comités Municipales de Reforma Agraria mediante la realización de sesiones de funcionamiento orientadas a la caracterización territorial, la formulación de planes de trabajo y la articulación de acciones locales, consolidando a los CMRA como espacios de concertación, coordinación y seguimiento para la implementación de la reforma agraria, conforme a las funciones definidas en el artículo 90 de la Ley 160 de 1994.

La estrategia ejecutada fue el acompañamiento institucional a los comités; asistencia metodológica para la elaboración de caracterizaciones, reglamentos internos y planes de trabajo; articulación con administraciones locales y entidades del Sistema Nacional de Reforma Agraria; seguimiento a compromisos de las sesiones; y fortalecimiento territorial para consolidar el funcionamiento de los CMRA. El resultado en cifras son 652 sesiones de funcionamiento realizadas por los Comités Municipales de Reforma Agraria en todo el país.

En comparación con el gobierno anterior en la vigencia previa no existían comités instalados; por tanto, la línea base es 0 sesiones, representando un incremento del 100% en el funcionamiento operativo de los comités municipales de reforma agraria constituidos.

Las sesiones fueron desarrolladas en los 383 municipios con comités instalados, con mayor actividad en departamentos de Cauca, Bolívar, Magdalena, Cundinamarca y Antioquia.

- **Consolidar espacios de articulación departamental para fortalecer el rol de los Comités Municipales de Reforma Agraria.**

El objetivo es fortalecer las capacidades organizativas, técnicas y territoriales de los Comités Municipales de Reforma Agraria mediante la realización de Encuentros Departamentales que promuevan el diálogo, el intercambio de experiencias y la articulación interinstitucional, brindando a los comités las herramientas necesarias para elaborar los bosquejos de sus planes de trabajo y consolidar su rol como actores clave en la implementación de la reforma agraria.

Lo cual se desarrolló mediante la estrategia de diseño e implementación de la metodología de los Encuentros Departamentales; articulación interinstitucional con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural y entidades del SNRA; desarrollo de espacios de diálogo territorial; intercambio de experiencias entre CMRA; ejercicios de análisis de avances y retos; y fortalecimiento técnico para la construcción de los planes de trabajo de los comités.

El resultado fue 9 encuentros Departamentales de los CMRA realizados a corte del 31 de octubre de 2025 en los departamentos de Huila, Risaralda, Antioquia, Valle del Cauca, Putumayo, Cundinamarca, Boyacá y Bolívar (Norte-Cartagena).

En el periodo anterior no existían Encuentros Departamentales de CMRA, por lo que este logro representa la creación y consolidación del primer mecanismo territorial de articulación departamental en torno a la implementación de la reforma agraria.

Los territorios donde se implementó fueron los departamentos de Huila, Risaralda, Antioquia, Valle del Cauca, Putumayo, Cundinamarca, Boyacá y Bolívar.

### 8.1.2. Triunfos que Marcan la Diferencia 2024– 2025 – Diálogo social

En el marco de seguimiento a conflictos la Diálogo Social con el convenio OIM durante el periodo reportado logró desarrollar cinco rutas para la atención de conflictividad que podrían ser considerados exitosos respecto al cambio de perspectiva sobre la conflictividad:

- **Córdoba- Las Catas, Ayapel:** se logró el diagnóstico de las conflictividades territoriales y propuesta de transformación de conflictos.
- **Casanare - Maní:** se logró el diagnóstico de las conflictividades territoriales y propuesta de transformación de conflictos.
- **Cauca- Mesa Técnica del Patía:** se logró el consenso y escritura del protocolo entre las comunidades y la ANT para la Mesa técnica de tierras y territorio del Patía. El acuerdo sobre revisión y priorización de predios y la entrega de predios a comunidades (gestión desarmonía sobre división material).
- **Guaviare – Caso Florida II y Santa Lucía en el municipio de San José del Guaviare:** se logró el diagnóstico de las conflictividades territoriales y la propuesta de transformación de conflictos.

- **Puerto Gaitán- Domo planas:** se logró el diagnóstico de las conflictividades territoriales y propuesta de transformación de conflictos.
- En el mes de octubre se avanzó en el diagnóstico de las conflictividades territoriales y propuestas de transformación de conflictos de los casos:
  - Caño limón (Arauca)
  - Metiwa - Guacamayas (Vichada)
  - La Pampa (Santander)
  - Villa catalina (Putumayo).

Adicionalmente, en el marco del seguimiento de los conflictos territoriales competencia del Observatorio de Conflictos sobre el uso y la tenencia de la tierra, se reportan 228 conflictos en todo el país, clasificados según los actores rurales involucrados en las siguientes categorías:

- Interculturales (étnicos – campesinos)
- Interétnicos (indígenas – NARP4)
- Intraculturales (entre campesinos)
- Intraétnicos (al interior de una comunidad étnica)
- Particulares/Otros (privados – comunidades rurales)

De estos, 44 casos han sido considerados exitosos por la Agencia Nacional de Tierras, lo que refleja avances significativos en la gestión y resolución de conflictos.

Por otra parte, dentro del componente de relacionamiento estratégico a cargo de Diálogo Social, durante el año los equipos de las Unidades de Gestión Territorial reportaron 149 espacios de articulación, evidenciando la importancia de fortalecer el vínculo entre lo territorial y el orden nacional en cumplimiento del mandato de Reforma Agraria siempre acompañados desde las bases organizativas campesinas y étnicas.

En la misma línea, los equipos de interlocución étnica y campesina del Nivel Central de Diálogo Social atendieron 118 espacios de diálogo con organizaciones como la Agenda Nacional Campesina, Mocipar, Somos Tierra, Sikuani, la Confederación de Pueblos Originarios, entre otras. Estos escenarios permitieron avanzar en concertaciones y compromisos, contribuyendo a fortalecer una relación más fluida y constante entre los actores colectivos de la ruralidad y la Agencia Nacional de Tierras.

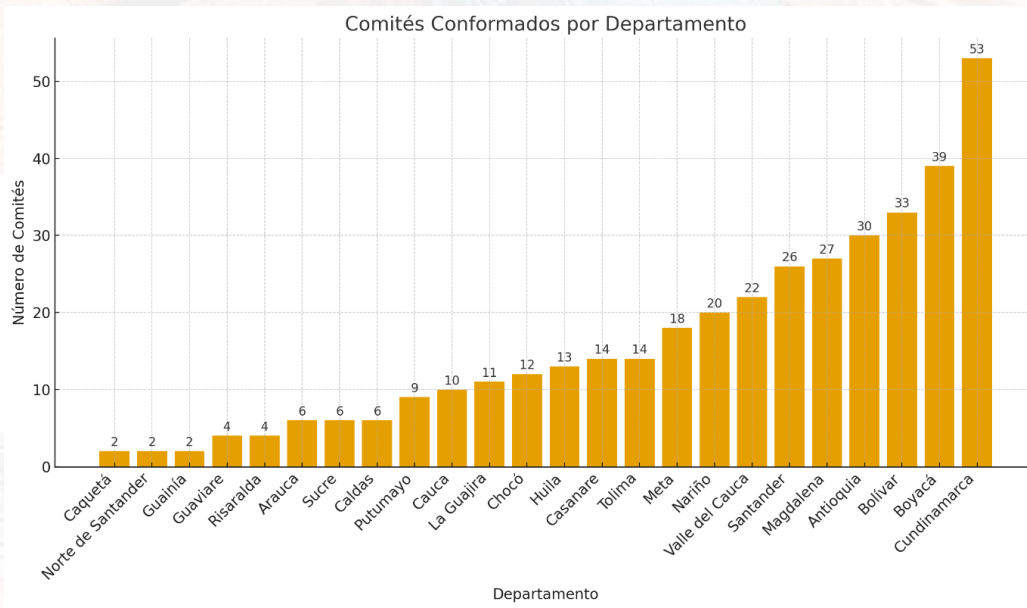
### 8.1.3. Nuestro Trabajo en Cifras – Diálogo social

Tabla 80. Comités Municipales de Reforma Agraria constituidos

Indicador	Resultado acumulado del gobierno	Resultado 2024– 2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación%	Fuente oficial
Comités Municipales de Reforma Agraria constituidos	606	383	0	N/A	ANT

Fuente: Diálogo Social – ANT

Gráfico 3. Comités conformados por departamento



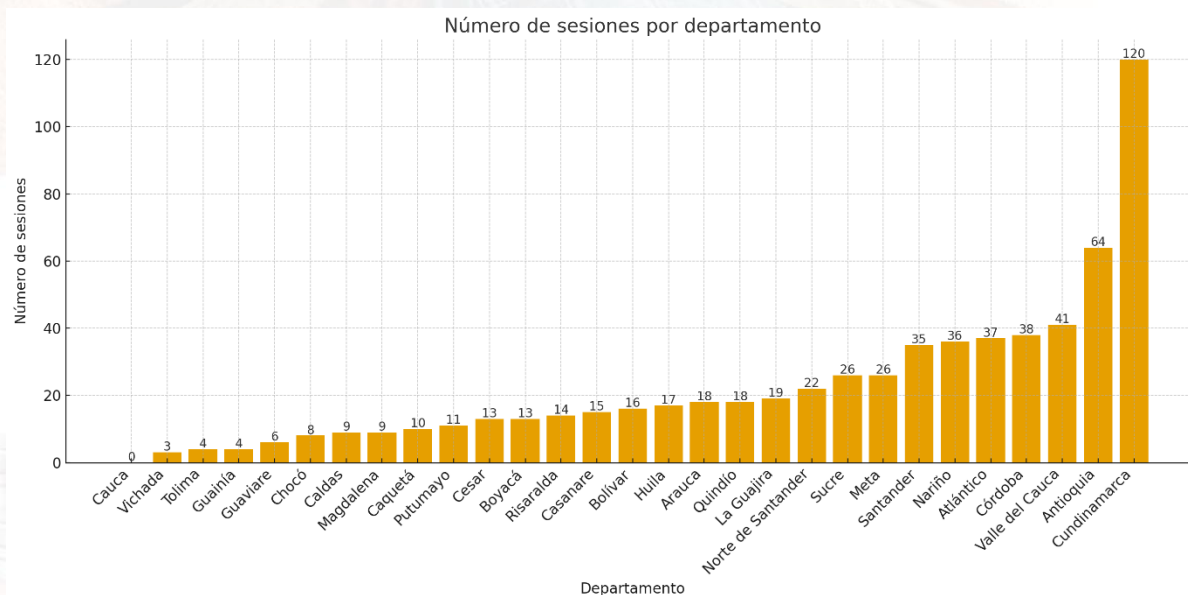
Fuente: ANT- Diálogo social

Tabla 81. Número de sesiones de funcionamiento realizadas por los Comités Municipales de Reforma Agraria.

Indicador	Resultado 2024– 2025 resultado de la última vigencia	Resultado Gobierno Anterior	Variación%	Fuente oficial
Número de sesiones de funcionamiento realizadas por los Comités Municipales de Reforma Agraria.	652	0	N/A	ANT

Fuente: Diálogo Social - ANT

Gráfico 4. Número de sesiones de funcionamiento por departamento



Fuente: Dialogo Social - ANT

Tabla 82. Número de Encuentros Departamentales de Comités Municipales de Reforma Agraria realizados.:

No.	Fecha	Departamento	CMRAS convocados	CMRAS que asistieron	Planes de trabajo realizados
1	2 y 3 /05/2025	Huila	21	20	13
2	13 y 14/06/2025	Risaralda	14	14	10
3	20 y 21/06/2025	Antioquia	34	32	22
4	18 y 19/07/2025	Valle del Cauca	18	18	17
5	25 y 26/07/2025	Putumayo	13	13	13
6	20 y 21/08/2025	Cundinamarca	34	34	28
7	23 y 24/09/2025	Boyacá	30	30	25

No.	Fecha	Departamento	CMRAS convocados	CMRAS que asistieron	Planes de trabajo realizados
8	10 y 11/10/2025	Bolívar (Norte-Cartagena)	21	21	12
9	17 y 18/10/2025	Sucre	24	22	21
		<b>TOTALES</b>	<b>209</b>	<b>204</b>	<b>161</b>

Fuente: Diálogo Social - ANT

### 8.1.4. Desafíos para la Vigencia 2025– 2026 - Diálogo social

- **Escuela de formación campesina**

- Avances: Conformación coordinadora del Magdalena Medio en los municipios de Puerto Triunfo, Puerto Salgar, Puerto Boyacá, Cimitarra, Puerto Parra, La Dorada y Armero-Guayabal.
- Lecciones aprendidas: una mejor radiografía de las organizaciones campesinas (proyectos productivos, ejes sociales de trabajo, necesidades urgentes y fortalezas.)
- Proyecciones para la próxima vigencia: se proyecta continuar y ampliar la Escuela de Formación Campesina en el territorio nacional, extendiendo la estrategia a nuevos municipios.
- Propuestas de mejora (normativas, presupuestales, técnicas): aumentar los ejes de trabajo. En la actualidad los ejes son: formación en liderazgo campesino, proyectos productivos. Es necesario ejes como: género, jóvenes campesinos y solución de conflictos.
- Necesidades de articulación interinstitucional.

- **Interlocución campesina**

Una de las labores más importantes del equipo de Diálogo Social- Equipo de Interlocución campesina ha sido ordenar y darle coherencia metodología a la labor de “interlocución” que se desarrolla. Esa interlocución se lleva en mesas de carácter técnico que se desarrollan con regularidad y cuyo insumo de seguimiento son las actas en las cuales se consignan los acuerdos y su evolución. Actualmente, desde nivel central se tienen identificados unas 43 organizaciones de carácter nacional o regional con las cuales se hace seguimiento de 680 acuerdos.

- Principal reto: lograr que, en la rendición de cuentas, a la cual se va a someter a la institución en el 2026, la institución pueda mostrar el avance en el cumplimiento de acuerdos con estas organizaciones campesinas, dado que en Gobiernos anteriores se evidenció el incumplimiento de los acuerdos suscritos con las organizaciones campesinas.
- Se proyecta seguir fortaleciendo las iniciativas que visibilizan los avances y las dificultades de la reforma agraria, así como la construcción de alternativas para dar continuidad a la garantía de derechos para el campesinado.

- Otros retos: la resolución de conflictos interculturales. Ortega et al., (2025)<sup>5</sup> calculan en unas 829,036 Has del territorio nacional, las áreas que en este momento presentan traslapes entre las figuras territoriales entre los diferentes sujetos de protección especial como lo son los campesinos y las comunidades étnicas. Un reto importante aquí es fortalecer la articulación entre DAT, DAE, SUBDAE y DS de DG y las diferentes UGT donde se dan estos conflictos.

- **Mecanismos de participación en la construcción de la política pública.**

Uno de los principales escenarios de participación reforzada que se viene materializando es la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos-COMINAC reglamentada mediante el Decreto 1004 de 2024, “*como instancia de interlocución y concertación entre el Gobierno Nacional y el campesinado para la articulación de las políticas públicas relacionadas con la población campesina con el fin de promover la materialización del derecho a la igualdad de esta población en el marco de su reconocimiento como sujeto de derechos y especial protección constitucional*”. En este escenario que lleva hasta ahora 4 sesiones, la ANT cada vez viene desarrollando un papel más importante el cual exigirá para el 2026 mayor esfuerzo en el seguimiento del escenario tanto políticamente como a nivel de las exigencias que desarrolla el campesinado frente a la Agencia.

De lo anterior, es importante avanzar desde el grupo de Diálogo Social en el conocimiento y relacionamiento con las organizaciones que componen la **COMINAC**. Ya que en este momento aún no se tiene relacionamiento con el 100% de ellas.

Fortalecimiento organizativo del campesinado. En el marco del Acto Legislativo 01 de 2023 y la materialización y fortalecimiento de la Reforma Agraria, para el 2026, es importante proyectar mecanismos que fortalezcan las organizaciones campesinas, sin las cuales no es posible avanzar en la Reforma Agraria. Uno de estos mecanismos de fortalecimiento es la realización de escuelas de formación desde la ANT. Estas podrían ir encaminadas a fortalecer las organizaciones en el marco de los procesos de la Agencia como los predios entregados, las territorialidades campesinas, los predios regularizados, etc. de tal manera que el campesinado tenga herramientas para mejorar su convivencia, su producción, su capacidad de participar, el diálogo, etc.

- **Interlocución étnica**

La puesta en marcha de la Reforma Agraria ha llevado a una serie de avances, pero también de retos o desafíos que son el reflejo de la diversidad y la complejidad de los territorios. Para el caso de las comunidades étnicas, desde Diálogo Social se han logrado identificar algunos retos y desafíos que se presentan dentro de los diferentes procesos que la ANT dispone para estas comunidades.

- En algunos procesos se han identificado retos para incorporar de manera más precisa la vocación agrícola de las comunidades étnicas dentro de los criterios técnicos utilizados en la transferencia de predios. Esto evidencia la necesidad de seguir consolidando lineamientos que permitan una valoración más integral del uso del suelo y de las particularidades socioculturales, fortaleciendo la consistencia entre las decisiones institucionales, las dinámicas territoriales y las necesidades de acceso a tierras productivas.

<sup>5</sup> Ortega, J., Noriega Jhon, J., Romero, L., Betancourt, D., & Duarte, C. (2025, octubre 21). *BLOQUE JURÍDICO INTERCULTURAL: EMERGENCIA Y LÍMITES EN LA SENTENCIA C-254/25*. Pontificia Universidad Javeriana. <https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2025-10/Bloque%20juridico%20intercultural.pdf>

- También constituyen un desafío las pretensiones territoriales de las comunidades étnicas, dado que los procedimientos de ampliación de resguardos indígenas o consejos comunitarios pueden ser solicitados en múltiples oportunidades según lo determine cada comunidad. Esta situación puede generar traslapes territoriales y derivar en tensiones con otras comunidades.

## 8.2. Mujer Rural y Enfoque Diferencial

La Agencia Nacional de Tierras – ANT – como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene como misión garantizar el acceso, la administración y la formalización de la propiedad rural, contribuyendo al cierre de brechas históricas en el campo colombiano. Dentro de sus componentes, la ANT lidera la implementación de políticas de ordenamiento social de la propiedad rural, acceso a la tierra y seguridad jurídica sobre la tenencia, incorporando enfoques diferenciales que reconozcan la diversidad étnica, cultural y territorial del país.

En este marco, el Componente de Mujer Rural y Enfoque Diferencial orienta la transversalización de la perspectiva de género étnica, generacional y territorial en los procesos misionales de la Entidad. Su labor busca garantizar que las mujeres rurales, campesinas, indígenas, afrodescendientes, raizales palanqueras, víctimas del conflicto armado, y personas con orientaciones diversas participen activamente en la gestión de la tierra y accedan en condiciones de equidad a los programas institucionales. Este enfoque responde a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencial Mundial de la Vida” que prioriza la justicia social, la equidad y la transformación territorial con la participación efectiva de las comunidades rurales.

Durante la vigencia 2024 y 2025, la estrategia institucional se centró en tres líneas clave:

- Fortalecimiento institucional y articulación intersectorial, a través de la instalación y funcionamiento de comités, subcomités y espacios técnicos para la incorporación del enfoque diferencial.
- Gestión del conocimiento y seguimiento, mediante la elaboración de instrumentos técnicos, documentos de lineamiento y mecanismos de monitoreo al cumplimiento de los compromisos de género dentro de la ANT (Metas PAI 89 y 91)
- Participación y territorialización: asegurando presencia en regiones priorizadas, fortaleciendo la interlocución con organizaciones de mujeres y promoviendo procesos de formación, reconocimiento y liderazgo con enfoque de justicia territorial (Meta 90)

El contexto territorial durante la vigencia evidenció una creciente demanda de participación de las mujeres rurales en la implementación de políticas agrarias, así como la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para responder a las particularidades de cada región. Por ello, las acciones se desplegaron en articulación con direcciones técnicas, gerencias territoriales y aliados estratégicos, garantizando una implementación descentralizada, inclusiva y sensible a las realidades del territorio.

Este informe presenta los avances logrados en cumplimiento de las metas PAI 86 A 91, reflejando los esfuerzos de la Agencia por consolidar una gestión pública con enfoque de derechos, equidad de género y reconocimiento de la diversidad que caracteriza al campo colombiano.

### 8.2.1. Cifras que hablan: nuestros logros 2024 – 2025 Mujer Rural y Enfoque Diferencial.

- **Construcción de la Línea base y sistematización de la participación de población diversa en los procesos de acceso y formalización de tierras**

Objetivo de este reto es fortalecer la capacidad institucional de la Agencia Nacional de Tierras para reconocer y registrar la participación de mujeres y personas diversas de la ruralidad en los procesos de acceso y formalización de

tierras, mediante la elaboración de un instrumento técnico de sistematización y la construcción de una línea base que sirva como insumo para la “Ruta para la Diversidad Rural”

La estrategia desarrollada durante la vigencia 2025 se adelantó un proceso de revisión metodológica y técnica de los instrumentos de recolección de información empleados por las áreas misionales de la ANT. Se promovió un ejercicio de articulación entre las direcciones técnicas y el Enlace de Mujer y Rural y Enfoque Diferencial, con el fin de incorporar variables de caracterización desagregadas (sexo, identidad de género, pertenencia étnica, edad y situación de discapacidad) en los formatos de gestión de calidad y en los sistemas de información institucionales.

Se aplicó un enfoque participativo, integrando aportes de las gerencias territoriales y de organizaciones sociales que trabajan por los derechos de las mujeres rurales, comunidades étnicas y población LGBTIQ+, para garantizar pertenencia territorial y representatividad.

Se diseñó un instrumento de sistematización preliminar que permitió identificar brechas en la caracterización de la población participante y establecer los primeros parámetros para una línea base institucional. Este producto constituye un avance para la formulación del documento “Ruta para la diversidad”, que orientará la inclusión de enfoques diferenciales en los procesos misionales de la Agencia.

Territorio Nacional: Acción de carácter nacional, con aplicación piloto y validación territorial en Antioquia, Cauca, Caquetá, Meta, Bolívar y Magdalena, priorizando zonas con presencia de población campesina, indígena y afrodescendiente.

Principales dificultades identificadas:

- Falta de información desagregada de los registros institucionales.
- Autorreconocimiento limitado por parte de la población participante, especialmente en categorías de identidad étnicas o de género.
- Ausencia de lineamientos claros para el diligenciamiento de variables diferenciales en los formatos de gestión de calidad.

Este proceso permitió reconocer la importancia de fortalecer la generación y gestión de información con enfoque diferencial, como base para una planeación más inclusiva y eficiente. Los resultados alcanzados en esta primera fase sientan las bases para consolidar la Ruta para Diversidad Rural, instrumento orientador para la transversalización del enfoque de género, étnico, generacional y territorial de la ANT.

## 8.2.2. Triunfos que marcan la diferencia: fortalecimiento de los subcomités de enfoque diferencial en los CMRA

Durante las vigencias 2024 y 2025, la Agencia Nacional de Tierras consolidó un avance histórico en la incorporación del enfoque de género, étnico, generacional y territorial en los espacios de gobernanza agraria del país. El indicador “número de subcomités de enfoque diferencial al interior de los CMRA”, programado en 50 para la vigencia 2025, alcanzó un total de 63 subcomités instalados y en funcionamiento a corte de octubre de 2025, superando la meta establecida y posicionando a la ANT como entidad líder en la promoción de la equidad y la inclusión en el sector rural.

Este resultado constituye un hito histórico, social y político, pues representa la ampliación de la participación efectiva de las mujeres rurales, comunidades étnicas, jóvenes y personas con orientación sexual e identidad de género diversas en los procesos de planeación y decisión sobre el acceso a la tierra. Los subcomités se han consolidado como espacios de diálogo, concertación y construcción colectiva de propuestas que fortalecen la justicia territorial y la democracia rural, reconociendo las múltiples voces que habitan los territorios.

A partir de este logro, la Entidad avanza hacia una nueva etapa de consolidación y fortalecimiento de los subcomités en la vigencia 2026, mediante la implementación de la estrategia “Escuela de Género y Mujer Rural – Mujeres que florecen en el territorio”, orientada a la formación, el liderazgo y la corresponsabilidad de los actores rurales. Esta escuela, estructura en diez módulos temáticos, promueve la equidad, la autonomía económica, las masculinidades cuidadoras y la participación política de las mujeres rurales, integrando metodologías vivenciales y territoriales para generar capacidades sostenibles y transformadoras.

Sumado la Agencia Nacional de Tierras consolidó un avance significativo en la Transversalización del enfoque de género, étnico, generacional y territorial dentro de su estructura institucional. En el marco de la Meta PAI 87, correspondiente al número de sesiones realizadas del comité para Mujeres Rurales y enfoques diferenciales, la Entidad proyectó la realización de cuatro sesiones, alcanzando dos sesiones efectivas al cierre del mes de octubre del 2025, con agendas temáticas orientadas al fortalecimiento de la política agraria con perspectiva de equidad y justicia social.

Cada sesión del Comité representó un espacio de diálogo interinstitucional y concertación estratégica que permitió articular la gestión de las direcciones misionales, las gerencias territoriales en torno a la incorporación del enfoque diferencial en los procesos de acceso, formalización y administración de tierras. A través de estos encuentros se avanzó en la construcción de instrumentos de seguimiento, la socialización de avances normativos y la identificación de acciones prioritarias para cerrar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres rurales.

Desde la perspectiva histórica, social y política, este proceso marca un hito institucional, por primera vez, la Agencia Nacional de Tierras consolida un espacio formal de gobernanza interna dedicado a la agenda de género y diversidades, posicionándola voz de las mujeres rurales como eje estructural de la Reforma Agraria y reconocimiento su papel como lideresas, cuidadoras del territorio y gestoras del cambio. Este avance fortalece la visión de una ruralidad incluyente, participativa y transformadora, donde el acceso a la tierra se asume como un derecho y no como un privilegio.

Por lo anterior y en cumplimiento de su misión institucional y en coherencia con la Ley 2462 del 2025, la Ley 160 de 1994, el CONPES 4080 del 2022 y la Política pública de Equidad de Género, la Agencia Nacional de Tierras propone la construcción de lineamientos para la transversalización del enfoque de género y diferencial como herramienta orientadora para incorporar de manera sistemática la igualdad sustantiva en todos los procesos misionales, administrativos y estratégicos, todo ello, desde el diagnóstico realizado en la vigencia 2025.

Estos lineamientos establecen ocho ejes estratégicos que articulan la gestión normativa, la producción de información diferencial, la participación territorial, la formación institucional y la prevención de violencias basadas en género, con el propósito de garantizar que cada acción de la ANT contribuya al reconocimiento, empoderamiento y autonomía de las mujeres rurales y diversidades del campo colombiano.

### 8.3. Atención al Ciudadano

La estrategia de servicio a la ciudadanía está basada en un enfoque diferencial buscando la igualdad real y efectiva, que reconoce la diversidad y las necesidades de las personas de acuerdo con las características de los grupos poblacionales que acceden a asesoría, orientación o trámite. Esta estrategia está integrada por cuatro (4) canales de atención (presencial, telefónico, escrito y virtual chat y videollamada).

Durante la actual vigencia la Agencia Nacional ha reafirmado su compromiso con las comunidades rurales, pueblos étnicos y ciudadanía en general, mediante la atención cercana, oportuna y transparente a través de los canales de atención mencionados en apartado anterior.

El análisis de las solicitudes ha permitido identificar las principales necesidades e inquietudes de la ciudadanía frente a los procesos de acceso y formalización de tierras, siendo los más recurrentes; estado de solicitud de asignación de derechos RESO, información de programas de acceso a tierras como estados de solicitud de formalización de la propiedad e información de oferta de predios.

Los logros alcanzados en las atenciones en la actual vigencia en servicio a la ciudadanía se evidencian en la siguiente tabla.

Tabla 83. Logros alcanzados en las atenciones

Logro	Total, atenciones canales 31 agosto a 31 diciembre 2024	Total, atenciones canales 01 enero a 31 octubre 2025
Incremento significativo en la población atendida que requiere la Agencia Nacional de Tierras.	101.749	327.160

Fuente: Agencia Nacional de Tierras

De acuerdo con las cifras registradas en la tabla, en referencia al total de atenciones realizadas durante 2024 en relación con la vigencia actual, se evidencia un incremento del 31,10%, debido a un aumento significativo en el número de atenciones de 225.411 como consecuencia del fortalecimiento de los canales de atención tanto presenciales como virtuales y de igual manera la capacitación del recurso humano a cargo de brindar atención en los mismos, estableciéndose así una relación directa entre el Estado y la ciudadanía en el ámbito de la gestión de las tierras de la nación.

## 9. GESTIÓN OPERATIVA Y GOBERNANZA

### 9.1. Subdirección Administrativa y Financiera -SAF

Para la vigencia fiscal 2024, la asignación presupuestal de la Agencia Nacional de Tierras se definió con base en la Ley 2342 de 2023, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y se expide la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal de 2024", y en el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", posteriormente modificado en lo pertinente por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024.

Por lo anterior, para la ANT se aprobaron apropiaciones por \$272.735.919.000,00 para gastos de funcionamiento y \$4.943.238.377.001,00 para gastos de inversión, para un total inicial de \$5.215.974.296.001,00, de conformidad con la ley de apropiaciones, el decreto de liquidación y los actos internos de desagregación presupuestal de la Entidad.

No obstante, en el marco de la coyuntura fiscal nacional y de las medidas de ajuste del gasto público adoptadas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 1522 del 18 de diciembre de 2024, por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024 y se

dictan otras disposiciones”, mediante el cual se materializó un recorte global al Presupuesto General de la Nación, impactando también la apropiación de la ANT.

Como resultado de estos ajustes y los movimientos presupuestales que tuvo la Agencia Nacional de tierras cerró la vigencia con una apropiación vigente de \$4.214.200.075.261,00, de los cuales \$123.668.919.000,00 corresponden a gastos de funcionamiento y \$4.090.531.156.261,00 a gastos de inversión, de acuerdo con lo reportado en el SIIF Nación, lo que representa una reducción cercana a un billón de pesos frente al presupuesto inicialmente aprobado.

Durante la vigencia 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF), a través del Equipo de Presupuesto, desplegó acciones permanentes de seguimiento y monitoreo de los recursos, seguimiento a las reservas presupuestales constituidas, generando así mismo alertas para evitar una baja ejecución presupuestal al cierre de la vigencia. En cumplimiento de sus funciones, este equipo expidió más de 12.000 Registros Presupuestales (RP) en el periodo comprendido entre el 31 de agosto y el 31 de diciembre de 2024, y en total más de 33.000 RP a lo largo de toda la vigencia, lo que contribuyó a garantizar el soporte presupuestal y la oportunidad en la ejecución de los compromisos adquiridos por la Agencia.

A continuación, relaciona el resumen de la ejecución presupuestal de la Agencia Nacional de Tierras a 31 de diciembre de 2024:

Tabla 84 Ejecución presupuestal de la Agencia Nacional de Tierras a 31 de diciembre de 2024

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 123.668.919.000,00</b>	<b>\$ 112.011.365.021,89</b>	<b>\$ 63.257.856.601,93</b>	<b>\$ 63.184.408.923,93</b>
GASTOS DE PERSONAL	\$ 31.236.054.000,00	\$ 30.883.990.324,00	\$ 30.883.990.324,00	\$ 30.883.990.324,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 37.318.738.536,00	\$ 35.882.885.784,13	\$ 32.129.483.117,93	\$ 32.056.035.439,93
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 45.143.556.000,00	\$ 45.058.083.096,76	\$ 57.977.343,00	\$ 57.977.343,00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 9.970.570.464,00	\$ 186.405.817,00	\$ 186.405.817,00	\$ 186.405.817,00
<b>INVERSION</b>	<b>\$ 4.090.531.156.261,00</b>	<b>\$4.014.653.559.536,28</b>	<b>\$804.902.321.877,84</b>	<b>\$804.844.579.693,84</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO ANT</b>	<b>\$ 4.214.200.075.261,00</b>	<b>\$4.126.664.924.558,17</b>	<b>\$868.160.178.479,77</b>	<b>\$868.028.988.617,77</b>
<b>% EJECUTADO RESPECTO APROPIACIÓN</b>		<b>97,92%</b>	<b>20,60%</b>	<b>20,60%</b>

Fuente: SIIF Nación. Elaboración: Subdirección Administrativa y Financiera

Para la vigencia fiscal 2025, la asignación presupuestal de la Agencia Nacional de Tierras se definió con base en el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025”, y en el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Por lo anterior, para la Agencia Nacional de Tierras, se aprobaron apropiaciones iniciales por \$82.539.448.000,00 para gastos de funcionamiento y \$1.570.644.076.174,00 para gastos de inversión, para un total de \$1.653.183.524.174,00. Posteriormente, en desarrollo de la política fiscal y de la priorización del gasto público, el Gobierno Nacional adicionó el presupuesto de inversión de la ANT en \$65.000.000.000,00, mediante el Decreto 0359 del 27 de marzo de 2025 en el marco de la declaratoria de conmoción interior en la región del Catatumbo, recursos destinados específicamente al fortalecimiento de la región, lo que incrementó la apropiación de inversión de la Entidad. Como resultado de estas operaciones y los movimientos internos de la entidad, la Agencia Nacional de Tierras contó, a 31 de agosto de 2025, con una apropiación vigente de \$1.718.183.524.174,00, de los cuales \$82.539.448.000,00 corresponden a gastos de funcionamiento y \$1.635.644.076.174,00 a gastos de inversión.

Por otra parte, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2025, la Subdirección Administrativa y Financiera, a través del Equipo de Presupuesto, continuo con el seguimiento permanente a la programación y ejecución de los recursos tanto de la vigencia como de lo constituido en reserva presupuestal, así mismo, en cumplimiento de sus funciones, este equipo expidió alrededor de 22.000 Registros Presupuestales (RP) en dicho periodo, contribuyendo de manera decisiva a la ejecución de los recursos asignados y al cumplimiento de las metas institucionales.

A continuación, relaciona el resumen de la ejecución presupuestal de la Agencia Nacional de Tierras a 31 de agosto de 2025:

Tabla 85. Ejecución presupuestal de la Agencia Nacional de Tierras a 31 de agosto de 2025

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$82.539.448.000,00</b>	<b>\$56.184.741.966,33</b>	<b>\$ 43.054.506.778,74</b>	<b>\$ 43.040.708.672,76</b>
GASTOS DE PERSONAL	\$ 36.986.271.000,00	\$ 21.668.943.226,00	\$ 21.662.298.664,00	\$ 21.662.298.664,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 38.452.161.000,00	\$ 31.584.398.659,33	\$ 18.515.455.729,74	\$ 18.501.657.623,76
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 4.215.672.000,00	\$ 46.501.217,00	\$ 35.853.521,00	\$ 35.853.521,00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DEMORA	\$ 2.885.344.000,00	\$ 2.884.898.864,00	\$ 2.840.898.864,00	\$ 2.840.898.864,00

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
INVERSION	\$1.635.644.076.174,00	\$1.010.417.349.273,84	\$ 385.419.378.661,27	\$ 382.948.132.062,27
TOTAL, PRESUPUESTO ANT	\$1.718.183.524.174,00	\$1.066.602.091.240,17	\$ 428.473.885.440,01	\$425.988.840.735,03
% EJECUTADO RESPECTO APROPIACIÓN		62,08%	24,94%	24,79%

Fuente: SIF Nación. Elaboración: Subdirección Administrativa y Financiera

## 9.2. Consejo Directivo ANT

La Agencia Nacional de Tierras (ANT), entidad descentralizada de la rama ejecutiva, creada mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, ejerce como autoridad competente en materia de administración y gestión integral del acceso a la tierra de la Nación, su objeto misional comprende la administración del patrimonio inmobiliario de propiedad estatal, la ejecución de procedimientos de adjudicación y titulación de baldíos, así como los procesos de recuperación de baldíos indebidamente ocupados y extinción del derecho de dominio privado sobre los mismos, en los términos establecidos por la Ley 160 de 1994 y sus normas complementarias. Asimismo, la ANT coordina los programas de constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades étnicas, conforme a los marcos normativos especiales aplicables, siendo la máxima autoridad de tierras de la Nación,

La arquitectura institucional de la ANT se estructura a partir de un Consejo Directivo, órgano colegiado de dirección superior, y un Director General como representante legal y ordenador del gasto. El Consejo Directivo, regulado en el artículo 4° del Decreto Ley 2363 de 2015, ejerce funciones de gobierno institucional que incluyen: la orientación general de la política y gestión de la entidad, la aprobación del plan estratégico institucional y los planes de acción anuales, el establecimiento de criterios para la priorización y asignación de recursos presupuestales, y la aprobación del anteproyecto de presupuesto anual y los estados financieros consolidados, y se regula mediante el acuerdo 125 del 2020. Adicionalmente, le corresponden facultades de delegación administrativa, expedición de reglamentos internos en el marco de su competencia, supervisión del cumplimiento de los objetivos misionales y funcionales, y evaluación periódica de la gestión institucional, este órgano colegiado constituye la instancia determinante en la toma de decisiones sobre asuntos administrativos estratégicos y en la formulación de directrices de política pública en materia de ordenamiento social de la propiedad rural.

La Secretaría Técnica del Consejo Directivo, recae en la Oficina de Planeación de la entidad, figura contemplada en el precitado decreto de creación, tiene asignadas las funciones de: convocatoria y preparación logística de las sesiones ordinarias y extraordinarias del órgano colegiado; verificación del quórum deliberatorio y decisorio conforme a la ley; elaboración, revisión y sometimiento a aprobación de las actas que documentan las deliberaciones y acuerdos adoptados; coordinación de los procesos de publicación y comunicación oficial de los acuerdos y resoluciones emanadas del Consejo; seguimiento sistemático al cumplimiento e implementación de las decisiones adoptadas; y gestión integral del archivo documental correspondiente a las actuaciones del órgano directivo, aunado a lo anterior, esta Secretaría facilita la participación de representantes sectoriales invitados y asegura la comunicación oportuna y transparente de los resultados de las deliberaciones a las instancias pertinentes.

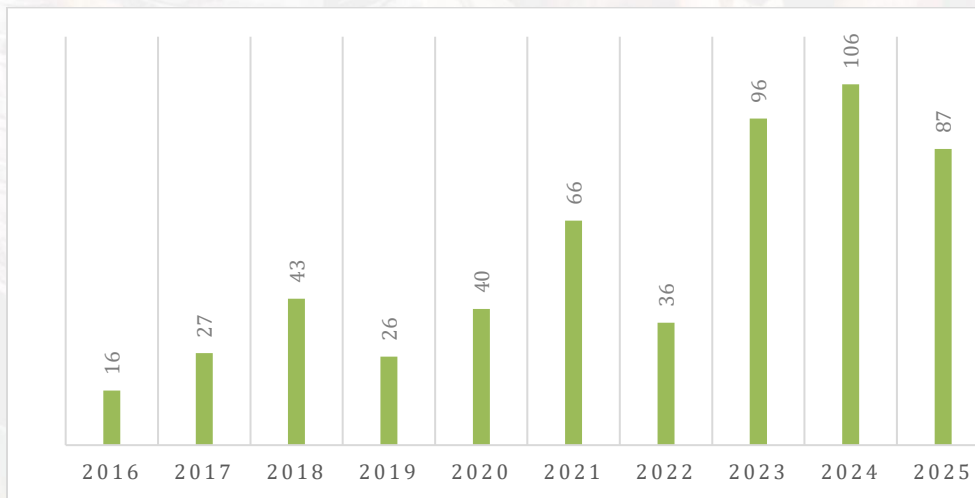
El Secretario Técnico del Consejo Directivo, cargo que recae institucionalmente en el Jefe de la Oficina de Planeación de la ANT según lo dispuesto en la estructura organizacional vigente, ejerce las atribuciones relacionadas con la

organización, coordinación técnica y correcto funcionamiento del Consejo Directivo. Entre sus responsabilidades se encuentran: la elaboración y remisión de las convocatorias oficiales, la preparación y propuesta del orden del día de las sesiones en coordinación con la Dirección General, y la gestión, custodia y archivo de la documentación oficial que soporta las actuaciones administrativas del órgano colegiado.

En síntesis, el Consejo Directivo se configura como el órgano superior de dirección estratégica que garantiza la orientación política, la supervisión institucional y la adopción de decisiones colegiadas necesarias para el funcionamiento eficaz y eficiente de la Agencia Nacional de Tierras, en cumplimiento de su objeto misional, de esta manera, el Consejo asegura la implementación efectiva de las políticas sectoriales en materia de agricultura y desarrollo rural integral, promoviendo la gobernanza territorial, la planificación estratégica y el ordenamiento social de la propiedad rural en el territorio nacional, en concordancia con los objetivos del Estado Social de Derecho y los mandatos constitucionales sobre acceso progresivo a la tierra de los trabajadores agrarios.

Entre los años 2016 y 2025 se han aprobado un total de 543 acuerdos, destacando el año 2024 como el de mayor número de aprobaciones hasta la fecha. Cabe señalar que la información de 2025 solo contempla el período hasta el 31 de octubre, por lo que aún es posible que se sumen más acuerdos, dado que históricamente los últimos meses del año concentran la mayor actividad en este ámbito. Desde 2023 se observa un incremento notable en la cantidad de acuerdos aprobados, lo que refleja el compromiso del gobierno actual con la gestión del acceso a la tierra y evidencia un esfuerzo por agilizar los procesos de aprobación. En general, la tendencia histórica muestra un aumento sostenido en los últimos años, indicando una política activa y consistente en la materia.

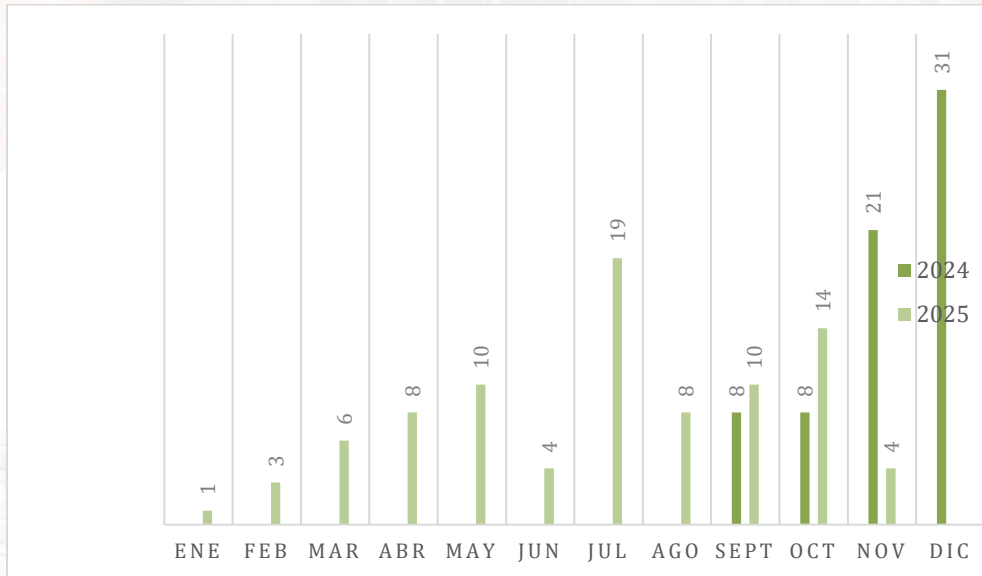
Gráfico 5. Proyectos aprobados en Consejo Directivo 2016 - 31 oct 2025



Fuente: Secretaría Técnica Consejo Directivo

Durante el periodo de rendición de cuentas comprendido entre el 31 de agosto de 2024 y el 31 de octubre de 2025, se han aprobado 155 proyectos de acuerdo, según lo muestra la gráfica No. 6. Se observa que el mes de diciembre de la vigencia anterior concentró la mayor cantidad de proyectos aprobados, lo que evidencia un patrón de alta actividad hacia el cierre del año. Este comportamiento refleja la continuidad en la gestión eficiente de los procesos de aprobación y resalta el compromiso del gobierno con la implementación oportuna de los proyectos, manteniendo la tendencia de aumento sostenido en los acuerdos aprobados en los últimos años.

Gráfico 6. Proyectos aprobados en Consejo Directivo 31 de ago. 2024 - 31 oct 2025



Fuente: Secretaría Técnica Consejo Directivo

En el periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2024 y el 31 de octubre de 2025, se han aprobado 57 acuerdos de ampliación de resguardos y 60 de constitución de resguardos, en beneficio del ordenamiento territorial para las comunidades indígenas. Asimismo, se destacan aprobaciones significativas de acuerdos de gran relevancia, como los correspondientes al TECAM, UAF y ZRC, los cuales reflejan decisiones estratégicas en la gestión del acceso a la tierra y fortalecen la política de reconocimiento y protección de los derechos territoriales. Estos datos muestran la continuidad de un proceso activo y comprometido con la consolidación de los temas agrarios del país.

Tabla 86 Acuerdos por tipo de aprobación entre el 31 de agosto 2024 y el 31 de octubre 2025

Tipo de aprobación	Cantidad
Administrativo	1
Ampliación	57
Constitución	60
Corrección de acuerdo	1
Entrega anticipada	1
Misional	2
Modificación	1
Presupuestal y Financiero	7

Tipo de aprobación	Cantidad
Recurso de reposición	1
Reglamentario	2
TECAM	1
UAF	9
ZRC	12
<b>Total general</b>	<b>155</b>

Fuente: Secretaría Técnica Consejo Directivo

## 10. MÉTRICAS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

### 10.1. Invitación a la Rendición de Cuentas

El evento de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue promovido a través de las redes sociales oficiales de la entidad, específicamente en Facebook e Instagram, mediante una invitación abierta a la ciudadanía en todo el territorio nacional.

Este espacio se llevó a cabo el 20 de diciembre de 2025 en el predio Los Acantilados, ubicado en el departamento del Magdalena, y contó con la participación de diversos actores interesados en conocer los avances y resultados de la gestión institucional.

- **Métricas Instagram**

Desde la cuenta oficial de la entidad en Instagram <https://www.instagram.com/AgenciaTierras/>, se evidenció que, en el espacio de publicación, mediante la cual se invitó a la ciudadanía a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025, tuvo mayor alcance en personas entre 25 y 34 años. Asimismo, a los siete días de su publicación, se registraron aproximadamente 12.286 visualizaciones.

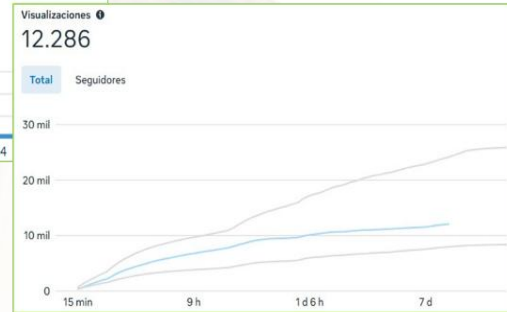
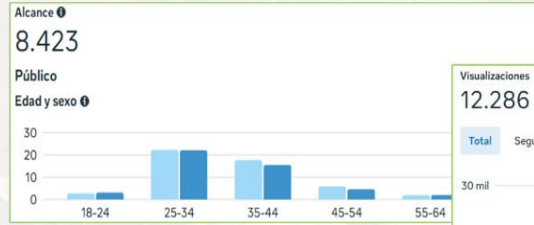
# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025



Ilustración 3. Publicaciones previas a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Instagram

Publicación previa



En otra medición, se evidenció en las historias de la cuenta de Instagram de la Agencia Nacional de Tierras, mediante la cual se invitó a la ciudadanía a asistir a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025, alcanzó un total de 1.556 cuentas de usuarios.

Ilustración 4. Historias previas a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Instagram

Historia 1  
Convocatoria



Cuentas alcanzadas  
1.556

Historia 2  
Previa a la Rendición

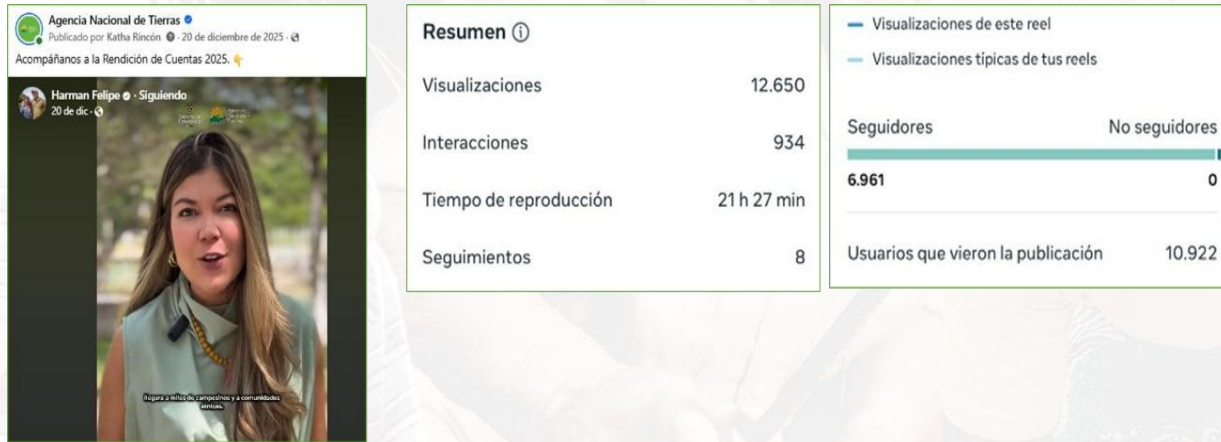


Cuentas alcanzadas  
1.286

- **Métricas Facebook**

En la cuenta oficial en Facebook <https://www.facebook.com/agencianacionaldetierras/> de la entidad se evidenció que, en el espacio de historias de la Agencia Nacional de Tierras, donde se invitó a la ciudadanía a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025, obtuvo 12.650 visualizaciones con una interacción de 6.961 seguidores de la entidad.

*Ilustración 5. Publicación previa a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Facebook*



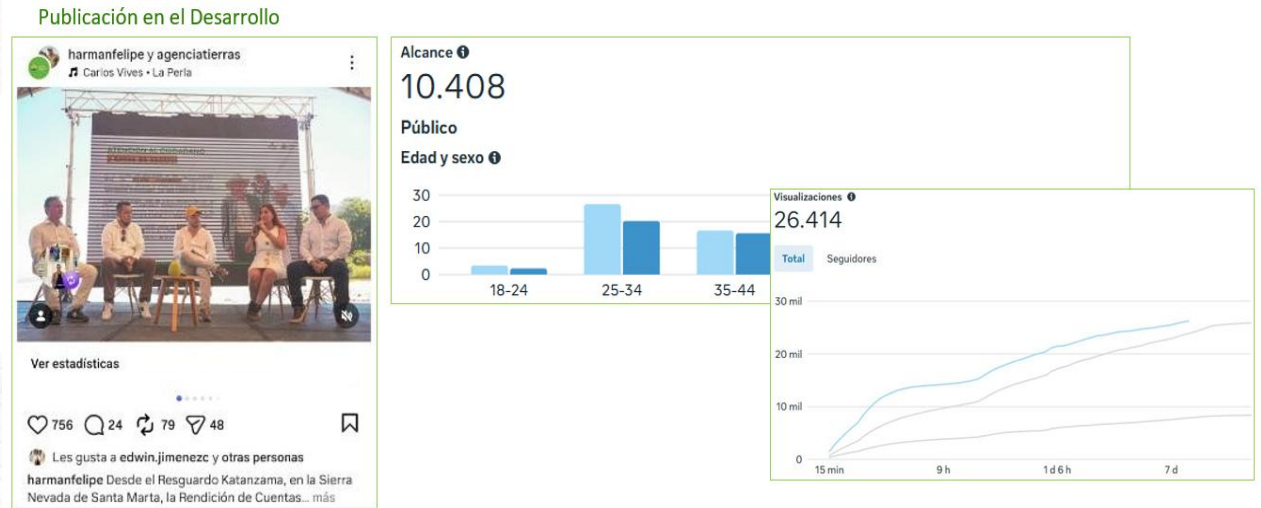
## 10.2. Desarrollo a la Rendición de Cuentas

En el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se llevó a cabo la medición de las visualizaciones registradas en las redes sociales oficiales, Facebook, Instagram y YouTube durante la transmisión realizada el 20 de diciembre de 2025, desde el predio Los Acantilados, ubicado en el departamento del Magdalena.

- **Métricas Instagram**

Desde la cuenta oficial de la entidad, durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se evidenció que la transmisión alcanzó 10.408 visualizaciones, principalmente de usuarios entre 25 y 34 años, en su mayoría hombres. Asimismo, en el momento de mayor audiencia se registraron 26.414 visualizaciones.

Ilustración 6. Publicación durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Instagram



En otra medición, realizada a través de las historias de la cuenta de Instagram de la Agencia Nacional de Tierras, se presentaron espacios de interlocución del Director General con directores, subdirectores y la Secretaría General de la entidad. Los mayores niveles de visualización se registraron en los contenidos donde el Director General entrega reconocimientos al compromiso de los servidores de la entidad y a una comunidad étnica, así como en las intervenciones de la Dirección de Acceso a Tierras, en las que se exponen los logros en formalización y las hectáreas entregadas a través del Fondo Nacional de Tierras.

Ilustración 7. Historias durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Instagram

Historia 3  
Desarrollo



Cuentas alcanzadas  
1.058

Historia 4  
Desarrollo



Cuentas alcanzadas  
1.267

Historia 5  
Desarrollo



Cuentas alcanzadas  
971

## Ilustración 8 Historias durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Instagram

Historia 6  
Desarrollo



Cuentas alcanzadas  
936

Historia 7  
Desarrollo



Cuentas alcanzadas  
1.161

Historia 8  
Desarrollo



Cuentas alcanzadas  
896

Historia 9  
Desarrollo



Cuentas alcanzadas  
883

Historia 10  
Desarrollo



Cuentas alcanzadas  
872

Historia 10  
Desarrollo



Cuentas alcanzadas  
857

- Métricas Facebook

En la cuenta oficial de la entidad, durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se evidenció que la transmisión alcanzó de manera exitosa 83.636 visualizaciones, con 2.292 interacciones por usuarios.

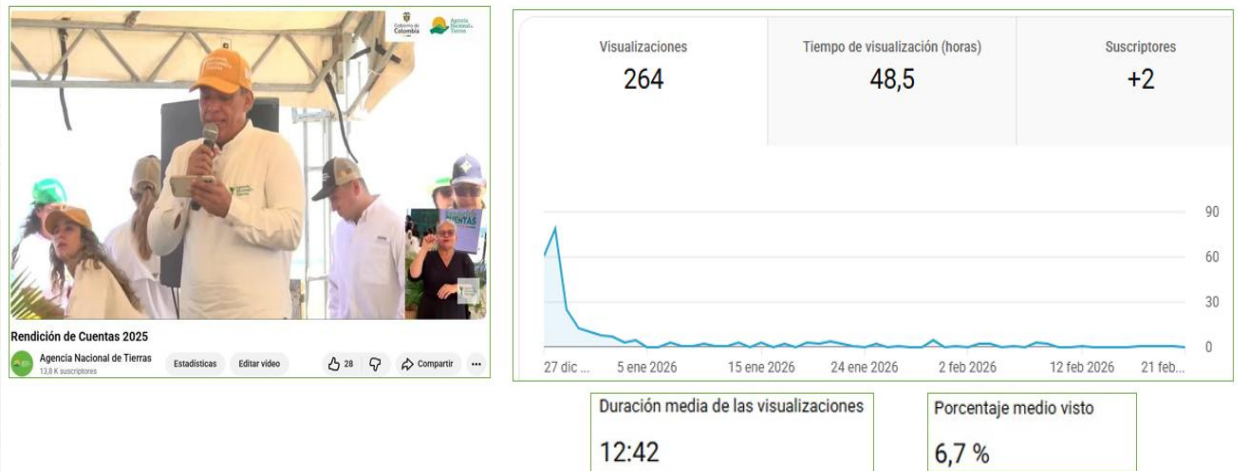
Ilustración 9. Publicación durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Facebook



- **Métricas You Tube**

En la cuenta oficial de la entidad, durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se evidenció que la transmisión en vivo alcanzó 264 visualizaciones, con un tiempo promedio de visualización de 12 minutos 42 segundos.

Ilustración 10. Publicación durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas You Tube



Link para acceder a la transmisión: <https://youtu.be/vRU1j-jqy90?si=U4OY-QKBjVdRbwWe>

### 10.3. Resultados Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

El evento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) contó con una medición posterior, orientada a evaluar su impacto en la ciudadanía y el nivel de interés generado durante su desarrollo. Estas métricas permitieron analizar la participación, el alcance y la percepción del público frente a la gestión presentada.

- **Métricas Instagram**

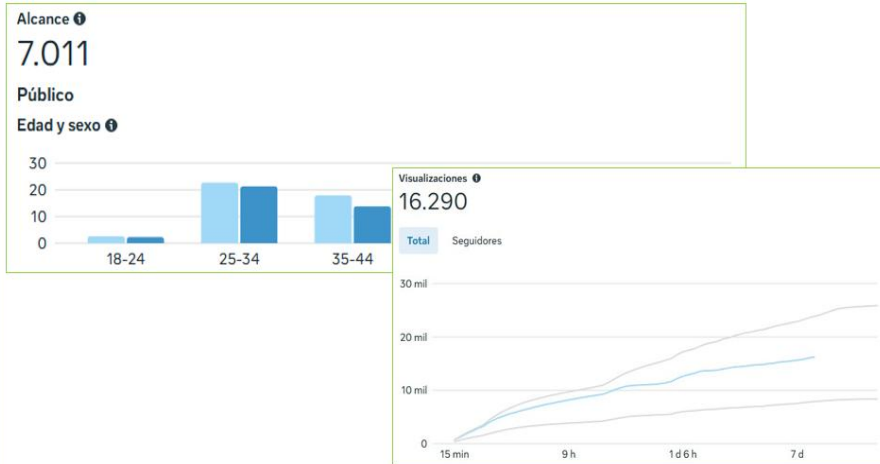
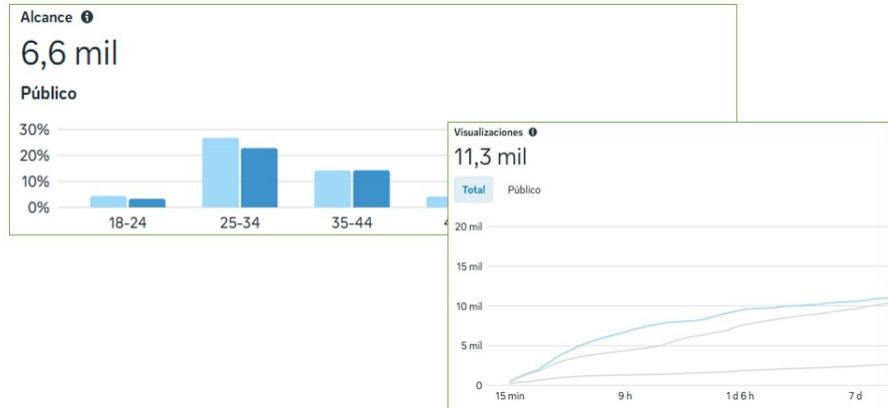
# Rendición de Cuentas

Vigencia 2024 - 2025

Desde la cuenta oficial de la entidad se realizaron publicaciones posteriores a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Estas fueron vistas por 7.011 usuarios, principalmente entre los 25 y 34 años, y alcanzaron un total de 16.290 visualizaciones.

Ilustración 11. Publicaciones resultados Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Instagram

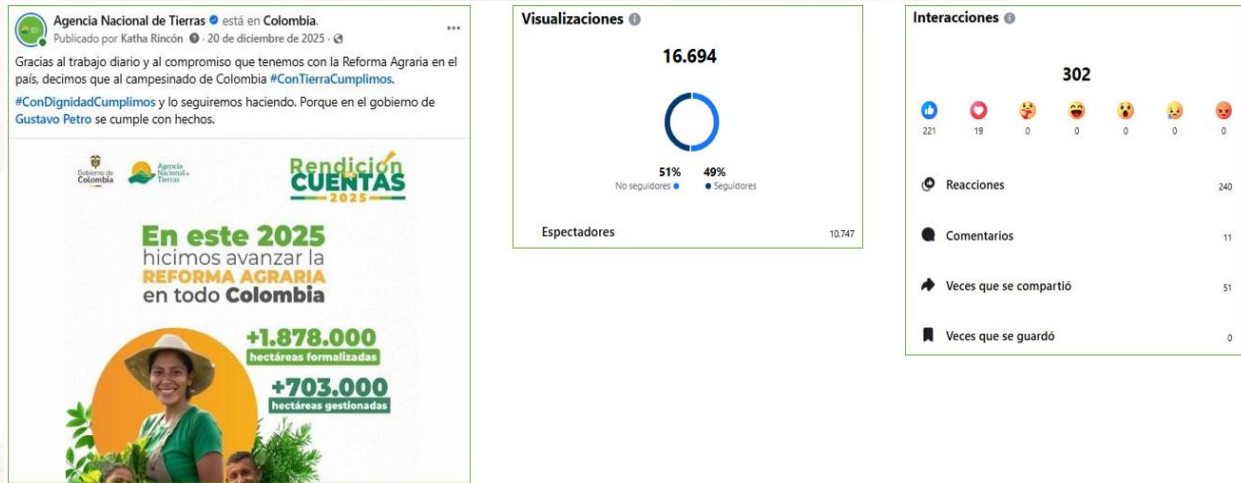
## Publicación posterior resultados



- Métricas Facebook

Desde la cuenta oficial de la entidad se realizaron publicaciones posteriores a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Estas fueron vistas por 93.763 usuarios y alcanzaron hasta un total de 149.460 visualizaciones.

Ilustración 12. Publicaciones resultados Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Facebook



## 10.4. Encuesta digital para los asistentes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

La Agencia Nacional de Tierras promueve la participación activa de la ciudadanía como un mecanismo de mejora continua y fortalecimiento de la transparencia, orientado a conocer las inquietudes relacionadas con su misionalidad y los servicios dirigidos al campesinado y a las comunidades étnicas.

En este contexto, se diseñó una encuesta mediante la cual se invitó a los ciudadanos a formular sus preguntas. Como resultado, se recibieron un total de veinte (20) consultas de diversa índole. No obstante, tras un proceso de validación orientado a priorizar la pertinencia y alineación con la misionalidad institucional, se seleccionaron ocho (8) preguntas clave.

A continuación, se presentan las preguntas formuladas a la entidad, junto con sus respectivas respuestas:

#### 10.4.1. ¿Es posible que se tenga en mayor consideración al Comité de Reforma Agraria en el proceso de entrega de tierras?

La Agencia Nacional de Tierras reconoce la importancia de continuar fortaleciendo el papel de los Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA) en los procesos de acceso a tierras. Estos espacios constituyen instancias clave de participación, diálogo y articulación territorial, que permiten identificar actores, organizaciones campesinas, necesidades del territorio y prioridades en la implementación de la reforma agraria.

En este contexto, la participación de las organizaciones campesinas y de los espacios de diálogo territorial es una prioridad institucional. Por ello, se vienen desarrollando acciones orientadas al fortalecimiento de los CMRA, entre las que se destacan el acompañamiento institucional permanente, la implementación de atenciones diferenciales en territorio, el seguimiento articulado con los equipos de las UGT y la realización de Encuentros Departamentales. Estos últimos se conciben como escenarios estratégicos para fortalecer capacidades, promover el intercambio de experiencias y consolidar la construcción de sus planes de trabajo.

Asimismo, se continuará fortaleciendo la articulación y los mecanismos de comunicación entre los CMRA y otras instancias vinculadas a la ruta de acceso a tierras, como los comités de selección, con el propósito de garantizar una participación territorial cada vez más efectiva, oportuna y coordinada.

#### 10.4.2. ¿Podría fortalecerse la participación del Comité de Reforma Agraria al momento de realizar la entrega de tierras?

La Agencia Nacional de Tierras acoge esta inquietud como una valiosa oportunidad de mejora y ratifica su compromiso con el fortalecimiento de los mecanismos de comunicación, socialización, articulación y participación de los Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA) en las distintas etapas de los procesos de acceso a tierras, en el marco de sus competencias y conforme a los procedimientos establecidos.

En este sentido, se vienen implementando acciones orientadas al fortalecimiento territorial, entre las que se destacan la realización de jornadas técnicas en territorio, el acompañamiento metodológico a los equipos de las Unidades de Gestión Territorial (UGT), la asistencia institucional directa a los comités, el seguimiento a los compromisos derivados de sus sesiones y la articulación con las entidades del Sistema Nacional de Reforma Agraria y las administraciones locales.

Estas acciones tienen como propósito consolidar las capacidades de los comités para el ejercicio efectivo de su rol participativo y consultivo, así como fortalecer la interlocución entre las comunidades, el territorio y la institucionalidad.

#### 10.4.3. Si los Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA) surgen a partir de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR), ¿por qué en la práctica estos comités se encuentran desconectados de dichos consejos? ¿Por qué los planes de acción de los CMRA no se articulan adecuadamente con los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental?

En diversos territorios se han identificado desafíos en la articulación entre los CMRA y los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR). Esta situación obedece, en gran medida, a que varios CMDR presentaban niveles limitados de operación o incluso inactividad antes de la creación de los comités. Asimismo, es pertinente destacar que la dinamización y sostenibilidad de estos espacios no recae exclusivamente en la Agencia Nacional de Tierras, sino que exige un compromiso activo de las administraciones municipales, cuyo rol es determinante tanto en el funcionamiento de los consejos como en la articulación de la agenda rural del territorio.

En este contexto, los CMRA se han consolidado como una oportunidad para reactivar escenarios de diálogo rural, fortalecer la organización y participación campesina, y avanzar en procesos de articulación interinstitucional a nivel

municipal. Con el propósito de potenciar esta articulación, la Agencia Nacional de Tierras ha venido implementando diversas estrategias, entre las que se destacan el acompañamiento institucional a los comités, el seguimiento continuo a través de los equipos UGT, las atenciones diferenciales en territorio, la coordinación con administraciones locales y entidades del Sistema Nacional de Reforma Agraria, así como la realización de Encuentros Departamentales. Estos últimos se han constituido en espacios clave para el diálogo territorial, el intercambio de experiencias, el análisis de avances y retos, y el fortalecimiento técnico de los comités.

En relación con la articulación de los planes de trabajo de los CMRA con los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental, es importante considerar que un número significativo de comités aún se encuentra en proceso de consolidación. En varios casos, sus planes de trabajo están en etapa de formulación o ajuste, lo que implica que la alineación plena con los instrumentos de planeación territorial continúa siendo un reto en evolución.

No obstante, la Agencia ha avanzado en la implementación de acciones orientadas a cerrar esta brecha. Entre ellas se incluyen la asistencia metodológica para la elaboración de caracterizaciones, reglamentos internos y planes de trabajo; la socialización normativa; la construcción de documentos modelo y herramientas técnicas; y el seguimiento a los compromisos derivados de las sesiones. De manera especial, la metodología de los Encuentros Departamentales ha permitido fortalecer las capacidades técnicas de los comités, facilitando que sus planes de trabajo respondan de manera más efectiva a las necesidades del territorio y avancen en su articulación con las prioridades de los gobiernos municipales y departamentales.

En ese sentido, este escenario da cuenta de un proceso de fortalecimiento progresivo de estas instancias, en el cual la Agencia Nacional de Tierras continúa promoviendo una mayor articulación entre los CMRA, los CMDR, las administraciones territoriales y las entidades del Sistema Nacional de Reforma Agraria, con el propósito de consolidar una gestión rural más coordinada, participativa y efectiva.

#### **10.4.4. ¿Qué deben hacer los campesinos que cuentan con resolución RESO vigente en municipios APPA, como Venecia (Antioquia), para acceder a programas de tierras?**

En el marco del Decreto Ley 902 de 2017, los campesinos que cuentan con resolución RESO vigente en municipios APPA han avanzado de manera significativa en el proceso de acceso a tierras. No obstante, es necesario que continúen participando activamente en las actuaciones adelantadas por la Agencia Nacional de Tierras, manifiesten de forma expresa su interés en acceder a predios y cumplan con los requisitos establecidos, tales como no poseer tierra o contar con una extensión insuficiente, así como demostrar disposición para su aprovechamiento productivo.

Es importante precisar que la resolución RESO no conlleva la adjudicación inmediata de tierras. Su alcance radica en habilitar a los beneficiarios para ser considerados dentro de los procesos de selección, los cuales están sujetos a la disponibilidad de predios y a los criterios de priorización definidos por el Estado.

#### **10.4.5. ¿Cuál es el tiempo estimado para la entrega de tierras una vez se cuenta con resolución aprobada?**

En el marco del Decreto Ley 902 de 2017, no se establece un plazo específico para la entrega de tierras una vez se cuenta con una resolución aprobada en el RESO. Esto obedece a que dicha resolución tiene como alcance acreditar la calidad de sujeto de acceso a tierras, sin que implique el otorgamiento automático del derecho a la adjudicación.

En consecuencia, el tiempo para la entrega de los predios es variable y está condicionado por diversos factores, entre los que se destacan la disponibilidad de tierras, la realización de los estudios técnicos y jurídicos correspondientes, así como los criterios de priorización definidos por la Agencia Nacional de Tierras.

## 10.4.6. ¿Cómo se garantiza que en las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) los campesinos sean verdaderos titulares de la tierra?

En las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), la garantía de acceso y permanencia en la tierra para las familias campesinas se sustenta en la aplicación de los principios de la función social y ecológica de la propiedad, así como en los instrumentos de adjudicación previstos en la normatividad agraria. En este marco, la Agencia Nacional de Tierras adelanta procesos de adjudicación de baldíos y de formalización de la propiedad, tanto individuales como colectivos, en función de las características del territorio y de las disposiciones vigentes. Estas acciones buscan asegurar que la tierra esté en manos de quien la trabaja, promoviendo la titulación y previniendo la concentración indebida de la propiedad.

Entre los propósitos de la delimitación y constitución de las ZRC se encuentra prevenir y corregir fenómenos de concentración inequitativa o de fragmentación antieconómica de la propiedad rural. Por ello, durante estos procesos y en articulación con las organizaciones representativas del territorio, se realiza un diagnóstico integral de la tenencia de la tierra.

Para garantizar el acceso efectivo a la propiedad y fortalecer los procesos de titulación, es necesario considerar lo establecido en el Acuerdo 488 de 2025, particularmente en su apartado sobre consolidación. Allí se dispone que, para asegurar la implementación del Plan de Desarrollo Sostenible en lo relacionado con las funciones misionales de la Agencia Nacional de Tierras, “cada dependencia incorporará en sus procedimientos y planeación anual metas, indicadores y mecanismos de seguimiento que permitan evaluar los avances de estas acciones en las ZRC” (artículo 14, párrafo tercero). Asimismo, se establece la priorización de programas de dotación de tierras dirigidos a la población campesina sin tierra o con tierra insuficiente que habita en las ZRC, junto con el impulso de programas de formalización de la propiedad.4. ¿Cuáles son los requisitos para participar en los programas de la reforma agraria?

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 902 de 2017 (artículos 4 y 5), para participar en los programas de la Reforma Agraria se debe: (i) ser reconocido como sujeto de acceso a tierras, es decir, ser campesino, trabajador agrario o población rural en condición de vulnerabilidad; (ii) no ser propietario de tierra o tenerla en extensión insuficiente; (iii) estar inscrito en el Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO); (iv) cumplir con criterios de priorización, como ser mujer rural, víctima del conflicto, joven rural o habitar en zonas priorizadas; (v) no haber sido beneficiario previo de programas de acceso a tierras, salvo que se demuestre insuficiencia; y (vi) tener vocación productiva y compromiso con la función social y ecológica de la propiedad. La inscripción no otorga un derecho automático a la adjudicación.

## 10.4.7. ¿Cuáles son los requisitos para participar en los programas de la reforma agraria?

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 902 de 2017 (artículos 4 y 5), la participación en los programas de la Reforma Agraria está sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) ser reconocido como sujeto de acceso a tierras, esto es, campesino, trabajador agrario o integrante de población rural en condición de vulnerabilidad; (ii) no ser propietario de tierra, o poseerla en extensión insuficiente; (iii) encontrarse inscrito en el Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO); (iv) cumplir con criterios de priorización, tales como ser mujer rural, víctima del conflicto, joven rural o residir en zonas priorizadas; (v) no haber sido beneficiario previo de programas de acceso a tierras, salvo que se acredite insuficiencia; y (vi) demostrar vocación productiva y compromiso con la función social y ecológica de la propiedad.

Es importante precisar que la inscripción en el RESO no genera, por sí misma, un derecho automático a la adjudicación de tierras.

## 10.4.8. ¿Qué deben hacer las mujeres campesinas en municipios APPA con RESO activo para acceder a tierras y proyectos productivos?

La Agencia Nacional de Tierras cuenta con un programa especial de adjudicación de tierras para mujeres rurales. Este programa no tiene priorizaciones de carácter territorial, por lo que se aplica en todo el territorio nacional, de acuerdo con la disponibilidad de predios que ingresen al Fondo de Tierras para la Reforma Agraria Rural Integral con destinación específica para este programa.

En términos generales, las mujeres campesinas que se encuentran en municipios APPA deben seguir el mismo procedimiento previsto para los sujetos de acceso a tierras, lo que implica su inscripción en el RESO y la participación en los procesos de verificación, focalización y selección. No obstante, en aplicación del enfoque diferencial, las mujeres rurales son consideradas población prioritaria dentro de los procesos de selección.

Así las cosas, a continuación, se describen las etapas para solicitar el ingreso al programa de acceso a tierras para mujer rural:

### I. SOLICITUD DE ACCESO E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SUJETOS DE ORDENAMIENTO (RESO)

La Agencia Nacional de Tierras – ANT, habilitó una línea WhatsApp para realizar este trámite de manera ágil y segura, disponible las 24 horas, 7 días de la semana, a la cual debe acceder de la siguiente manera:

1. Escriba por WhatsApp al número 311 868 1902 o ingresar a través del enlace: <https://bit.ly/WhatsappReformaAgraria>.

Una vez diligenciada la información, se le asignará un número de radicado a su solicitud, con el que podrá hacer seguimiento a su trámite.

Seguidamente, la ANT, para la inclusión en el RESO, realizará las actividades de valoración, calificación e inclusión, a cargo de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras – SSIT, así:

2. **Valoración:** Comprende la verificación del cumplimiento de los requisitos personales por parte de cada una de las posibles beneficiarias
3. **Calificación:** Consiste en la aplicación del sistema de asignación de puntos. (Si corresponde).
4. **Inclusión:** Se refiere a la decisión de incluir al posible beneficiario, y de ser precedente se indica la calificación.

Es del caso mencionar, que la inclusión o no inclusión en el RESO, se hará mediante acto administrativo, el cual le será notificado al correo electrónico que suministre en la solicitud.

### II. DE LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS Y LAS FORMAS DE ADJUDICACIÓN

#### Calidad del sujeto de Ordenamiento Social de la Propiedad de las Mujeres

**Beneficiarias.** De conformidad con lo referido en el artículo 2.14.27.2. del e DUR 1071 de 2015, la adjudicación de los predios rurales adquiridos para el programa especial está destinada a aquellas mujeres rurales y campesinas que se postulen de manera individual o asociativa, y que cumplan los requisitos de los artículos 4° y 5° del Decreto Ley 902 de 2017.

**Formas de adjudicación.** Las formas de adjudicación serán las siguientes:

1. **Individual:** Cuando la solicitud la hiciera una mujer, en cuyo caso se adjudicará a la solicitante el bien asignado.
2. **En común y proindiviso:** Cuando un grupo de mujeres personas naturales soliciten que se dé la asignación del bien, bajo dicha figura. En este caso, deberá explicarse en detalle la naturaleza jurídica de este instrumento y la calidad que ostentan en su condición de comuneros en la propiedad.
3. **Asociativamente:** A las empresas comunitarias, asociaciones, cooperativas agrarias u otras formas asociativas conformadas por mujeres rurales o campesinas cuando su junta directiva u órgano decisorio que así lo solicite, en cuyo caso se adjudicará a la persona jurídica.

**Unidades Agrícolas Familiares.** Salvo las excepciones consagradas en el inciso 2° del artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017 y en el Acuerdo 171 de 22 de julio de 2021, los predios sometidos a las disposiciones de este programa especial serán destinados a la constitución de Unidades Agrícolas Familiares (UAF) bajo la metodología predial, conforme a la reglamentación establecida por la Agencia Nacional de Tierras para su configuración.

### III. DE LAS REGLAS OPERATIVAS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS

**Elaboración de términos de referencia.** La Dirección de Acceso a Tierras elaborará los términos de referencia para la selección de beneficiarias, actividad que deberá ser ejecutada en un término no mayor a tres (3) días. Los términos de referencia se estructurarán con la información física, técnica y jurídica acopiada durante el trámite de adquisición del respectivo predio, particularmente la consignada en el avalúo y en los estudios de caracterización agro-productiva, y comprenderán como mínimo:

1. La identificación del tipo de actividad agro-productiva susceptible de ser implementada en la unidad predial objeto de adquisición y adjudicación.
2. La definición en función del tamaño de la unidad predial, de su grado de adecuación productiva, o de cualquier otro criterio que se estime relevante, de la cantidad y tipo de postulantes que se admitirán en la convocatoria, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en el artículo 2.14.27.2 del DUR 1071 de 2015.
3. Un Informe Técnico en el que, entre otros aspectos que se estimen necesarios, se consigne el resultado del cálculo de la UAF y se identifiquen las áreas útiles adjudicables, excluyendo aquellas que presenten alguna condición de inadjudicabilidad.

**Convocatoria.** Los términos de referencia serán publicados durante diez (10) días en un lugar visible de la sede de la Unidad de Gestión Territorial del lugar de ubicación del predio rural a adjudicar, y en la página web de la ANT. En la convocatoria se describirán los canales físicos y digitales habilitados para recibir la información necesaria para la valoración y selección objetiva de los postulantes.

**Parágrafo Primero.** Las personas naturales y/o jurídicas que se postulen, cuando la convocatoria se dirija a esta clase de sujetos, deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía, certificado de existencia y representación o documento idóneo que pruebe la existencia de la persona jurídica, acompañada de cualquier medio de prueba que permita verificar el cumplimiento de los supuestos de hecho asociados a los criterios de priorización establecidos en el artículo 2.14.27.2 del DUR 1071 de 2015.

**Parágrafo Segundo:** Expirado el término de la convocatoria se dará paso a las actividades de valoración e inclusión en el RESO, las cuales serán ejecutadas por la Subdirección de Sistemas de Información en un término de 10 días, siguiendo para ello las directrices contenidas en el artículo 4numerales 1° y 3° de la Resolución ANT 20230010000036 del 12 de abril de 2023, "Por la cual se expide el Reglamento Operativo". Durante este mismo término se gestionará la obtención de la información complementaria de los postulantes, especialmente cuando se trate de organizaciones campesinas y se solicitará a estas mismas la exclusión de aquellos miembros que no acrediten el cumplimiento de los requisitos para ser sujetos de acceso a tierras a título gratuito o parcialmente gratuito.

**Listado de elegibles.** El listado de elegibles, resultado del proceso RESO de valoración e inclusión, estará conformado por aquellos postulantes que, habiéndose presentado a la convocatoria, acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser sujetos de acceso a tierras a título gratuito o parcialmente gratuito. La dependencia responsable de adelantar y decidir el procedimiento de adjudicación publicará el listado de elegibles por un término de cinco (5) días a través de los mismos conductos o medios señalados en el artículo 9°. De igual manera, se remitirá copia de la lista de elegibles a las direcciones físicas o electrónicas reportadas por los postulantes durante la convocatoria.

**Criterios de Priorización.** Conforme a lo señalado por el artículo 2.14.27.2 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 1396 de 2024, la Dirección de Acceso a Tierras evaluará las beneficiarias entre los postulantes incluidos en la lista de elegibles, apoyándose para ello en los siguientes criterios de priorización que serán ponderados y determinado su porcentaje en los términos de referencia en función de las particularidades de cada convocatoria:

CRITERIO DE PRIORIZACIÓN	PUNTAJE
Empresas comunales, cooperativas agrarias u otras formas asociativas conformadas por mujeres rurales destinatarias de la aplicación del artículo 2 de la Ley 731 de 2002.	10 puntos
Experiencia y desarrollo de la actividad agropecuaria de forma individual o asociativa, bien sea como arrendatarias, aparceras, jomaleras o similares, a la fecha de la postulación.	10 puntos
Articulación a programas y proyectos especiales de reconversión o sustitución de cultivos de uso ilícito o mecanismos de administración de tierras de la ANT.	10 puntos
Mujeres jóvenes rurales (entre los 16 y 28 años) o procesos organizativos de mujeres jóvenes rurales, que tengan como fin la actividad agraria.	10 puntos
Bachilleras técnicas, técnicas, tecnólogas o profesionales en las ciencias agrarias o afines que demuestren que sus ingresos provienen principalmente de estas actividades.	10 puntos
Mujeres rurales que realicen actividades de cuidado rural y puedan demostrar que se trata de labores no remuneradas que aporten a las cadenas productivas y a la generación de ingresos.	10 puntos
Mujeres rurales y campesinas víctimas del conflicto armado y lideresas de procesos sociales y la promoción y defensa de los derechos humanos.	10 puntos
Mujeres rurales y campesinas cabeza de familia al cuidado del hogar con niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y/o adultos mayores.	10 puntos
Mujeres rurales y campesinas excombatientes e integrantes de grupos armados organizados al margen de la ley firmantes de acuerdos de paz o que participen en calidad de excombatientes en otros mecanismos de justicia transicional.	10 puntos
Mujeres rurales que presenten mayores condiciones de vulnerabilidad económica y social.	10 puntos

**Parágrafo Primero.** La ocupación regular y lícita derivada de la autorización que por cualquier mecanismo de administración haya hecho la autoridad agraria de los bienes adquiridos dentro del programa especial de compra será tomada en cuenta como primer criterio de priorización, siempre que las beneficiarias cumplan con los requisitos para ser sujetos de acceso a tierras a título gratuito o parcialmente gratuito.

**Parágrafo Segundo.** La Dirección de Acceso a Tierras podrá priorizar las solicitudes de adjudicación anteriores a la entrada en vigor de esta resolución, de acuerdo con el orden y fecha de su presentación de las mujeres rurales y campesinas que no hayan acudido a la convocatoria con base en los términos de referencia. En ese orden, la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras remitirá a la Dirección de Acceso a Tierras el listado de mujeres y/o empresas comunales, cooperativas agrarias u otras formas asociativas que tengan la calidad de solicitantes y que estén incluidas en el Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO - y que no estén vinculadas a un proceso de adjudicación dentro de la Entidad bajo otro programa de acceso a tierras o que habiendo estado vinculadas a un proceso de adjudicación, el predio pretendido en su momento haya sido declarado como inadjudicable.

#### IV. DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

**Parcelaciones:** Una vez culminadas las actividades de los capítulos 1, 2 y 3, la Dirección de Acceso a Tierras presentará a las solicitantes una propuesta de parcelación, indicando su ubicación, linderos, folio de matrícula inmobiliaria, cédula catastral, servidumbres, vías carretables y demás información que se considere relevante del inmueble, así como la zonificación y áreas útiles aprovechables.

La parcelación de los predios rurales de mayor extensión podrá hacerse para la individualización de cada una de las Unidades Agrícolas Familiares.

La Dirección de Acceso a Tierras está facultada para utilizar como medio para comunicar la propuesta de parcelación, socializaciones a modo de taller presenciales o virtuales con todas las beneficiarias del predio, para lo cual podrá articular con la Unidad de Gestión Territorial respectiva o adelantar un trabajo de dialogo social con el equipo de profesionales dispuesto para ello.

La propuesta de parcelación admite modificación como resultado de la socialización realizada con las beneficiarias, siempre que dichos cambios no contravengan las normas legales vigentes aplicables al ordenamiento territorial, la normatividad ambiental, o a las que informan el procedimiento administrativo de adjudicación. Culminada la socialización de la propuesta de parcelación y habiendo concertado con las solicitantes su diseño, estas deberán manifestar su aceptación y se continuará con el trámite administrativo respectivo.

La citación a los beneficiarios a estos espacios se efectuará mediante oficio o por los medios electrónicos autorizados.

**Resolución de adjudicación.** Se expedirá la resolución por medio de la cual se adjudica en propiedad los predios rurales objeto del programa especial de adquisición y adjudicación de tierras a favor de las Mujeres Rurales y Campesinas. En la resolución se determinará e identificará el bien y su valor contable conforme a su ingreso a los inventarios de la Agencia Nacional de Tierras, dejando determinado el 100% para los sujetos a título gratuito y, para el caso de los sujetos de acceso a tierras a título parcialmente gratuito, señalando el valor que corresponda y la contraprestación a cargo de estos, de conformidad con el artículo 2.14.27.2 del Decreto 1071 de 2015.

Una vez en firme la resolución de adjudicación, la Agencia Nacional de Tierras remitirá oficiosamente el acto administrativo a la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que se realice el respectivo registro en el folio de matrícula inmobiliaria, y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para la actualización de la base catastral y demás gestiones conforme a sus competencias.

**Régimen de obligaciones y limitaciones de la adjudicación.** Todas las adjudicaciones de tierras de que trata el presente Acuerdo estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas por el artículo 8° del Decreto Ley 902 de 2017, por un periodo de siete (7) años contados a partir de la fecha de inscripción de la resolución de adjudicación en el correspondiente Registro de Instrumentos Públicos.

En caso de que la solicitud sea adelantada con apoderado o por medio de un tercero se requiere que dicha solicitud sea allegada con poder para actuar.

Finalmente, es importante mencionar, que todo trámite ante la ANT **es gratuito y no requiere gestión de tramitadores ni apoderados.**